



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 001-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 22 de enero del 2018.

Visto el Acta de Sesión N° 01-2018-UNHEVAL-CEU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 001-DJMM-FCE-2017 de fecha 27.OCT.2017, solicita la nulidad del proceso electoral de docentes porque no hubo información oportuna de dicho proceso y por la transgresión a un derecho constitucional;

Que, mediante Oficio N° 045-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 31.OCT.2017, se solicita opinan legal con respecto a la solicitud;

Que, la jefe encargada de Asesoría Legal, con informe N° 13-2018-UNHEVAL/AL de fecha 16.ENE.2018 manifiesta lo siguiente: que, mediante el documento de la referencia, vuestro despacho remite a esta Oficina copia simple de la Lista de Electores de las Elecciones de la Representación de Docentes a la Asamblea Universitaria, la Resolución N° 001-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de setiembre de 2017 y la Resolución N°19-2017-CEU, de fecha 20 de octubre de 2017, a efectos de emitir opinión legal sobre la solicitud de nulidad de las Elecciones de la Representación de Docentes a la Asamblea Universitaria, postulada por la Docente Dra. Jani Monago Malpartida; que, de acuerdo al numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del texto Único Ordenado de la ley N° 27444, ley del Procedimiento administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2017-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para que les fueron conferidas; que mediante oficio N° 001-DJMM-FCE-2017, de fecha 27 de Octubre de 2017, dirigido a vuestro despacho, la docente Dra. Jani Monago Malpartida solicita la nulidad de las Elecciones de la Representación de Docentes a la Asamblea Universitaria, alegando la falta de información sobre dicho proceso eleccionario, que el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, regula los vicios del acto administrativo que causan su nulidad de pleno derecho. Asimismo, el artículo 211° estipula que en cualquiera de los casos enumerados en el artículo 10° puede declararse de oficio la nulidad de los actos administrativos, aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven al interés público o lesionen derechos fundamentales; que tal es así, que el acotado cuerpo normativo en el numeral 11.1 del artículo 11° establece que los administrados plantean la nulidad de los actos administrativos que les conciernan por medio de los recursos administrativos previstos en el en el Título III Capítulo II de la presente ley; del mismo modo, el numeral 211.1 del artículo 211° precisa que en cualquiera de los casos enumerados en el artículo 10, puede declararse de oficio la nulidad de los actos administrativos, aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven el interés público o lesionen derechos fundamentales; por lo que, estando al dispositivo legal invocado se puede colegir que existen dos maneras de lograr la nulidad de los actos administrativos en sede administrativa: a) la nulidad a pedido de parte, que se tramita conforme a la regla contenida en el numeral 11.1 del artículo 11.1 11° es decir, única y exclusivamente por medio de los recursos administrativos contenidos en el artículo 216° b) La unidad de oficio que se da siempre por una decisión motivada de la propia administración. No existe la nulidad de oficio solicitada por los administrados, ni tampoco un recurso de nulidad de oficio. La declaración de nulidad de oficio siempre es oficiosa y nunca requiere de la voluntad de un particular para consolidarse, que bajo este orden de ideas, la nulidad planteada por la docente Dra. Jani Monago Malpartida, se ha efectuado sin cumplir la forma y/o regla prevista en el Texto Único Ordenado de la ley N°27444 es decir, única y exclusivamente por medio de los recursos impugnatorios contenidos en el artículo 216, por lo que siendo esto así, deviene en improcedente la solicitud de nulidad de las Elecciones de la representación de Docentes a la Asamblea Universitaria invocada; que, sin perjuicio de lo señalado, cabe señalar que la docente no presenta prueba alguna sobre la supuesta falta de información del proceso de elecciones para elegir a la representación de docentes a la Asamblea Universitaria, de modo que no acredita la supuesta falta de información a la que alude en su solicitud; en ese sentido, deviene en improcedente la solicitud de nulidad de las Elecciones de la Representación de Docentes a la Asamblea Universitaria postulada por la docente Dra. Jani Monago Malpartida; que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 237 del Reglamento General de la UNHEVAL, de fecha 31 de Marzo del 2017, "Son atribuciones del comité electoral universitario los siguientes : De pronunciarse sobre los reclamos de materia de su competencia y resolverlos de acuerdo a ley; y"; en ese sentido corresponde a vuestro despacho emitir pronunciamiento sobre la solicitud de nulidad de las Elecciones de la representación de docente de la Asamblea Universitaria, postulada por la



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



docente Dra. Jani Monago Malpartida; que, se declare IMPROCEDENTE la solicitud de nulidad de las elecciones de la representación de docentes de la Asamblea Universitaria, postulada por la docente Dra. JANI MONAGO MALPARTIDA mediante oficio N° 001-DJMM-FCE-2017, de fecha 27 de Octubre del 2017;

Que, en Reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 19 de enero del 2018, se acordó emitir la resolución de acuerdo al informe N° 13-2018-UNHEVAL/AL de fecha 16.ENE.2018, de la oficina de asesoría legal;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N° 1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de nulidad de las Elecciones de la Representación de Docentes a la Asamblea Universitaria, postulada por la Docente Dra. JANI MONAGO MALPARTIDA mediante Oficio N° 001-DJMM-FCE-2017, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución,
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los interesados y a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Pio Trujillo Atapoma
Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



Roque Valdivia Jara
Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
Interesados/AL/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 002-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 12 de febrero del 2018.

Visto el Acta de Sesión N° 03-2018-UNHEVAL-CEU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento presentado por el abogado Franklin Reategui Valladolid, Secretario General del Sindicato – SUTCUNHEVAL, sobre deduce nulidad del Proceso de Elecciones 2017- a los Órganos de Gobierno y Otros; de Docentes y Estudiantes realizados desde el 01 de setiembre del 2017- hasta la actualidad las mismas que son nulas de puro derecho por contravenir la Ley Universitaria – artículo 72; y Estatuto de la UNHEVAL – artículo 148 – nulidad que interpongo vía recurso de Reconsideración;

Que, mediante Oficio N° 064-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 26.DIC.2017, se solicita opinan legal con respecto a la solicitud;

Que, mediante el documento de la referencia, nuestro despacho remite a esta oficina la información requerida mediante Oficio N°99-2018-UNHEVAL/AL de fecha 23 de enero del 2018; que, de acuerdo al numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la ley N°27444, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2017-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para que les fueron conferidas; que, el artículo 8° de la ley N° 30220 Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativa, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico; que con escrito presentado en fecha 24 de diciembre del 2017, el administrado Felix Franklin Reategui Valladolid solicita se declare la nulidad de los procesos electorales realizados por el Comité Electoral Universitario desde el 01 de setiembre de 2017, según los fundamentos de hecho y derecho que expone; que, el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 274444, regula los vicios del acto administrativo que causan su nulidad de pleno derecho. Asimismo, el artículo 211° del acotado cuerpo normativo estipula que en cualquiera de los casos enumerados en el artículo 10°, puede declararse de oficio, la nulidad de los actos administrativos, aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven el interés público o lesionen derechos fundamentales; que, tal es así, que el acotado cuerpo normativo en el numeral 11.1 del artículo 11° establece que los administrados plantean la nulidad de los actos administrativos que les conciernan por medio de los recursos administrativos previstos en el Título III Capítulo II de la presente ley ; del mismo modo, el numeral 211.1 del artículo 211° precisa que en cualquiera de los casos enumerados en el artículo 10°, puede declararse de oficio la nulidad de los actos administrativos, aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven el interés público o lesionen derechos fundamentales; por lo que , estando al dispositivo legal invocado se puede colegir que existen dos maneras de lograr la nulidad de los actos administrativos en sede administrativa: a) la nulidad a pedido de parte, que se tramita conforme a la regla contenida en el numeral 11.1 del artículo 11°, es decir única y exclusivamente por medio de los recursos administrativos contenidos en el artículo 216°; b) La nulidad de oficio, que seda siempre por una decisión motivada de la propia administración. No existe la nulidad de oficio solicitada por los administrados, ni tampoco un recurso de nulidad de oficio. La declaración de nulidad de oficio siempre es oficiosa y nunca requiere de la voluntad de un particular para consolidarse; que, bajo dicho marco normativo, la nulidad postulada por el administrado Felix Franklin Reategui Valladolid, se ha efectuado sin cumplir la norma y/o regla prevista en el Texto Único Ordenado de la ley N° 274444 ,es decir, única y exclusivamente por medio de los recursos impugnatorios contenidos en el artículo 216°; por lo que siendo esto así, deviene en improcedente la solicitud de nulidad de los procesos electorales realizados por el comité electoral universitario desde 01 de setiembre del 2017, postulado por el administrado; que, el suscrito emite el presente informe debido a que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal tiene impedimento de reconocer los casos relacionados al administrado Felix Franklin Reategui Valladolid; que, se declare IMPROCEDENTE la solicitud de nulidad de los procesos electorales realizados por el Comité Electoral Universitario desde 01 de setiembre del 2017, postulado por el administrado FELIX FRANKLIN REATEGUI VALLADOLID con escrito presentado en fecha 24 de diciembre del 2017;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Que, en Reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 09 de febrero del 2018, se acordó emitir la resolución de acuerdo al informe N° 98-2018-UNHEVAL/AL de fecha 06.FEB.2018, de la oficina de asesoría legal;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de nulidad de los Procesos Electorales realizados por el Comité Electoral Universitario desde 01 de setiembre del 2017, postulado por el administrado FELIX FRANKLIN REATEGUI VALLADOLID con escrito presentado en fecha 24 de diciembre del 2017, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución,
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los interesados y a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Pio Trujillo Atápoma
PRESIDENTE CEU




Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
Interesados/AL/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 003-2017-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 07 de marzo del 2018.

Visto el Acta de Sesión N° 04-2018-UNHEVAL-CEU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 027-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 06.NOV.2017, Convoco a nueva Elección Complementaria para la Representación Docente a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad para el día 30 de noviembre de 2017;

Que, mediante el Acta de Suspensión de Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad de fecha 30.NOV.2017, se suspende por la inasistencia de los miembros de mesa y los docentes electores programado para dicho Proceso Electoral;

Que, en sesión del comité electoral universitario de fecha 02 de marzo del 2018, se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad:

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA REPRESENTACION DE DOCENTES A ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJOS DE FACULTAD.

CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	08/03/2018	15/03/2018 Hora 13:00
02	PUBLICACIÓN DE LISTAS.	16/03/2018	
03	RECEPCIÓN DE TACHAS	19/11/2018	Hora 17:00
04	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	20/03/2018	
05	LEVANTAMIENTOS DE TACHAS	21/03/2018	
06	RESOLUCIÓN DE TACHAS	22/03/2018	
07	PUBLICACIÓN DE AGRUPACIONES APTOS	23/11/2017	
08	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	27/03/2018	9:00 h - 12:00 h
09	LUGAR DE VOTACION	POSGRADO	
10	PROCLAMACION DE LOS CANDIDATOS	02/04/2018	

- 2. DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Firma]
Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



[Firma]
Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 004-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 12 de marzo de 2018.

Visto; el Acta de Sesión N° 05-2018-UNHEVAL-CEU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 027-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 06.NOV.2017, Convoco a nueva Elección Complementaria para la Representación Docente a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad para el día 30 de noviembre de 2017;

Que, mediante el Acta de Suspensión de Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad de fecha 30.NOV.2017, se suspende por la inasistencia de los miembros de mesa y los docentes electores programado para dicho Proceso Electoral;

Que, mediante los Oficios N° 093-2018-UNHEVAL-FMVZ/D, N°018-2018-UNHEVAL-FDyCP-D, N° 055-2018-UNHEVAL-FM-D, N° 0061-2018-UNHEVAL-FCA-D, N°077-2018-UNHEVAL-FCCyF-D, N° 064-2018-UNHEVAL-FE-D, N° 69-2018-UNHEVAL-FCS-D, informan los Decanos de la Vacancia de los Miembros de sus Consejos de su Facultad, debiendo ser Programadas para las Elecciones Complementarias de Docentes;

Que, en sesión del comité electoral universitario de fecha 09 de marzo del 2018, se aprueba el Cuadro de Vacantes correspondientes a Asamblea Universitaria y a los Consejos de Facultad;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** el Cuadro de Vacantes correspondiente a Asamblea Universitaria y a los Consejos de Facultad, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

DOCENTES A ASAMBLEA UNIVERSITARIA		PRINCIPAL	ASOCIADO	AUXILIAR	TOTAL
		04	01	02	07
N°	DOCENTES A CONSEJO DE FACULTAD DE	PRINCIPAL	ASOCIADO	AUXILIAR	
01	Ciencias Administrativas y Turismo		01		01
02	Medicina Veterinaria y Zootecnia	01	02	01	04
03	Economía	01			01
04	Ingeniería Industrial y de Sistemas	01		01	02
05	Obstetricia	04			04
06	Ciencias Agrarias	01			01
07	Ciencias Contables y Financieras		01		01
08	Medicina			01	01
09	Derecho y Ciencias Políticas	01		01	02
10	Ingeniería Civil y Arquitectura	01			01
11	Ciencias Sociales			01	01

- 2. DAR A CONOCER**, la presente Resolución a los interesados y a los órganos competentes. Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Pio Trujillo Atapoma
Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



Mg. Ronque Valdivia Jara
Mg. Ronque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

Distribución:
 Rector/VRacad//VRInv /Decanos/AL/SG/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 005-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 12 de marzo del 2018.

Visto el Acta de Sesión N° 05-2018-UNHEVAL-CEU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 068-2018-UNHEVAL-D-FENFD e fecha 09.MAR.2018, la Dra. María Villavicencio Guardia, Decana de la Facultad de Enfermería remite al Comité Electoral la Resolución N° 001-2018-UNHEVAL-CF-ENF de fecha 07.MAR.2018, concerniente a la renuncia irrevocable de la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, al cargo de Directora de Departamento Académico de Enfermería, a partir del 01 de marzo del año en curso y se encarga dicho cargo a la Dra. Silvia Alicia Martel y Chang hasta que se lleve a cabo las Elecciones con Convocatoria Y Cronograma por el Comité Electoral de la UNHEVAL;

Que, de conformidad con el Reglamento General de la UNHEVAL, el Reglamento General de Elecciones y en atribuciones del Comité Electoral de la UNHEVAL;

Que, en sesión del comité electoral universitario de fecha 09 de marzo del 2018, se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA de Elecciones** para elegir al Director del Departamento Académico de la Facultad de Enfermería;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** de Elecciones para Elegir al Director del Departamento Académico de la Facultad de Enfermería, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIONES PARA ELEGIR AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA.

CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	16/03/2018	22/03/2018 Hora 13:00
02	PUBLICACIÓN DE LISTAS.	22/03/2018	
03	RECEPCIÓN DE TACHAS	23/03/2018 Hora 13:00	
04	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	23/03/2018	
05	LEVANTAMIENTOS DE TACHAS	23/03/2018	
06	RESOLUCIÓN DE TACHAS	26/03/2018	
07	PUBLICACIÓN DE LISTAS APTAS	26/03/2018	
08	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	27/03/2018 9:00 h - 12:00 h	
09	LUGAR DE VOTACION	EPG	
10	PROCLAMACION DEL CANDIDATO GANADOR	28/03/2018	

- 2. DAR** a conocer, la presente Resolución a los interesados y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Pío Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
 Rector/VRacad/VRInw/AL/SG/Decano-Interesados/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 006-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 13 de marzo del 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 003-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 07.MAR.2018, se aprueba la Convocatoria y Cronograma para las Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad;

Que, por error involuntario se consignó en el Cronograma con el numero 3° Recepción de Tachas 19/11/2018 hora 17:00 debiendo ser: Recepción de Tachas 19/03/2018 hora 17:00 y asimismo se consignó con el numero 7° Publicación de Agrupaciones Aptos 23/11/2017 debiendo ser: Publicación de Agrupaciones Aptos 23/03/2018; por lo que amparándonos en el Art. 210 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General: *Rectificación de errores 210.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL de fecha 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL de fecha 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- RECTIFICAR** el Cronograma en parte de las Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad, por lo expuestos en los considerandos de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:

CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	08/03/2018	15/03/2018 Hora 13:00
02	PUBLICACIÓN DE LISTAS.	16/03/2018	
03	RECEPCIÓN DE TACHAS	19/03/2018 Hora 17:00	
04	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	20/03/2018	
05	LEVANTAMIENTOS DE TACHAS	21/03/2018	
06	RESOLUCIÓN DE TACHAS	22/03/2018	
07	PUBLICACIÓN DE AGRUPACIONES APTOS	23/03/2018	
08	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	27/03/2018	9:00 h - 12:00 h
09	LUGAR DE VOTACION	POSGRADO	
10	PROCLAMACION DE LOS CANDIDATOS	02/04/2018	

- DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]

Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU

DISTRIBUCION
Rector/VRacad/VRInvi/AL/SG/Decano/Archivo



[Signature]

Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 007-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 16 de marzo de 2018.

Visto; el Acta de Sesión N° 06-2018-UNHEVAL-CEU;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Consejo Universitario N°3484-2017-UNHEVAL de fecha 12.OCT.2017 se aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, que consta de 7 Capítulos, 78 Artículos y 12 disposiciones finales;

Que, el artículo 13° del Reglamento General de Elecciones establece que la Elección es válida si participan en el Proceso Electoral más del 60% de docentes ordinarios hábiles;

Que, el artículo 14° establece si en un Proceso Electoral no se alcanzara más del 60% de participación de los docentes se declara inválida las Elecciones;

Que, en sesión del comité electoral universitario de fecha 16 de marzo del 2018, se aprueba incorporar a la Disposición Final del Reglamento General de Elecciones estableciendo el siguiente texto Décimo Tercero; En las Elecciones Complementarias de los Representantes docentes a la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad, se validará el Proceso Electoral con la participación de los docentes sin tener en cuenta el porcentaje establecido en el artículo 13° y 14° del presente Reglamento;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la re conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

1. **INCORPORAR** una Disposición Final Reglamento General de Elecciones aprobado con Resolución Consejo Universitario N°3484-2017-UNHEVAL, dejando subsistente los demás que contiene dicho Reglamento, como sigue:
Décimo Tercero. - En las Elecciones Complementarias de los Representantes Docentes a la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad, se validará el Proceso Electoral con la participación de los docentes sin tener en cuenta el Porcentaje establecido en el artículo 13° y 14° del presente Reglamento.
2. **ELEVAR** al Consejo Universitario para su ratificación.
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Pio Trujillo Atapoma
Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU


Mg. Roque Valdivia Jara
Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 008-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 22 de marzo de 2018.

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 027-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 06.NOV.2017, convoque a nueva Elección Complementaria para la Representación Docente a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad para el 30 de noviembre de 2017;

Que, mediante el Acta de Suspensión de Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad de fecha 30.NOV.2017, se suspende por la inasistencia de los miembros de mesa y los docentes electores programado para dicho Proceso Electoral;

Que, mediante Resolución N° 003-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 07.MAR.2018, Aprobar la Convocatoria y Cronograma para las Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución N° 006-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 13.MAR.2018, Rectifica el Cronograma en parte de las Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad;

Que, solicita la inscripción de los candidatos Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad con kit Electoral para Elecciones Complementarias de Docentes Representantes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad con fecha 15.MAR.2018 el Mg. Gustavo Oscar Soto Alvarado en calidad de Personero General de la agrupación Integración Valdizana, solicita la inscripción de los candidatos Docentes a Consejo de Facultad con kit Electoral para Elecciones Complementarias de Docentes Representantes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad con fecha 15.MAR.2018 el Mg. Juan Castañeda Alpas en calidad de Personero General de la agrupación Frente Independiente, solicita la inscripción de los candidatos Docentes a Consejo de Facultad con kit Electoral para Elecciones Complementarias de Docentes Representantes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad con fecha 15.MAR.2018, el Mg. Augusto Bazán García en calidad de Personero General de la agrupación Independiente Veterinaria, solicita la inscripción de los candidatos Docentes a Consejo de Facultad con kit Electoral para Elecciones Complementarias de Docentes Representantes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad con fecha 15.MAR.2018, el PhD. Marcelino Wilman Reynaga Martínez en calidad de Personero General de la agrupación Civil Independiente;

Que, de acuerdo a la Convocatoria y Cronograma de la publicación de agrupaciones, aprobar la lista de los candidatos aptos para las Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la Lista de los Candidatos Aptos para las Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad, así mismo acreditar a los Personeros, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



... ///RESOLUCION N° 008-2018-UNHEVAL-CEU

LISTA N° 1 INTEGRACION VALDIZANA
Personero General: Mg. Gustavo Oscar SOTO ALVARADO

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO	FACULTAD
1	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	PRINCIPAL	1	Lorenzo PASQUEL LOARTE	ECONOMIA
		PRINCIPAL	2	Pedro P. SAQUICORAY AVILA	C.SOCIALES
		PRINCIPAL	3	Rosario VARGAS RONCAL	ING. Y SISTEMAS
		PRINCIPAL	4	Bernardo C. DÁMASO MATA	MEDICINA
		ASOCIADO	1	Sebastián CAMPOS MEZA	EDUC
		AUXILIAR	1	Clara FERNANDEZ PICON	OBSTETRICIA
		AUXILIAR	2	Luis Andrés MEZA ORDOÑES	ING.IND, SIST

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
1	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA Y TURISMO	ASOCIADO	1	Jorge Luis JESUS AQUINO

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
2	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	PRINCIPAL	1	Fernando Jeremías GONZALES PARIONA

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
3	CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMIA	PRINCIPAL	1	Werner PINCHI RAMIREZ

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
4	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS	PRINCIPAL	1	Jorge Rubén HILARIO CARDENAS
		AUXILIAR	1	Jimmy Grover FLORES VIDAL

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
5	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	PRINCIPAL	1	
		ASOCIADO	1	Wilder Javier MARTEL TOLENTINO
		ASOCIADO	2	
		AUXILIAR	1	

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
6	CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA	PRINCIPAL	1	Justina PRADO JUSCAMAITA
		PRINCIPAL	2	Digna A. MANRIQUE DE LARA SUAREZ
		PRINCIPAL	3	
		PRINCIPAL	4	

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
7	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	ASOCIADO	1	Josué CANCHARI DE LA CRUZ

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
8	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA	AUXILIAR	1	María Cecilia GALIMBERTI OLIVEIRA

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
9	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	AUXILIAR	1	Jhonel ROSALES CORDOVA

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
10	CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	PRINCIPAL	1	Jorge Rubén HILARIO CARDENAS
		AUXILIAR	1	Jimmy Grover FLORES VIDAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



... //RESOLUCION N° 008-2018-UNHEVAL-CEU

LISTA N° 2 FRENTE INDEPENDIENTE

Personero General: Mg. Juan CASTAÑEDA ALPAS

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
1	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	PRINCIPAL	1	Rubén Víctor LIMAYLLA JURADO

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
2	CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMIA	PRINCIPAL	1	Enrique CASTRO Y CESPEDES

LISTA N° 3 INDEPENDIENTE VETERINARIA

Personero General: Mg. Augusto BAZAN GARCIA

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
1	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	PRINCIPAL	1	Walter Richard TASAYCO ALCANTARA
		ASOCIADO	1	Rosel APAESTEGUI LIVAQUE
		ASOCIADO	2	Alcides Melecio COTACALLAPA VILCA
		AUXILIAR	1	Miguel Ángel CHUQUIYAURI TALENAS

LISTA N° 4 CIVIL INDEPENDIENTE

Personero General: PhD. Marcelino Wilman REYNAGA MARTINEZ

	ÓRGANO DE GOBIERNO	CATEGORIA	N°	CANDIDATO
1	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	PRINCIPAL	1	Ana María MATOS RAMIREZ

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU


Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
Personeros (4)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 009-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 26 de marzo de 2018

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 068-2018-UNHEVAL-D-FENF de fecha 9.MAR.2018, la Dra. María Villavicencio Guardia Decana de la Facultad de Enfermería, presenta la Resolución N° 001-2018-UNHEVAL-CF-ENF, que acepta la renuncia al cargo de Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Dra. Nancy Veramendi Villavicencios y encarga a la Dra. Silvia Martel y Chang, a partir del 01 de marzo de 2018;

Que, con Resolución N°005-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 12.MAR.2018, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elecciones para elegir al Director del Departamento Académico de la Facultad de Enfermería para el día 27.MAR.2018,

Que, el docente Ennis Segundo Jaramillo Falcon como personero de la lista Integración Valdizana mediante kit electoral para candidato del Departamento Académico de Enfermería presenta como candidata a la Dra. Silvia Alicia Martel y Chang;

Que, de acuerdo a la Convocatoria y Cronograma y la publicación de agrupaciones, aprobar la lista de candidato aptos para las Elecciones para elegir al Director del Departamento Académico de la Facultad de Enfermería;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.set.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución rectoral N°1137-2017-UNHEVAL de 08.SET.2017 toma conocimiento del nombramiento de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

1. **INSCRIBIR Y ASIGNAR EL NUMERO A LA LISTA DE CANDIDATO DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ENFERMERIA** que se indica en el siguiente cuadro:

LISTA N°	AGRUPACION	CANDIDATO
1	INTEGRACION VALDIZANA	DRA. SILVIA ALICIA MARTEL Y CHANG

2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
Personeros (1) / Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 013-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 02 de abril de 2018

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 003-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 07.MAR.2018, se resuelve Aprobar la Convocatoria y Cronograma para las Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución N° 008-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 22.MAR.2018, se resuelve aprobar la lista de Candidatos Aptos para las Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad, asimismo acreditar a los personeros;

Que, en sesión extraordinaria del Comité Electoral Universitario de fecha 02.ABR.2018 a las 15:00 horas se acordó proclamar y acreditar al docente Mg. WERNER PINCHI RAMIREZ en la Categoría de Principal como Miembro Titular al Consejo de Facultad de Economía por la lista N° 1 Integración Valdiviana;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario

SE RESUELVE:

1. **PROCLAMAR Y ACREDITAR**, a partir de la fecha hasta 01 de setiembre del 2019, al docente Mg. WERNER PINCHI RAMIREZ en la Categoría de Principal como Miembro Titular al Consejo de Facultad de Economía por la lista N° 1 "Integración Valdiviana", por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
Rector/VRacad/VRInv/
Interesado/Decano/
AL/SG/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 010-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 27 de marzo de 2018

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 046-2016-UNHEVAL-CEU de fecha 18.AGO.2016, se resuelve aprobar las listas hábiles de candidatos docentes y estudiantes inscritos y personereros acreditados para la elección de Autoridades y Órganos de Gobierno de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU de fecha 29.AGO.2016, se resuelve proclamar y acreditar, a partir del 02 de setiembre del 2016 al 01 de setiembre del 2019 a los docentes representantes en mayoría a los Consejos de Facultad;

Que, con acta electoral de docentes de la Facultad de Obstetricia de fecha 26.OGO.2016, se da como ganador en la categoría de asociado de la agrupación Frente Único Valdizano de la lista N°3;

Que, con Oficio N° 123-2018-UNHEVAL/FOBST-D de fecha 09.MAR.2018, informa sobre vacancias producidas en la representación de los docentes al Consejo de Facultad;

Que, en Reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 09 de marzo del 2018, se acordó aceptar habilitar e incluir, al docente Mg. JULIO CONSTANTINO TUEROS ESPINOZA en la Categoría de Asociado como Miembro Titular al Consejo de Facultad de Obstetricia por la lista N° 3 "Frente Único Valdizano";

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario

SE RESUELVE:

- HABILITAR E INCLUIR**, a partir de la fecha hasta 01 de setiembre del 2019, al docente Mg. JULIO CONSTANTINO TUEROS ESPINOZA en la Categoría de Asociado como Miembro Titular al Consejo de Facultad de Obstetricia por la lista N° 3 "Frente Único Valdizano", por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
- DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



[Firma]
Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
Rector/VRacad/VRInv/
Interesado/Decano/
AL/SG/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 011-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 27 de marzo de 2018.

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 003-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 07.MAR.2018, se resuelve Aprobar la Convocatoria y Cronograma para las Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución N° 008-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 22.MAR.2018, se resuelve aprobar la lista de Candidatos Aptos para las Elecciones Complementarias para la Representación de Docentes a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad, así mismo acreditar a los personeros;

Que con Resolución Consejo Universitario N° 1081-2018-UNHEVAL de fecha 26.MAR.2018, se resuelve Incorporar la Décima Tercera Disposición Final en el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, cuyo texto es como sigue: En las Elecciones Complementarias de los representantes docentes a la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad a partir de la segunda convocatoria, se validará el proceso Electoral con la participación de los docentes sin tener en cuenta el porcentaje establecido en los artículos 13 y 14 del presente Reglamento;

Que, en reunión del Comité Electoral se aprueba los resultados de las Elecciones Complementarias a Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad de las Facultades de Ciencias Administrativas y Turismo, en la Categoría de Asociado, Facultad de Ciencias Agrarias en la Categoría de Principal, facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la Categoría de Principal, Asociado y Auxiliar, Facultad de Economía en la Categoría de Principal, Facultad de Ingeniería Civil y de Sistemas en la categoría de Principal y Auxiliar, Facultad de Obstetricia en la categoría de Principal, Facultad de Ciencias Contables y Financieras en la categoría de Asociado, Facultad de Medicina en la categoría de Auxiliar, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la categoría de Auxiliar, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura en la categoría de Principal, Facultad de Ciencias Sociales en la Categoría de Auxiliar;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

- 1. PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir de la fecha hasta 01 de setiembre del 2019** a los siguientes DOCENTES Representantes a la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo a los cuadros siguientes:

1.1 ASAMBLEA UNIVERSITARIA

LISTA N° 1 – INTEGRACIÓN VALDIZANA			
N°		NOMBRES Y APELLIDOS	COND.
01	PRINCIPAL	Lorenzo PASQUEL LOARTE	Titular
02	PRINCIPAL	Pedro P. SAQUICORAY AVILA	Titular
03	PRINCIPAL	Rosario VARGAS RONCAL	Titular
04	PRINCIPAL	Bernando C. DÁMASO MATA	Titular
05	ASOCIADO	Sebastián CAMPOS MEZA	Titular
06	AUXILIAR	Clara FERNANDEZ PICON	Titular
07	AUXILIAR	Luis Andrés MEZA ORDOÑES	Titular



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



... //RESOLUCION N° 011-2018-UNHEVAL-CEU

1.2. CONSEJO DE FACULTAD

1.2.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

LISTA N° 1- INTEGRACIÓN VALDIZANA			
N°	CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.
01	ASOCIADO	JORGE LUIS JESUS AQUINO	Titular

1.2.2. FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

LISTA N° 1- INTEGRACIÓN VALDIZANA			
N°	CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.
01	PRINCIPAL	RUBEN VICTOR LIMAYLLA JUARADO	Titular

1.2.3 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

LISTA N° 1- INTEGRACIÓN VALDIZANA			
N°	CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.
01	PRINCIPAL	JORGE RUBEN HILARIO CARDENAS	Titular
02	AUXILIAR	JIMMY GROVER FLORES VIDAL	Titular

1.2.4 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

LISTA N° 3- INDEPENDIENTE VETERINARIA				
N°	CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS		COND.
01	PRINCIPAL	WALTER RICHARD TASAYCO ALCANTARA		Titular
02	AUXILIAR	MIGUEL ANGEL CHUQUIYAURI TALENAS		Titular
LISTA N° 1 - INTEGRACIÓN VALDIZANA			LISTA N° 3 - INDEPENDIENTE VETERINARIA	
GANADORES EN MAYORÍA			GANADORES EN MINORÍA	
NOMBRES Y APELLIDOS		COND	NOMBRES Y APELLIDOS	COND
01	ASOCIADO	WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO	ROSEL APAESTEGUI LIVAQUE	TITULAR
02	ASOCIADO		ALCIDES MELECIO COTACALLAPA VILCA	ACCESITARIO

1.2.5 FACULTAD DE OBSTETRICIA

LISTA N° 1- INTEGRACIÓN VALDIZANA			
N°	CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.
01	PRINCIPAL	JUSTINA ISABEL PRADO JUSCAMAITA	Titular
02	PRINCIPAL	DIGNA AMABILIA MANRIQUE DE LARA SUEREZ	Titular

1.2.6 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

LISTA N° 1- INTEGRACIÓN VALDIZANA			
N°	CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.
01	ASOCIADO	JOSUE CANCHARI DE LA CRUZ	Titular

1.2.7 FACULTAD DE MEDICINA

LISTA N° 1- INTEGRACIÓN VALDIZANA			
N°	CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.
01	AUXILIAR	MARIA CECILIA GALIMBERTI OLIVEIRA	Titular



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



... ///RESOLUCION N° 011-2018-UNHEVAL-CEU

1.2.8 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

LISTA N° 1- INTEGRACIÓN VALDIZANA			
N°	CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.
01	AUXILIAR	JHONEL ROSALES CORDOVA	Titular

1.2.9 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

LISTA N° 1- INTEGRACIÓN VALDIZANA			
N°	CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.
01	AUXILIAR	ROGER PAVLETICH VIDAL RAMOS	Titular

1.2.10 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

LISTA N° 4- CIVIL INDEPENDIENTE			
N°	CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.
01	PRINCIPAL	ANA MARIA MATOS RAMIREZ	Titular

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Pio Trujillo Atapoma
Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



Mg. Roque Valdivia Jara
Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

Distribución:
Rector/VRacad/VRInv
DECANOS /AL/SG/
INTERESADOS/AU/
PERSONERO/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 012-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 27 de marzo de 2018.

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 005-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 12.MAR.2018, se resuelve Aprobar la Convocatoria y Cronograma de Elecciones para elegir al Director del Departamento Académico de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante Resolución N° 009-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 26.MAR.2018, se resuelve inscribir y asignar el numero a la lista de Candidato de Director del Departamento Académico de Enfermería;

Que, en reunión del Comité Electoral se aprueba los resultados de la Elección de Director del Departamento Académico de la Facultad de Enfermería;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

1. PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir de la fecha hasta 02 de octubre del 2018 como Director del Departamento Académico de Enfermería a la **Dra. SILVIA ALICIA MARTEL Y CHANG**, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



[Firma]
Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
Rector/VRacad/VRInv
AL/SG/Decano/Transparencia
URem/UEy/CGRH/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 014-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 09 de abril del 2018.

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 117-2018-UNHEVAL-FE-D de fecha 06.MAR.2018, el Dr. Víctor P. Cuadros Ojeda, Decano de la Facultad de Economía remite al Comité Electoral la Renuncia de un Consejero de Facultad de Economía, en la categoría de Asociado;

Que, en sesión del Comité Electoral Universitario de fecha 06 de marzo del 2018, se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** de Elecciones Complementarias a Consejo de Facultad de la Facultad de Economía en la Categoría de Asociado;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** de Elecciones Complementarias a Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS A CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE ECONOMIA

CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	09/04/2018	16/04/2018 Hora 13:00
02	PUBLICACIÓN DE LISTAS.	16/04/2018	
03	RECEPCIÓN DE TACHAS	16/04/2018 Hora 13:00	
04	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	16/04/2018	
05	LEVANTAMIENTOS DE TACHAS	16/04/2018	
06	RESOLUCIÓN DE TACHAS	16/04/2018	
07	PUBLICACIÓN DE LISTAS APTAS	16/04/2018	
08	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	17/04/2018 12:00 h - 12:30 h	
09	LUGAR DE VOTACION	CEU	
10	PROCLAMACION DEL CANDIDATO GANADOR	19/04/2018	

- 2. DAR** a conocer, la presente Resolución a los interesados y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Pio Trujillo Atapoma
Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU

DISTRIBUCION
 Decano/Archivo.



Mg. Roque Valdivia Jara
Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 015-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 16 de abril de 2018.

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 014-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 08.ABR.2018, se resuelve Aprobar la Convocatoria y Cronograma de Elecciones Complementarias a Consejo de Facultad de la Facultad de Economía;

Que, el Econ. Timoteo Zambrano Toledo Personero General de la agrupación Economistas para el Cambio, solicita la inscripción del candidato Docente a Consejo de Facultad con kit Electoral para Elecciones Complementarias de Docente Representante a Consejo de Facultad con fecha 16.ABR.2018;

Que, de acuerdo a la Convocatoria y Cronograma de la publicación de listas, aprobar la lista de candidato apto para las Elecciones Complementarias para la Representación de Docente Representante a Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, asimismo acreditar al personero Timoteo Zambrano Toledo;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la Lista de Candidato Apto para las Elecciones Complementarias de Docente Representante a Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, así mismo acreditar al Personero Timoteo Zambrano Toledo, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al cuadro.

LISTA N° 1- ECONOMISTAS PARA EL CAMBIO		
N°	CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS
01	ASOCIADO	JULIO CESAR CASTRO CESPEDES

- 2. DAR** a conocer, la presente Resolución a los interesados y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU


Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
 Decano/Archivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 016-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 18 de abril de 2018

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 014-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 08.ABR.2018, se resuelve Aprobar la Convocatoria y Cronograma de Elecciones Complementarias a Consejo de Facultad de la Facultad de Economía;

Que, mediante Resolución N° 015-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 16.ABR.2018 se resuelve Aprobar la Lista de Candidato Apto para las Elecciones Complementarias de Docente Representante a Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, así mismo acreditar al Personero Timoteo Zambrano Toledo;

Que, de acuerdo a la Resolución N° 014-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 09.ABR.2018 proclamar y acreditar al docente Econ. JULIO CESAR CASTRO CESPEDES en la Categoría de Asociado como Miembro Titular al Consejo de Facultad de la Facultad de Economía por la lista N° 1 "Economistas para el Cambio";

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

1. **PROCLAMAR Y ACREDITAR**, a partir de la fecha hasta 01 de setiembre del 2019, al docente Econ. JULIO CESAR CASTRO CESPEDES en la Categoría de Asociado como Miembro Titular al Consejo de Facultad de la Facultad de Economía por la lista N° 1 "Economistas para el Cambio", por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
Rector/VRacad/VRInv/
Interesado/Decano/
AL/SG/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 017-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 18 de abril del 2018

Visto el Acta de Sesión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL, de fecha 19.JUL.2017, se resuelve ELEGIR a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL, de fecha 31 de agosto de 2017, se resuelve DISPONER que el Comité Electoral Universitario, elegido mediante la Resolución Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL, de fecha 19 de julio de 2017, inicie sus funciones a partir del 01.SET.2017;

Que, mediante oficio N° 046-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 02.ABR.2018, se remite el documento al Jefe de Unidad de Procesos Académicos el Econ. Nicéforo Bernardo Ambrosio, responde con oficio N° 0235-2018-UNHEVAL -DAA/UPA-J de fecha 06.ABR.2018, la alumna Karin Lesly Jara Espinoza de la EP Ingeniería Industrial es egresado en el año académico 2017;

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario, de fecha 13.ABR.2018, se acordó habilitar a la estudiante accesitaria Roció Sheyla Palomino Artica de la EP de Educación Inicial, como Miembro del Comité Electoral Universitario a partir del 02.ABR.2018;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

1. **HABILITAR**, como miembro titular del Comité Electoral Universitario a partir del 02 de abril del 2018, a la alumna ROCIO SHEYLA PALOMINO ARTICA, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
Rector/N/Racad/N/RInw/
AU/CU/Interesado/
AL/SG/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 018-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 09 de mayo del 2018.

Visto el Acta de Sesión;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0509-2018-UNHEVAL de fecha 13.ABR.2018, se resuelve autorizar al Comité Electoral para convocar a Elecciones para elegir un Representante de los Trabajadores, en el cual el ganador será miembro titular y el segundo lugar será el miembro suplente del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL;

Que, en sesión del Comité Electoral Universitario de fecha 27 de abril del 2018, se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** de Elecciones de los Servidores Públicos no Docentes;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** de Elecciones de los Servidores Públicos no Docentes, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES.

CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	09/05/2018	18/05/2018 Hora 13:00
02	PUBLICACIÓN DE LISTAS.	21/05/2018	
03	RECEPCIÓN DE TACHAS	22/05/2018 Hora 13:00	
04	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	23/05/2018	
05	LEVANTAMIENTOS DE TACHAS	24/05/2018	
06	RESOLUCIÓN DE TACHAS	25/05/2018	
07	PUBLICACIÓN DE LISTAS APTAS	28/05/2018	
08	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	30/05/2018 10:00 h - 12:00 h	
09	LUGAR DE VOTACION	CEU	
10	PROCLAMACION DEL CANDIDATO GANADOR	01/06/2018	

- 2. DAR** a conocer, la presente Resolución a los interesados y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Firma]
Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



[Firma]
Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
 Rector/V/Racad/V/RInv/
 Interesado/
 AL/SG/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 019-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 15 de mayo del 2018.

Visto;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N°018-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 09.MAY.2018, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elecciones de los Servidores Públicos no Docentes;

Que, el Presidente del CEU manifiesta que ha detectado un error material en la Convocatoria y Cronograma de Elecciones de los Servidores Públicos no Docentes, DEBE DECIR Elección del Representante de los Servidores Públicos no docentes al comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, por la que solicita corrección correspondiente;

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General: *Rectificación de errores 210.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";*

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

- RECTIFICAR** en parte la CONVOCATORIA a Elección de los Servidores Públicos no Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES AL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNHEVAL.

CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	09/05/2018	18/05/2018 Hora 13:00
02	PUBLICACIÓN DE LISTAS.	21/05/2018	
03	RECEPCIÓN DE TACHAS	22/05/2018 Hora 13:00	
04	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	23/05/2018	
05	LEVANTAMIENTOS DE TACHAS	24/05/2018	
06	RESOLUCIÓN DE TACHAS	25/05/2018	
07	PUBLICACIÓN DE LISTAS APTAS	28/05/2018	
08	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	30/05/2018	10:00 h - 12:00 h
09	LUGAR DE VOTACION	CEU	
10	PROCLAMACION DEL CANDIDATO GANADOR	01/06/2018	

- DAR** a conocer, la presente Resolución a los interesados y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Pío Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 020-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 25 de mayo del 2018

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0509-2018-UNHEVAL de fecha 13.ABR.2018, se resuelve autorizar al Comité Electoral para convocar a Elecciones para elegir un Representante de los Trabajadores, en el cual el ganador será miembro titular y el segundo lugar será el miembro suplente del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL;

Que, con oficio N° 0625-2018-OGRH/J de fecha 03.MAY.2018, remite el padrón actualizado de los servidores no docentes de la UNHEVAL;

Que, con Resolución N°019-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 15.MAY.2018, RECTIFICAR en parte la CONVOCATORIA a Elección del Representante de los Servidores Públicos no Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL,

Que, con fecha 18.MAY.2018 se recepciona la solicitud de inscripción de los candidatos a representantes de los servidores públicos no docentes al comité de planificación de la capacitación de la UNHEVAL, lista Servir y la lista Unión Valdizana;

Que, con fecha 21.MAY.2018 se publican las listas de los candidatos a representantes de los servidores públicos no docentes al comité de planificación de la capacitación de la UNHEVAL, lista Servir y la lista Unión Valdizana;

Que, Con carta N° 001-2018-OEC-P de fecha 22.MAY.2018, el personero de la lista unión Valdizana presento la tacha contra el candidato Segovia Capcha Ricardo Juan de la lista Servir por no ser personal de régimen laboral 276 nombrado o contratados por planillas, de igual forma a los adherentes de dicha lista que no cumplen los requisitos exigidos;

Que, con Oficio N° 001-LISTA SERVIR/2018 de fecha 24.MAY.2018, el personero de la lista Servir hace el levantamiento de tacha en contra de su lista servir de un candidato CPC. Ricardo J. Segovia Capcha;

Que la ley N° 30057 ley del Servicio Civil, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR -PE, establecen los requisitos para la elección a los representantes de los trabajadores para el comité de planificación de la capacitación de la UNHEVAL;

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario, de fecha 25.MAY.2018, se acordó declarar infundada la tacha interpuesta por el personero Oscar Escalante Cosme de la lista Unión Valdizana contra el candidato Ricardo Juan Segovia Capcha de la lista servir;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR INFUNDADA** la tacha interpuesta por el personero Oscar Escalante Cosme de la lista Unión Valdizana contra el candidato Ricardo Juan Segovia Capcha de la lista servir, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU


Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 021-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 28 de mayo de 2018.

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 018-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 09.MAY.2018, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elecciones de los Servidores Públicos No Docentes;

Que, mediante Resolución N° 019-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 15.MAY.2018, se Rectifica en parte la Convocatoria a Elección del Representante de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución N° 020-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 25.MAY.2018, se Declara Infundada la tacha interpuesta por el personero Oscar Escalante Cosme de la lista Unión Valdizana contra el candidato Ricardo Juan Segovia Capcha de la lista Servir

Que, solicita la inscripción de los candidatos Servidores Públicos no Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL con kit Electoral para Elecciones para elegir un Representante de los servidores públicos no Docentes de La UNHEVAL con fecha 18.MAY.2018 el Sr. Benito Goñe Céspedes en calidad de Personero General de la agrupación Servir, solicita la inscripción de los candidatos Servidores Públicos no Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL con kit Electoral para Elecciones para elegir un Representante de los servidores públicos no Docentes de La UNHEVAL con fecha 18.MAY.2018 el Sr. Oscar Escalante Cosme en calidad de Personero General de la agrupación Unión Valdizana;

Que, de acuerdo a la Convocatoria y Cronograma de la publicación de listas aptas, aprobar la lista de los candidatos aptos para la Elección del Representante de los Servidores Públicos no Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la Lista de los Candidatos Aptos para la Elección del Representante de los Servidores Públicos no Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVA, así mismo acreditar a los Personeros, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

LISTA N° 1 SERVIR

Personero General: **Benito, GOÑE CÉSPEDES**

CANDIDATO	
1	Ricardo Juan, SEGOVIA CAPCHA
2	Luis Alberto VILLODAS ALMONACID

LISTA N° 2 UNION VALDIZANA

Personero General: **Oscar, ESCALANTE COSME**

CANDIDATO	
1	Eddy Rosalba, ROSALES FLORES
2	Juan Carlos, CUELLAR BERNAL



Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 022-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 28 de mayo del 2018

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 024-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 02.NOV.2017, se Proclama y Acredita, a partir del 02 de noviembre del 2017 al 01 de noviembre del 2018 a los siguientes Estudiantes de Pregrado representantes ganadores en mayoría y ganadores en minoría a Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad;

Que, mediante oficio N° 061-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 21.MAY.2018, se remite el documento al Jefe de Unidad de Procesos Académicos el Econ. Nicéforo Bernardo Ambrosio, sobre información académica de los alumnos representantes a la Asamblea Universitaria, responde con oficio N° 0429-2018-UNHEVAL-DAA/UPA-J de fecha 28.MAY.2018, sobre la información académica de los alumnos Representantes de la Asamblea Universitaria, según el siguiente detalle Luis Ángel, Verde Celestino, de la EP de Ciencias Contables y Financieras. Es egresado en 2017-II y es graduado de Bachiller, Milena, Rojas Flores, de la EP de Educación Primaria / Huánuco. Es Egresado en 2017-II y es graduado de Bachiller, Edén, Wilinton Chaupis Quino, de la EP de Ingeniería Civil / Huánuco. Es egresado en 2017-II, Margarita, Presentación Eugenio, de la EP de Ciencias Contables y Financieras / Panoa. Es estudiante del 3° año, matriculado en 2018-I, Abelardo Aguido, Montesinos Falcon, de la EP de Sociología / Huánuco. Es estudiante del 3° año de estudios, matriculado en 2018-I y Melissa, Ruiz Ahuanari, de la EP de Economía / Huánuco. Es estudiante del 4° año de estudios matriculado en el semestre académico 2018-I; consecuentemente dar por concluido la designación de los alumnos Representantes de la Asamblea Universitaria, Luis Ángel, Verde Celestino, Milena, Rojas Flores y Edén Wilinton, Chaupis Quino;

Que, de acuerdo al oficio N° 0429-2018-UNHEVAL-DAA/UPA-J de fecha 28.MAY.2018 habilitar a los estudiantes accesitarios Margarita, Presentación Eugenio de la EP de Ciencias Contables y Financieras / Panoa, Abelardo Aguido, Montesinos Falcon de la EP de Sociología / Huánuco y Melissa, Ruiz Ahuanari de la EP de Economía / Huánuco como Miembro Titular de la Asamblea Universitaria a partir de la fecha hasta el 01 de noviembre del 2018;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **DAR POR CONCLUIDO**, la designación de los alumnos Representantes de la Asamblea Universitaria, Luis Ángel, Verde Celestino, Milena, Rojas Flores y Edén Wilinton, Chaupis Quino.
2. **HABILITAR**, como miembro titular de la Asamblea Universitaria a partir de la fecha hasta 01 de noviembre del 2018, a los estudiantes MARGARITA, PRESENTACIÓN EUGENIO, ABELARDO AGUIDO, MONTESINOS FALCON y MELISSA, RUIZ AHUANARI, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
3. **DAR a conocer**, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



[Firma]
Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
Rector/VRacad/VRinv/
AU/CU/Interesado/AL/SG/Archivo.

[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 023-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 23 de julio de 2018.

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 055-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 29 de agosto de 2016, proclama y acredita, a partir del 02 de setiembre al 01 de setiembre del 2018 a los docentes representantes en mayoría a los Consejos de Facultad;

Que; mediante el Oficio 001-2018-EIVC-DPTC-FEN-UNHEVAL de fecha 28.JUN.2018, la Dra. Enit Villar Carbajal presenta su renuncia irrevocable a ser miembro de Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería;

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 20.JUL.2018, los miembros acordaron aceptar la renuncia irrevocable de la Dra. Enit Villar Carbajal docente Principal a Tiempo Completo a ser miembro de Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE** de la docente Dra. ENIT VILLAR CARBAJAL, como miembro del Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería en la Categoría de Principal, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



[Firma]
Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

Distribución:
interesado/facultad/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 024-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 23 de julio del 2018

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 024-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 02.NOV.2017, se Proclama y Acredita, a partir del 02 de noviembre del 2017 al 01 de noviembre del 2018 a los estudiantes de Pregrado representantes ganadores en mayoría y ganadores en minoría a Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad;

Que, mediante oficio N° 080-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 27.JUN.2018, se remite el documento al Jefe de Unidad de Procesos Académicos al Econ. Nicéforo Bernardo Ambrosio, sobre información académica de los alumnos representantes de la Asamblea Universitaria, réplica con oficio N° 0519-2018-UNHEVAL-DAA/UPA-J de fecha 28.JUN.2018, sobre la información académica de los alumnos Representantes de la Asamblea Universitaria, según el siguiente detalle Cecilia Juliana, Ruiz Carhuamaca de la EP de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Es Egresada, Melzy Ruth, Aquino Mallma, de la EP de Ciencias Contables y Financieras. Es Egresada, Yulino, Maiz Allpas, de la EP de Ciencias de la Educación. Cursa el 4° año de estudio y Lider Teovaldo, Tacuche Ildefonso, de la EP de Ciencias de la Educación. Cursa el 4° año de estudio; consecuentemente dar por concluido la designación de las alumnas Representantes de la Asamblea Universitaria, Cecilia Juliana, Ruiz Carhuamaca y Melzy Ruth, Aquino Mallma;

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 20.JUL.2018, se acordó con preexistente el oficio N° 0519-2018-UNHEVAL-DAA/UPA-J de fecha 28.JUN.2018 habilitar a los estudiantes accesitarios Yulino, Maiz Allpas de la EP de Ciencias de la Educación y Lider Teovaldo, Tacuche Ildefonso de la EP de Ciencias de la Educación como Miembro Titular de la Asamblea Universitaria a partir de la fecha hasta el 01 de noviembre del 2018;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **DAR POR CONCLUIDO**, la designación de las alumnas Representantes de la Asamblea Universitaria, Cecilia Juliana, Ruiz Carhuamaca y Melzy Ruth, Aquino Mallma.
2. **HABILITAR**, como miembro titular de la Asamblea Universitaria a partir de la fecha hasta 01 de noviembre del 2018, a los estudiantes YULINO, MAIZ ALLPAS y LIDER TEOVALDO, TACUCHE ILDEFONSO, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
3. **DAR a conocer**, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DIST RIBUCION
Rector/VRacad/VRInv/
AU/CU/Interesado/AL/SG/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 024-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 23 de julio del 2018

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 024-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 02.NOV.2017, se Proclama y Acredita, a partir del 02 de noviembre del 2017 al 01 de noviembre del 2018 a los estudiantes de Pregrado representantes ganadores en mayoría y ganadores en minoría a Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad;

Que, mediante oficio N° 080-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 27.JUN.2018, se remite el documento al Jefe de Unidad de Procesos Académicos al Econ. Nicéforo Bernardo Ambrosio, sobre información académica de los alumnos representantes de la Asamblea Universitaria, réplica con oficio N° 0519-2018-UNHEVAL-DAA/UPA-J de fecha 28.JUN.2018, sobre la información académica de los alumnos Representantes de la Asamblea Universitaria, según el siguiente detalle Cecilia Juliana, Ruiz Carhuamaca de la EP de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Es Egresada, Melzy Ruth, Aquino Mallma, de la EP de Ciencias Contables y Financieras. Es Egresada, Yulino, Maiz Allpas, de la EP de Ciencias de la Educación. Cursa el 4° año de estudio y Lider Teovaldo, Tacuche Ildelfonso, de la EP de Ciencias de la Educación. Cursa el 4° año de estudio; consecuentemente dar por concluido la designación de las alumnas Representantes de la Asamblea Universitaria, Cecilia Juliana, Ruiz Carhuamaca y Melzy Ruth, Aquino Mallma;

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 20.JUL.2018, se acordó con preexistente el oficio N° 0519-2018-UNHEVAL-DAA/UPA-J de fecha 28.JUN.2018 habilitar a los estudiantes accesarios Yulino, Maiz Allpas de la EP de Ciencias de la Educación y Lider Teovaldo, Tacuche Ildelfonso de la EP de Ciencias de la Educación como Miembro Titular de la Asamblea Universitaria a partir de la fecha hasta el 01 de noviembre del 2018;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **DAR POR CONCLUIDO**, la designación de las alumnas Representantes de la Asamblea Universitaria, Cecilia Juliana, Ruiz Carhuamaca y Melzy Ruth, Aquino Mallma.
2. **HABILITAR**, como miembro titular de la Asamblea Universitaria a partir de la fecha hasta 01 de noviembre del 2018, a los estudiantes YULINO, MAIZ ALLPAS y LIDER TEOVALDO, TACUCHE ILDEFONSO, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
3. **DAR a conocer**, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Pio Trujillo Atapoma
Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



Mg. Roque Valdivia Jara
Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 026-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 07 de agosto de 2018

Visto el Acta de Sesión Ordinaria del CEU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 018-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 09.MAY.2018, se resuelve Aprobar la Convocatoria y Cronograma de Elecciones de los Servidores Públicos no Docentes;

Que, mediante Resolución N° 019-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 15.MAY.2018 se resuelve Rectificar en parte la Convocatoria a Elección;

Que, mediante Resolución N° 021-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 28.MAY.2018, se resuelve aprobar la lista de los candidatos aptos para la elección del Representante de los Servidores Públicos no Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, asimismo acreditar a los personeros;

Que, mediante Oficio N° 006-2018-LISTA/SERVIR de fecha 18.AGO.2018, el candidato Ricardo Segovia Capcha de la lista servir, presenta Nulidad del Proceso de Elección del Representantes para conformar el Comité de Planificación;

Que, con Resolución N° 025-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 06.AGO.2018, se resuelve Adecuar como recurso de apelación contra los resultados de la Elección del Representante de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de Capacitación de la UNHEVAL, la solicitud de nulidad de los resultados de la referida Elección, postulado por el candidato de la Lista N° 01 (Servir) al Comité de Planificación de Capacitación de la UNHEVAL, servidor CAS CPC. RICARDO SEGOVIA CAPCHA mediante Oficio N° 006-2018-LISTA/SERVIR, de fecha 18 de junio de 2018, declarar Improcedente el recurso de apelación contra los resultados de la Elección del Representante de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la UNHEVAL, interpuesto por el candidato de la lista N° 01 (Servir) al Comité de Planificación de Capacitación de la UNHEVAL, Servidor CAS CPC. RICARDO SEGOVIA CAPCHA;

Que en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 03 de agosto 2018, se acordó proclamar y acreditar al Servidor Público No Docente al Comité de Planificación de la UNHEVAL;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

- 1. PROCLAMAR Y ACREDITAR**, a partir de la fecha hasta el 06 de agosto de 2021, al Servidor Público No Docente al Comité de Planificación de la UNHEVAL como miembro titular Eddy Rosalba, Rosales Flores y el miembro Suplente Juan Carlos, Cuellar Bernal por la lista N° 02 "Unión Valdizana", por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2. DAR a conocer**, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
Rector/VRacad/VRInv/AUCU
AL/SG/Interesado/Archivo

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 027-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 13 de agosto de 2018

Visto el Acta de Sesión Ordinaria del CEU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 024-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 02.NOV.2017, se Proclama y Acredita, a partir del 02 de noviembre del 2017 al 01 de noviembre del 2018 a los siguientes Estudiantes de Pregrado representantes ganadores en mayoría y ganadores en minoría a Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad;

Que, mediante oficio N° 0346-2018-UNHEVAL/FIIS-D de fecha 07.AGO.2018, presentado por el Dr. Pedro Villavicencio Guardia Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, sobre solicito designar accesorios de Miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, asimismo han presentado solicitud de renuncia a ser Miembro del Consejo de Facultad por haber sido aceptados para realizar Movilidad Estudiantil por un semestre académico 2018 II en la Universidad Mayor de San Marcos y en la Pontificia Universidad Católica del Perú, asimismo dar por concluido la designación de las alumnos Representantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas Melissa de los Ángeles, Barrios Urcia y Leonardo Félix, Alipazaga Bazán;

Que en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 10 de agosto 2018, se acordó habilitar a los accesorios de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a los siguientes alumnos: Isaías, FLORES ROJAS y Pavel Daniel MEZA ALONSO;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **DAR POR CONCLUIDO**, la designación de los alumnos Representantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas, Melissa de los Ángeles, Barrios Urcia y Leonardo Félix, Alipazaga Bazán.
2. **HABILITAR**, como miembro titular al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas a partir de la fecha hasta 01 de noviembre del 2018, a los estudiantes ISAÍAS, FLORES ROJAS y PAVEL DANIEL MEZA ALONSO, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
3. **DAR a conocer**, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Pío Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
Rector/VRacad/VRInv/
/Interesado/Decano/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 028-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 17 de agosto de 2018

Visto el Acta de Sesión Ordinaria del CEU;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 085-2016-UNHEVAL de fecha 03.OCT.2016, se resuelve proclamar a partir del 03 de octubre de 2016 hasta el 02 de octubre de 2018 como Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, en sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de fecha 10 de agosto de 2018, se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** a Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, siendo los siguientes Departamentos Académicos: Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, medicina y Odontología, Psicología, Enfermería, Obstetricia, Ciencias Administrativas y Turismo y Hotelería, Ciencias Contables y Financieras, Economía, Sociología y Ciencias de la Comunicación, Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales, Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería Civil y Arquitectura, Ingeniería Industrial y de Sistemas y Medicina Veterinaria;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la **CONVOCATORIA** a Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL de los siguientes Departamentos Académicos: Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, medicina y Odontología, Psicología, Enfermería, Obstetricia, Ciencias Administrativas y Turismo y Hotelería, Ciencias Contables y Financieras, Economía, Sociología y Ciencias de la Comunicación, Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales, Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería Civil y Arquitectura, Ingeniería Industrial y de Sistemas y Medicina Veterinaria, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
- 2. APROBAR** el **CRONOGRAMA** DE ELECCIONES DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES DE LA UNHEVAL.

N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	03/09/2018	14/09/2018 Hasta 13:00 h
02	PUBLICACIÓN DE LISTAS.	17/09/2018	
03	RECEPCIÓN DE TACHAS	18/09/2018 Hasta 13:00 h	
04	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	18/09/2018	
05	LEVANTAMIENTO DE TACHAS	19/09/2018	
06	RESOLUCIÓN DE TACHAS	20/09/2018	
07	PUBLICACIÓN DE LISTAS APTAS	20/09/2018	
08	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	26/09/2018 08:00 h - 12:00 h	
09	LUGAR DE VOTACION	POSGRADO	
10	PROCLAMACION DEL GANADOR	27/09/2018	

- 3. DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese




Dra. Laura Carmen Barrionuevo Torres
VICEPRESIDENTE
PRESIDENTE (E)




Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

n / - /



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



RESOLUCIÓN N° 029-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 23 de agosto de 2018

Visto el Acta de Sesión Extraordinaria del CEU;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 007-2017-UNHEVAL de fecha 26.SET.2017, se resuelve proclamar y acreditar a partir del 26 de setiembre del 2017 hasta el 25 de setiembre del 2018, como Representantes al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco;

Que, en sesión extraordinaria del Comité Electoral Universitario de fecha 13 de agosto de 2018, se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** a Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** a Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO CONVOCA A ELECCION DE LOS DECANOS REPRESENTANTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	23/08/2018	27/08/2018 Hasta 13:00 h
02	PUBLICACIÓN DE LISTAS.	27/08/2018	
03	RECEPCIÓN DE TACHAS	27/08/2018	Hasta 10:00 h
04	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	27/08/2018	
05	LEVANTAMIENTOS DE TACHAS	27/08/2018	
06	RESOLUCIÓN DE TACHAS	27/08/2018	
07	PUBLICACIÓN DE LISTAS APTAS	28/08/2018	
08	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	29/08/2018	09:00 h - 09:20 h
09	LUGAR DE VOTACION	CEU	
10	PROCLAMACION DEL CANDIDATO GANADOR	29/08/2018	

- 2. DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
Rector/VI/acad/NR/Inv
Decanos/AL/SG/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 030-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 28 de agosto de 2018.

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 029-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 23.AGO.2018, se aprueba la Convocatoria y Cronograma a Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario;

Que, solicita la inscripción de los candidatos a Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario el Sr. Arturo Lucas Cabello en calidad de Personero General de la agrupación Decanos en Acción presenta el kit Electoral para candidatos de los Decanos Representantes al consejo Universitario con fecha 27.AGO.2018;

Que, de acuerdo a la Convocatoria y Cronograma de la publicación de listas aptas, aprobar la lista de los candidatos aptos para la Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la Lista de los Candidatos Aptos para la Elección de los Decanos Representantes al Consejo Universitario, así mismo acreditar al Personero, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

LISTA N° 1 DECANOS EN ACCION

Personero General: Arturo, LUCAS CABELLO

	CANDIDATO	DECANOS DE LA FACULTAD
1.	Cámara Acero, ANDRÉS AVELINO	Educación
2.	Pedro Getulio, VILLAVICENCIO GUARDIA	Ingeniería Industrial y de Sistemas
3.	Mary Luisa, MAQUE PONDE	Obstetricia
4.	Lilia Lucia, CAMPOS CORNEJO	Psicología

2. **DAR** a conocer, la presente Resolución al personero



[Firma]
Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU



[Firma]
Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
 PERSONERO / Archivo.

[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 025-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 06 de agosto del 2018.

Visto el Acta de Sesión Ordinaria del CEU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento presentado por el CPC. Ricardo Segovia Capcha candidato de la lista SERVIR, sobre nulidad del Proceso de Elección del Representantes para conformar el Comité de Planificación;

Que, mediante Oficio N° 079-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 21.JUN.2018, se solicita opinión de Asesoría Legal con respecto a la solicitud;

Que, mediante el Informe N° 710-2018-UNHEVAL/AL de fecha 03.AGO.2018, presentado por la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante el documento de la referencia, vuestro despacha remite a esta oficina el Oficio N° 006-2018-LISTA/SERVIR, de fecha 18 de junio de 2018, presentado por el candidato de la Lista N° 01 (Servir) al Comité de Planificación de Capacitación de la UNHEVAL, servidor CAS CPC. Ricardo Segovia Capcha, por el cual solicita la nulidad de los resultados de la Elección del Representante de los Servidores Públicos No Docentes al Citado Comité; según el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en adelante "el TUO", las autoridades administrativa deben actuar con respecto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico; de la revisión del expediente administrativo, se aprecia que el candidato de la Lista N° 01 (Servir) al Comité de Planificación de Capacitación de la UNHEVAL, servidor CAS CPC. Ricardo Segovia Capcha, mediante Oficio N° 006-2018-LISTA/SERVIR, de fecha 18 de junio de 2018, solicita la nulidad de los resultados de la Elección del Representante de los Servidores Públicos No Docentes al Citado Comité; sobre el particular, es conveniente precisar en primer lugar, que el acto administrativo es el pronunciamiento del ejercicio de la función administrativa, por el cual se producen efectos jurídicos, sobre derechos, intereses u obligaciones de los administrados (sean estos persona naturales, personas jurídicas o entidades de la propia administración pública); y es respecto a dicho pronunciamiento que el TUO, habilita a los administrados a interponer los recursos impugnativos que correspondan; como se puede apreciar, de las copias simples de las Actas de Resultados Electorales de las Mesas N° 01 y 02, suscritos por el Presidente, Secretario, Vocal y Personeros acreditados de las Listas N° 01 y 02, la Lista N° 02 (Unión Valdizana) de la candidatura Eddy R. Rosales Flores resulto ganador en el conteo de votos; según el artículo 118° del TUO, la facultad de impugnación por parte de los administrados, está limitada solo aquellos actos administrativos que suponen violan, desconocen o lesionan un derecho o interés legítimo, y no a actos de comunicación interinstitucional; bajo esta premisa, debe entenderse que el candidato de la Lista N° 01 (Servir) al Comité de Planificación de Capacitación de la UNHEVAL, servidor CAS CPC. Ricardo Segovia Capcha, impugna los resultados de esta elección; por lo que siendo esto así, corresponde adecuarse la solicitud de nulidad a un recurso de apelación; respecto a las observaciones a las que hace referencia el candidato de la Lista N° 01 (Servir) en su escrito, cabe señalar que las elecciones generales del país se realizan bajo el amparo de la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859, y normas conexas; y las Elecciones de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, se llevan a cabo bajo el normativo del Reglamento de Elecciones de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL; Es así, que las características, impresión y distribución de las CEDULAS DE SUFRAGIO en el presente proceso electoral, se rigieron bajo el marco normativo del Reglamento de Elecciones de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, y no de la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859, como erróneamente señala el recurrente; Referente a la PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES, a la TRANSPARENCIA, y el AMBIENTE EN EL PROCESO ELECTORAL, cabe señalar que de acuerdo al artículo 5°, inc. 2, 6 y 9 del referido Reglamento, es de competencia del Comité Electoral Universitario velar que los mismos se lleven a cabo; es así, que de la revisión de los documentos adjuntados por el recurrente se aprecia que los mismos no fueron infringidos, en vista que al inicio del acto del sufragio no fueron observados estos aspectos por ninguna de las listas, así como al termino como se advierte de las copias simples de las Actas de Resultados Electorales de las Mesas N° 01 y 02, en las cuales no se dejó constancia, motivo por el cual no es atendible igualmente de



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



.../// RESOLUCION N° 025-2018-UNHEVAL-CEU.

su recurso impugnativo interpuesto; que, se Adecue como recurso de apelación contra los resultados de la Elección del Representante de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de Capacitación de la UNHEVAL, la solicitud de nulidad de los resultados de la referida Elección, postulado por el candidato de la Lista N° 01 (Servir) al Comité de Planificación de Capacitación de la UNHEVAL, servidor CAS CPC. RICARDO SEGOVIA CAPCHA mediante Oficio N° 006-2018-LISTA/SERVIR, de fecha 18 de junio de 2018; que, se declare Improcedente el recurso de apelación contra los resultados de la Elección del Representante de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de Capacitación de la UNHEVAL, interpuesto por el candidato de la Lista N° 01 (Servir) al Comité de Planificación de Capacitación de la UNHEVAL, servidor CAS CPC. RICARDO SEGOVIA CAPCHA mediante Oficio N° 006-2018-LISTA*/SERVIR, de fecha 18 de junio de 2018;

Que, en Reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 03 de agosto del 2018, se acordó adecuar como recurso de apelación contra los resultados de la Elección del Representante de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de Capacitación de la UNHEVAL, la solicitud de nulidad de los resultados de la referida Elección, postulado por el candidato de la Lista N° 01 (Servir) al Comité de Planificación de Capacitación de la UNHEVAL, servidor CAS CPC. RICARDO SEGOVIA CAPCHA mediante Oficio N° 006-2018-LISTA/SERVIR, de fecha 18 de junio de 2018 Se declare improcedente el recurso de apelación contra los resultados de la Elección del Representante de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la UNHEVAL, interpuesto por el candidato de la lista N° 01 (Servir) al Comité de Planificación de Capacitación de la UNHEVAL, Servidor CAS CPC. RICARDO SEGOVIA CAPCHA;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto reformado de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL del 19.JUL.2017, Se Eligió a los Docentes y Estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Asamblea Universitaria N° 0015-2017-UNHEVAL del 31.AGO.2017, dispone el inicio de las funciones a partir del 01.SET.2017, los Miembros del Comité Electoral y con Resolución Rectoral N°1397-2017-UNHEVAL de fecha 27.OCT.2017 toma conocimiento de la reconfiguración de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

SE RESUELVE:

1. **ADECUAR** como recurso de apelación contra los resultados de la Elección del Representante de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de Capacitación de la UNHEVAL, la solicitud de nulidad de los resultados de la referida Elección, postulado por el candidato de la Lista N° 01 (Servir) al Comité de Planificación de Capacitación de la UNHEVAL, servidor CAS CPC. RICARDO SEGOVIA CAPCHA mediante Oficio N° 006-2018-LISTA/SERVIR, de fecha 18 de junio de 2018.
2. **DECLARAR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación contra los resultados de la Elección del Representante de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la UNHEVAL, interpuesto por el candidato de la lista N° 01 (Servir) al Comité de Planificación de Capacitación de la UNHEVAL, Servidor CAS CPC. RICARDO SEGOVIA CAPCHA, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución,
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Pio Trujillo Atapoma
PRESIDENTE CEU

Mg. Roque Valdivia Jara
SECRETARIO CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 001-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 20 de setiembre de 2018.

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 028-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 17 de agosto de 2018, se resuelve Aprobar la Convocatoria y Cronograma de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 20 de setiembre de los corrientes, de acuerdo al Cronograma los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas y absolución de tachas; proceden a revisar la Tacha interpuesta por Jorge Rosales Alborno Personero General de la Lista N° 2 de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras contra el docente Guillermo Arévalo Ríos candidato al cargo de Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, señalando que el candidato de la lista 1, el Mg. Guillermo Arévalo Ríos no reúne los requisitos para ocupar el cargo por no tener el grado de Doctor grado más alto de la carrera y la mención no corresponde a la carrera profesional, y el personero figura como adherente solicito la tacha de dicho candidato de la lista N° 1 por las razones expuestas; tacha que fue absuelta por el personero general de la lista N° 1 Contadores hacia el Futuro; el Mg. Teodomiro Arias Flores personero general de la lista N° 1, señala la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNHEVAL, indican que para ser Director Académico es ser docente en la categoría de principal, mas no indica Grado Académico en la profesión, por lo que el candidato de la Lista N° 1 REUNE LOS REQUISITOS SIFICIENTES PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR ACADEMICO, y como antecedentes el fue Jefe de Departamento Académico elegido hasta en dos oportunidades; por otro lado sobre la firma como adherente siendo personero mi persona, por medio de la presente RETIRO MI NOMBRE Y FIRMA DE LA LISTA ADHERENTE, y se mantenga el resto de los adherentes que superan la cantidad mínima requerida;

Que el comité Electoral de acuerdo a la Resolución N° 02-2016-UNHEVAL-CU de fecha 19 de setiembre de 2016, y sustentado con el Oficio N° 015-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 18.SET.2018, se Declara Improcedente en parte el pedido del personero legal de la lista N°2 estipulado en el artículo 3° Inc. (a) del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, EN PLENO el comité decide declarar infundada la tacha interpuesta por Jorge Rosales Alborno personero general de Contadores hacia el Futuro, contra la candidatura del docente Guillermo Arévalo Ríos al cargo de Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario, con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformacion la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR INFUNDADA** la tacha interpuesta por Jorge Rosales Alborno personero general de Contadores hacia el Futuro, contra la candidatura del docente Guillermo Arévalo Ríos al cargo de Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit Tda Villar Carbajal
SECRETARIA CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 002-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 20 de setiembre de 2018

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 028-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 17 de agosto de 2018, se resuelve Aprobar la Convocatoria y Cronograma de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 20 de setiembre de los corrientes, de acuerdo al Cronograma los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas; proceden a revisar las Tachas presentadas por el Personero General Eduardo Lavado Iglesias de la Lista N° 1 "Docentes por el Cambio", en contra del candidato José Luis Mandujano Rubín de la Lista N° 2 "Acreditación Institucional", de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, señalando que el candidato José Luis Mandujano Rubín no reúne los requisitos para ocupar el cargo, la lista de adherentes esta suscrito por los doctores Espinoza Zeballos José y Vásquez Solís Leoncio quienes por la licencia sin goce de haber y el año sabático del que goza, temporalmente sus derechos y obligaciones se hallan suspendidos con la UNHEVAL; presentado el escrito por el docente Cesar Alfonso Nájjar Farro señalando tacha por infracción e incumplimiento de las norma reglamentarias y en consecuencia excluya la postulación al cargo de Director de Departamento del señor docente asociado Dr. José Luis Mandujano Rubí y Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, por no reunir los requisitos señalados en la ley y por los fundamentos de hecho y derecho expuestos en el presente escrito y adjuntando la Resolución Consejo Universitario N° 2807-2017-UNHEVAL; notificados con los oficios N° 016-2018-UNHEVAL-CEU y N° 017-2018-UNHEVAL-CEU; tacha que fue absuelta por el candidato José Luis Mandujano Rubín señalando que la tacha formulada por el Mg. Eduardo Lavado Iglesias y el Dr. Cesar Alfonso Nájjar Farro se encuentra sustentadas al no cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Elecciones y el Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL; en tal sentido, y verificado la normativa indicado indicada por los mencionados profesores, advierto que Efectivamente no cumpla con reunir los requisitos para postular y asumir el cargo de Director de Departamento Académico, puesto que cuento con la condición de Docente Asociado nombrado a 40 horas, en la UNHEVAL, siendo mi régimen no el que exige el Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos; en tal sentido, al no concurrir los requisitos reglamentarios que prescribe el Comité Electoral de la UNHEVAL, me Desisto de mi Postulación, a fin de no incurrir en la asunción del cargo de manera irregular, por ende, solicito a su autoridad que no se me Considere postulante al cargo, en el proceso electoral 2018, para la elección de Director de Departamento Académico de la UNHEVAL; las tachas formuladas por los entes mencionados docentes cuentan con todos los fundamentos reglamentarios y que se debe atender y resolver acorde a ello; cabe mencionar que el candidato Lenin Alvarado Vara no cumplió con absolver la tacha; de acuerdo al artículo 3° inc. (b) requisito ser docente Principal a tiempo completo o dedicación exclusiva del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL y el artículo 18° del Reglamento General de Elecciones decide excluir a los postulantes al Dr. José Luis Mandujano Rubí y la Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara al cargo de Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

Que, EN PLENO, el comité decide declarar fundada la tacha interpuesta por el Personero Eduardo Lavado Iglesias de la Lista N° 1 "Docentes por el Cambio" y el Docente Cesar Alfonso Najar Farro en contra del candidato José Luis Mandujano Rubí de la lista N° 2; asimismo, declarar fundada la tacha interpuesta por el Docente Cesar Alfonso Najar Farro en contra del candidato Lenin Alvarado Vara y solicitan al Presidente expedir la resolución;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformacion la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR FUNDADA** la tacha interpuesta por el Personero Eduardo Lavado Iglesias de la Lista N° 1 "Docentes por el Cambio" y el Docente Cesar Alfonso Najar Farro en contra del candidato José Luis



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Departamentos Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2. **EXCLUIR** a los candidatos José Luis Mandujano Rubí de la lista N° 2 "Acreditación Institucional" y Lenin Alvarado Vara de la lista N° 1 "Docentes por el Cambio" al cargo de Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enitida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

DISTRIBUCION
Interesado/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 003-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 20 de setiembre de 2018.

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 028-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 17.AGO.2018, se resuelve Aprobar la Convocatoria y Cronograma de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVA;

Que, mediante Resolución N° 001-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 20.SET.2018, Declarar Infundada la tacha interpuesta por Jorge Rosales Alborno personalero general de Contadores hacia el Futuro, contra la candidatura del docente Guillermo Arévalo Ríos al cargo de Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que, mediante Resolución N° 002-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 20.SET.2018, 1. Declarar Fundada la tacha interpuesta por el Personero Eduardo Lavado Iglesias de la Lista N° 1 "Docentes por el Cambio" y el Docente Cesar Alfonso Najar Farro en contra del candidato José Luis Mandujano Rubí de la lista N° 2; asimismo, declarar fundada la tacha interpuesta por el Docente Cesar Alfonso Najar Farro en contra del candidato Lenin Alvarado Vara ambos al cargo de Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas., 2. Excluir a los candidatos José Luis Mandujano Rubí de la lista N° 2 "Acreditación Institucional" y Lenin Alvarado Vara de la lista N° 1 "Docentes por el Cambio" al cargo de Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico de Ingeniería Agronómica con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 14.SET.2018 el docente David A. Maquera Lupaca en calidad de Personero General de la agrupación Nueva UNHEVAL, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico de Ingeniería Agronómica con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 14.SET.2018 el docente Severo Ignacio Cárdenas en calidad de Personero General de la agrupación Nueva Acción Universitaria, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 13.SET.2018 el docente Fleli Ricardo Jara Claudio en calidad de Personero General de la agrupación Somos Agroindustria, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico de Ingeniería Industrial y Sistemas con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 14.SET.2018 el docente Inés Jesús Tolentino en calidad de Personero General de la agrupación FIIS – Unida, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico de Enfermería con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 13.SET.2018 el docente Juvita Dina Soto Hilario en calidad de Personero General de la agrupación Unión y Desarrollo por Enfermería, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico de Medicina Veterinaria con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 14.SET.2018 el docente Miguel Ángel Chuquiyaury Talenas en calidad de Personero General de la agrupación Fuerza Veterinaria, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico de Obstetricia con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 14.SET.2018 el docente María del Pilar Melgarejo Figueroa en calidad de Personero General de la agrupación Dignidad y Progreso, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Turismo con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 12.SET.2018 el docente Reiter Lozano Dávila en calidad de Personero General de la agrupación INNOVA – T, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 13.SET.2018 el docente Teodomiro Arias Flores en calidad de Personero General de la agrupación Contadores hacia el Futuro, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico de Ciencias Contables Y financieras con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 14.SET.2018 el docente Jorge Edgar Rosales Alborno personalero general de la agrupación Independientes de Contabilidad, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico de Sociología y Ciencias de la Comunicación con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 14.SET.2018 el docente Mario Salomón Aguilar Parí en calidad de Personero General de la agrupación Mi UNHEVAL, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 13.SET.2018 el docente Gustavo Oscar Soto Alvarado en



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



a Director del Departamento Académico con fecha 14.SET.2018 el docente Félix Postijo Remache en calidad de Personero General de la agrupación Movimiento Valdizano, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 13.SET.2018 el docente Gustavo Oscar Soto Alvarado en calidad de Personero General de la agrupación Integración Valdizana, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 14.SET.2018 el docente Nicéforo Bustamante Paulino en calidad de Personero General de la agrupación Movimiento Valdizano;

Que, de acuerdo a la Convocatoria y Cronograma de la publicación de listas, aprobar la lista de los candidatos aptos para las Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVA, asimismo acreditar a los Personeros;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se Eligio a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la Lista de los Candidatos Aptos para las Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, asimismo acreditar a los Personeros, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

LISTA N° 1 NUEVA UNHEVAL

Personero General: David A. MAQUERA LUPACA

1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
	INGENIERÍA AGRONÓMICA	Mg. Juan Castañeda Alpas

LISTA N° 2 NUEVA ACCION UNIVERSITARIA

Personero General: Severo IGNACIO CARDENAS

2	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
	INGENIERÍA AGRONÓMICA	Dr. Fernando Jeremías Gonzales Pariona

LISTA N° 1 SOMOS AGROINDUSTRIA

Personero General: Fleli Ricardo JARA CLAUDIO

1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	Dr. Ángel David Natividad Bardales

LISTA N° 1 FIIS - UNIDA

Personero General: Inés JESUS TOLENTINO

1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	Mg. Clodoaldo Emérito Rodríguez Moreno

LISTA N° 1 UNION Y DESARROLLO POR ENFERMERIA

Personero General: Inés JESUS TOLENTINO

1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
	ENFERMERIA	Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo de Luque



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



... ///RESOLUCION N° 003-2018-UNHEVAL-CEU

LISTA N° 1 FUERZA VETERINARIA

Personero General: Miguel Ángel Chuquiyauri Talenas

1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
	MEDICINA VETERINARIA	Dr. Juan Marco Vásquez Ampuero

LISTA N° 1 DIGNIDAD Y PROGRESO

Personero General: María del Pilar MELGAREJO FIGUEROA

1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
	OBSTETRICIA	Mg. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez

LISTA N° 1 INNOVA - T

Personero General: Reiter LOZANO DAVILA

1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO Y HOTELERÍA	Dr. Aurelio Simón Rosas

LISTA N° 1 CONTADORES HACIA EL FUTURO

Personero General: Teodomiro ARIAS FLORES

1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	Mg. Guillermo Arévalo Ríos

LISTA N° 2 INDEPENDIENTES DE CONTABILIDAD

Personero General: Jorge Edgar ROSALES ALBORNOZ

2	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	Dr. Arturo Rivera y Caldas

LISTA N° 1 MI UNHEVAL

Personero General: Mario Salomón AGUILAR PARI

1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
	SOCIOLOGIA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	Dr. Pedro Pablo Saquicoray Ávila

LISTA N° 1 INTEGRACION VALDIZANA

Personero General: Gustavo Oscar SOTO ALVARADO

1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
	PEDAGÓGICO DE CIENCIAS FORMALES Y NATURALES	Dr. Pio Trujillo Atapoma

LISTA N° 2 MOVIMIENTO VALDIZANO

Personero General: Félix POSTIJO REMACHE

2	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
	PEDAGÓGICO DE CIENCIAS FORMALES Y NATURALES	Dr. Fermín Pozo Ortega



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



... ///RESOLUCION N° 003-2018-UNHEVAL-CEU

LISTA N° 1 INTEGRACION VALDIZANA

Personero General: Gustavo Oscar SOTO ALVARADO

	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
1	PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Dr. Jesús Arturo Ortiz Morote

LISTA N° 2 MOVIMIENTO VALDIZANO

Personero General: Nicéforo BUSTAMANTE PAULINO

	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
2	PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Dra. Jani Monago Malpartida

1. DAR a conocer, la presente Resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIO CEU

DISTRIBUCION
Personeros (4) / Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCIÓN N° 004-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 20 de setiembre de 2018

Visto el Acta de Sesión Ordinaria del CEU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 024-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 02.NOV.2017, se Proclama y Acredita, a partir del 02 de noviembre del 2017 al 01 de noviembre del 2018 a los siguientes Estudiantes de Pregrado representantes ganadores en mayoría y ganadores en minoría a Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad;

Que, mediante oficio N° 0380-2018-UNHEVAL/FIIS-D de fecha 28.AGO.2018, presentado por el Dr. Pedro Villavicencio Guardia Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, manifiesta que el señor PAVEL DANIEL MEZA ALONSO es alumno Egresado del 2017 II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicitándole se sirva modificar dicha resolución considerando a otro estudiante;

Que en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 03 de agosto 2018, se acordó habilitar al accesitario de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a la alumna: Karen, BERRIO RUFINO;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

4. **HABILITAR**, como miembro titular al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas a partir de la fecha hasta 01 de noviembre del 2018, a la alumna KAREN, BERRIO RUFINO, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
5. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIO CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 006-2018-UNHEVAL-CEU



TRANSCRIPCIÓN

Huánuco, 27 de setiembre de 2018.

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

visto, el Acta de Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario;



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 028-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 17.AGO.2018, se resuelve Aprobar la Convocatoria y Cronograma de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVA;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 26 de setiembre de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral, se procedió a realizar la consolidación de votos emitidos a nivel de docentes ordinarios de la UNHEVAL;

Que, en el Departamento Académico de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia no alcanzo la participación del 60% de acuerdo al artículo 4° del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL y el artículo 5° de dicho Reglamento, el Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales y el Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades se suspendió el acto electoral debido al reclamo de los personeros quienes observan la incorrecta distribución de docentes no correspondiente a los departamentos académicos

Que, una vez realizado el conteo de votos emitidos, se procedió a realizar la ponderación de votos válidos, conforme está prescrito en el artículo 20° del Reglamento de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, obteniéndose el siguiente resultado final:

N°	DIRECTOR	DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y FACULTAD
01	Mg. GUILLERMO ARÉVALOS RIOS	Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.
02	Dra. ROSALINDA RAMIREZ MONTALDO	Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería.
03	Dr. AURELIO SIMON ROSAS	Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.
04	Mg. CLODOALDO EMÉRITO RODRIGUEZ MORENO	Departamento Académico de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
05	Dr. PEDRO PABLO SAQUICORAY AVILA	Departamento Académico de Sociología y Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales.
06	Dr. ANGEL DAVID NATIVIDAD BARDALES	Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias.
07	Mg. DIGNA AMABILIA MANRIQUE DE LARA SUÁREZ	Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia.
08	Dr. FERNANDO JEREMIAS GONZALES PARIONA	Departamento Académico de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que, en sesión de fecha 26 de setiembre del 2018, en PLENO el Comité Electoral decide aprobar los resultados finales del proceso electoral realizado el 26.09.2018, para los Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, de acuerdo al artículo 21° conocidos los resultados de los votos emitidos, se consignara en el acta correspondiente y luego el CEU procederá a proclamar al ganador, emitiendo para ello la resolución correspondiente, en donde se especificara, el periodo de mandato, así como el nombre del Director del Departamento y la Facultad a la que pertenece del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, y el artículo 33° "El Departamento Académico está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales, por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la Facultad correspondiente. El periodo de su mandato es de dos años. Puede ser reelegido sólo por un periodo inmediato adicional del Estatuto de la UNHEVAL;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.11.2018. Se alinó a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



.../.../... RESOLUCION N° 006-2018-UNHEVAL-CEU

SE RESUELVE:

1. **PROCLAMAR** a partir del **03 DE OCTUBRE DEL 2018** hasta el **02 DE OCTUBRE DEL 2020**, como **DIRECTORES** de los **DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS** de las Facultades de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, según el cuadro que a continuación se detalla:

N°	DIRECTOR	DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y FACULTAD
01	Mg. GUILLERMO ARÉVALOS RIOS	Departamento Académico de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.
02	Dra. ROSALINDA RAMIREZ MONTALDO	Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería.
03	Dr. AURELIO SIMON ROSAS	Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.
04	Mg. CLODOALDO EMÉRITO RODRIGUEZ MORENO	Departamento Académico de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
05	Dr. PEDRO PABLO SAQUICORAY AVILA	Departamento Académico de Sociología y Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales.
06	Mg. DIGNA AMABILIA MANRIQUE DE LARA SUÁREZ	Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia.

2. **PROCLAMAR** a partir del **13 DE OCTUBRE DEL 2018** hasta el **12 DE OCTUBRE DEL 2020**, como **DIRECTORES** de los **DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS** de las Facultades de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, según el cuadro que a continuación se detalla:

N°	DIRECTOR	DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y FACULTAD
01	Dr. ANGEL DAVID NATIVIDAD BARDALES	Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias.
02	Dr. FERNANDO JEREMIAS GONZALES PARIONA	Departamento Académico de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias.

3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIO CEU



Handwritten notes and signatures:
02-10-18
Echevarría
11:51

Handwritten notes and signatures:
03-10-18
9:15 a
F115-0

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
HUÁNUCO
ASESORÍA LEGAL
05 OCT. 2018
Hora: 8:53 Firma: _____
Folio: _____ Reg: _____

[Handwritten signature]
Escuela
Abogado Huánuco
10-10-18.

[Handwritten signature]
12-10-2018
Dpto. Municipal de Huánuco.

[Handwritten signature]
22-10-18
12:18 PM
Asesoría Académica
DASYA.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA
05 OCT 2018
Reg: _____ Hora: 5:54
Folio: 01 Firma: _____

[Handwritten signature]
Secretaría / Contaduría
06/11/18

[Handwritten signature]
* Rosalinda Rojas
13-09-19

UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZAN
SECRETARIA GENERAL
05 OCT. 2018
Hora: 8:55 Folio: 01
RECIBIDO

VICERRECTORADO INVESTIGACION
SECRETARIA
RECIBIDO
05 OCT. 2018
HORA: _____ Firma: _____
REG N° _____ N° FOLIOS: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
05 OCT. 2018
Hora: 09:08 Firma: _____
Reg. N° _____ N° Folios: 1

UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZAN - HUÁNUCO
JEFATURA DE PERSONAL
RECIBIDO
05 OCT. 2018
HORA: 11:00 REG: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
UNIDAD DE INVESTIGACION Y PROYECTOS
RECIBIDO



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 007-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 27 de setiembre de 2018

Visto, el Acta de Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 028-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 17.AGO.2018, se resuelve Aprobar la Convocatoria y Cronograma de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL;

Que, el Departamento Académico de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia no alcanzo la participación del 60% de acuerdo al artículo 4° del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL y el artículo 5° de dicho Reglamento, el Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales y el Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades se suspendió el acto electoral debido al reclamo de los personeros quienes observan la incorrecta distribución de docentes no corresponde a los departamentos académicos, asimismo llevar a elección el Departamento Académico de Economía de la Facultad de Economía, el Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, el Departamento Académico de Medicina y Odontología de la Facultad de Medicina y el Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas no cumplió con los requisitos exigidos en el artículo 3° del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de la UNHEVAL;

Que, en sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de fecha 27 de setiembre de 2018, se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones Complementarias de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, del Departamento Académico de Medicina Veterinaria, el Departamento Académico de Economía, el Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, el Departamento Académico de Medicina y Odontología, el Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas y Elecciones Complementarias para la Representación Docente a Consejo de Facultad de las Facultades de: Ciencias Administrativas y Turismo, Economía, Ciencias Sociales, Enfermería, Ingeniería Civil y Arquitectura, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Obstetricia y Psicología

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012- 2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la **CONVOCATORIA** para las Elecciones Complementarias de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, del Departamento Académico de Medicina Veterinaria, el Departamento Académico de Economía, el Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, el Departamento Académico de Medicina y Odontología y el Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas, y Elecciones Complementarias para la Representación Docente a Consejo de Facultad de las Facultades de: Ciencias Administrativas y Turismo, Economía, Ciencias Sociales, Enfermería, Ingeniería Civil y Arquitectura, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Obstetricia y Psicología, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
- 2. CONCLUIR** con el acto de votación del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales y Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
- 3. CONVOCAR** a Elección Complementaria para la Representación Docente a Consejo de Facultad.

N°	DOCENTES A CONSEJO DE FACULTAD DE	PRINCIPAL	ASOCIADO	TOTAL
01	Ciencias Administrativas y Turismo	01		01
02	Economía		01	01
03	Ciencias Sociales	02	01	03
04	Enfermería	01		01
05	Ingeniería Civil y Arquitectura		01	01
06	Ingeniería Industrial y de Sistemas	01		01
07	Medicina	01		01
08	Medicina Veterinaria y Zootecnia		01	01
09	Obstetricia	02		02
10	Psicología		01	01
				13



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



...///... RESOLUCION N° 007-2018-UNHEVAL-CEU

4. APROBAR el CRONOGRAMA PARA LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES DE LA UNHEVAL Y ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA REPRESENTACIÓN DOCENTE A CONSEJO DE FACULTAD.

N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
	CONVOCATORIA	28/09/2018	
01	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	28/09/2018	03/010/2018 Hasta 13:00 h
02	PUBLICACIÓN DE LISTAS.	04/10/2018	
03	RECEPCIÓN DE TACHAS	05/10/2018	Hasta 13:00 h
04	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	05/10/2018	
05	LEVANTAMIENTO DE TACHAS	09/10/2018	
06	RESOLUCIÓN DE TACHAS	10/10/2018	
07	PUBLICACIÓN DE LISTAS APTAS	10/09/2018	
08	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	11/10/2018	08:00 h - 12:00 h
09	LUGAR DE VOTACION	POSGRADO	
10	PROCLAMACION DEL GANADOR	12/10/2018	

5. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

DISTRIBUCION
Rector/VRacad/VRInv
Decanos/AL/SG/Archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



RESOLUCION N° 008-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 27 de setiembre de 2018.

Visto, el Acta de Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario;

CONSIDERANDO

Que, en sesión del comité electoral universitario de fecha 27 de setiembre del 2018, se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO
CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA
UNHEVAL:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DE FACULTAD Y CONSEJO DIRECTIVO DE
EPG.

CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	CONVOCATORIA	28/09/2018	
02	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS (Lugar: Comité Electoral Universitario).	01/10/2018	10/10/2018
03	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	11/10/2018	18/10/2018 Hora 17:15
04	PUBLICACIÓN DE LISTAS	19/10/2018	
05	RECEPCIÓN DE TACHAS	22/10/2018 Hora 17:15	
06	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	23/10/2018	
07	LEVANTAMIENTOS DE TACHAS	24/10/2018	
08	RESOLUCIÓN DE TACHAS	25/10/2018 Hora 13:00	
09	PUBLICACIÓN DE AGRUPACIONES APTOS	26/10/2018	
11	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	30/10/2018 08:00 h - 13:00 h	
12	PROCLAMACION DE LOS CANDIDATOS	31/11/2018	
13	DÍA DEL ACTO ELECTORAL DE LA SEGUNDA VUELTA	15/11/2018 08:00 h - 13:00 h	
15	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN	16/11/2018	

- 2. DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU

Distribución:
Rector/VRacad/ VRInv/Decanos (14)
EPG/AL/SG/Archivo.



Dra. Enayda Villar Carbajal
SECRETARIA CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 009-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 28 de setiembre de 2018

Visto el Acta de Sesión Ordinaria del CEU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 024-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 02.NOV.2017, se Proclama y Acredita, a partir del 02 de noviembre del 2017 al 01 de noviembre del 2018 a los siguientes Estudiantes de Pregrado representantes ganadores en mayoría y ganadores en minoría a Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad;

Que, mediante oficio N° 0380-2018-UNHEVAL/FIIS-D de fecha 28.AGO.2018, presentado por el Dr. Pedro Villavicencio Guardia Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, manifiesta que el señor PAVEL DANIEL MEZA ALONSO es alumno Egresado del 2017 II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicitándole se sirva modificar dicha resolución considerando a otro estudiante;

Que en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 03 de agosto 2018, se acordó habilitar al accesorio de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a la alumna: Karen, BERRIO RUFINO;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **HABILITAR**, como miembro titular al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas a partir de la fecha hasta 01 de noviembre del 2018, a la alumna KAREN, BERRIO RUFINO, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enitida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

DISTRIBUCION
Interesado/decano/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 010-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 28 de setiembre de 2018

Visto el Acta de Sesión Ordinaria del CEU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 024-2017-UNHEVAL-CEU de fecha 02.NOV.2017, se Proclama y Acredita, a partir del 02 de noviembre del 2017 al 01 de noviembre del 2018 a los siguientes Estudiantes de Pregrado representantes ganadores en mayoría y ganadores en minoría a Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad;

Que, mediante Oficio N° 513-2018-UNHEVAL/FOBST-D de fecha 10.SET.2018, presentada por la Dra. Mary L. Maque Ponce Decana de la Facultad de Obstetricia, comunica renuncia de miembro estudiantil al Consejo de Facultad;

Que en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 17 de setiembre 2018, se acordó habilitar al accesitario de la Facultad de Obstetricia a la alumna: Laura Thalía, TIMOTEO CORI;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

5. **HABILITAR**, como miembro titular al Consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia a partir de la fecha hasta 01 de noviembre del 2018, a la alumna LAURA THALÍA, TIMOTEO CORI, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
6. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 011-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 10 de octubre de 2018

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre de 2018, se resuelve Aprobar la Convocatoria y Cronograma de Elecciones Complementarias de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL y Elecciones Complementarias para la Representación Docente a Consejo de Facultad de la UNHEVAL;

Que, en Sesión de trabajo de fecha 09 de octubre de los corrientes, de acuerdo al Cronograma los miembros del Comité Electoral reunidos para realizar y resolver las tachas, absolución de tachas; proceden a revisar el Kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico, el Comité Electoral de oficio procede a excluir a la lista N° 01 presentado por el personero General Antonio Domínguez Magno del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura por los fundamentos que establece el Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, en el artículo 3° son requisitos para ser elegido Director de Departamento Académico en el inciso a) tener el grado de magister o doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, el inciso b) ser docente principal a tiempo completo o dedicación exclusiva; asimismo proceden a revisar el Kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico, el Comité Electoral de oficio proseguir a excluir a ala lista N° 01 presentado por el Personero General Jesús Enrique Sosa Cori del Departamento Académico de Medicina Humana por los fundamentos que establece el Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, en el artículo 3° son requisitos para ser elegido Director de Departamento Académico en el inciso b) ser docente principal a tiempo completo o dedicación exclusiva;

Que, EN PLENO, el comité decide declarar fundada la exclusión de la lista N° 01 del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura por los fundamentos que establece el Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, en el artículo 3° son requisitos para ser elegido Director de Departamento Académico en el inciso a) tener el grado de magister o doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, el inciso b) ser docente principal a tiempo completo o dedicación exclusiva, asimismo declarar fundada la exclusión de la lista N° 01 del Departamento Académico de Medicina Humana por los fundamentos que establece el Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, en el artículo 3° son requisitos para ser elegido Director de Departamento Académico en el inciso b) ser docente principal a tiempo completo o dedicación exclusiva, excluir a los candidatos Jorge Zevallos Huaranga al cargo de Director del Departamento Académico de Ingeniería civil y Arquitectura y Joel Tucto Berrios al cargo de Director del Departamento Académico de Medicina Humana;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR FUNDADA** la exclusión de la lista N° 01 del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura y la lista N° 01 del Departamento Académico de Medicina Humana, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución
2. **EXCLUIR** a los candidatos Jorge Zevallos Huaranga de la lista N° 01 "FICA 2021" al cargo de Director del Departamento Académico de Ingeniería civil y Arquitectura y a Joel Tucto Berrios de la lista N° 01 "Independiente de Medicina" al cargo de Director del Departamentos Académico de Medicina Humana, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 012-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 10 de octubre de 2018.

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre de 2018, se resuelve Aprobar la Convocatoria y Cronograma de Elecciones Complementarias de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL y Elecciones Complementarias para la Representación Docente a Consejo de Facultad de la UNJHEVAL;

Que, mediante Resolución N° 010-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 10.OCT.2018, Declarar Fundada la exclusión de la lista N° 01 del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura y la lista N° 01 del Departamento Académico de Medicina Humana y a los candidatos Jorge Zevallos Huaranga de la lista N° 01 "FICA 2021" al cargo de Director del Departamento Académico de Ingeniería civil y Arquitectura y a Joel Tucto Berrios de la lista N° 01 "Independiente de Medicina" al cargo de Director del Departamentos Académico de Medicina Humana, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 13.SET.2018 el docente Gustavo Oscar Soto Alvarado en calidad de Personero General de la agrupación Integración Valdizana, que solicita la inscripción a Director de Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales con fecha 14.SET.2018 el docente Félix Postijo Remache en calidad de Personero General de la agrupación Movimiento Valdizano, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 13.SET.2018 el docente Gustavo Oscar Soto Alvarado en calidad de Personero General de la agrupación Integración Valdizana, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 14.SET.2018 el docente Nicéforo Bustamante Paulino en calidad de Personero General de la agrupación Movimiento Valdizano, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico de Medicina Veterinaria con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 03.OCT.2018 el docente Miguel Ángel Chuquiyauri Talenas en calidad de Personero General de la agrupación Fuerza Veterinaria, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico de Economía con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 03.OCT.2018 el docente Lizardo Caicedo Dávila en calidad de Personero General de la agrupación Movimiento Independiente de Economía, que, solicita la inscripción a Director de Departamento Académico de Economía con kit Electoral para Candidato a Director del Departamento Académico con fecha 03.OCT.2018 la docente Janeth Tello Comejo en calidad de Personero General de la agrupación Economía, Trabajando por el Desarrollo;

Que, solicita la inscripción a Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina con kit Electoral para Elecciones Complementarias de Docentes Representante a Consejo de Facultad con fecha 03.OCT.2018 el docente Jesús Enrique Sosa Cori en calidad de Personero General de la agrupación Lista Independiente de Medicina, que, solicita la inscripción a Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura con kit Electoral para Elecciones Complementarias de Docentes Representante a Consejo de Facultad con fecha 03.OCT.2018 el docente Jorge Zevallos Huaranga en calidad de Personero General de la agrupación FICA- 2021, que, solicita la inscripción a Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería con kit Electoral para Elecciones Complementarias de Docentes Representante a Consejo de Facultad con fecha 03.OCT.2018 la docente Rosalinda Ramírez Montaldo en calidad de Personero General de la agrupación Unión y Desarrollo por Enfermería, que, solicita la inscripción a Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con kit Electoral para Elecciones Complementarias de Docentes Representante a Consejo de Facultad con fecha 03.OCT.2018 el docente Reiter Lozano Dávila en calidad de Personero General de la agrupación INNOVA – T, que, solicita la inscripción a Consejo de Facultad de la Facultad de Economía con kit Electoral para Elecciones Complementarias de Docentes Representante a Consejo de Facultad con fecha 03.OCT.2018 la docente Janeth Leynig Tello Comejo en calidad de Personero General de la agrupación Movimiento Académico FE,



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Que, solicita la inscripción a Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con kit Electoral para Elecciones Complementarias de Docentes Representante a Consejo de Facultad con fecha 03.OCT.2018 el docente Miguel Ángel Chuquiyaui Talenas en calidad de Personero General de la agrupación Fuerza Veterinaria;

Que, de acuerdo a la Convocatoria y Cronograma de la publicación de listas, aprobar la lista de los candidatos aptos de las Elecciones Complementarias de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL y Elecciones Complementarias para la Representación Docente a Consejo de Facultad de la UNJHEVAL, asimismo acreditar a los Personeros;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la Lista de los Candidatos Aptos para las Elecciones Complementarias de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL y Elecciones Complementarias para la Representación Docente a Consejo de Facultad de la UNJHEVAL, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

LISTA N° 1 INTEGRACION VALDIZANA

Personero General: Gustavo Oscar SOTO ALVARADO

	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
1	PEDAGÓGICO DE CIENCIAS FORMALES Y NATURALES	Dr. Pio Trujillo Atapoma

LISTA N° 2 MOVIMIENTO VALDIZANO

Personero General: Félix POSTIJO REMACHE

	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
2	PEDAGÓGICO DE CIENCIAS FORMALES Y NATURALES	Dr. Fermín Pozo Ortega

LISTA N° 1 INTEGRACION VALDIZANA

Personero General: Gustavo Oscar SOTO ALVARADO

	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
1	PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Dr. Jesús Arturo Ortiz Morote

LISTA N° 2 MOVIMIENTO VALDIZANO

Personero General: Nicéforo BUSTAMANTE PAULINO

	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
2	PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Dra. Jani Monago Malpartida

LISTA N° 1 FUERZA VETERINARIA

Personero General: Miguel Ángel Chuquiyaui Talenas

	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
1	MEDICINA VETERINARIA	Dr. Juan Marco Vásquez Ampuero



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



...//RESOLUCION N° 003-2018-UNHEVAL-CEU

LISTA N° 1 MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE ECONOMÍA

Personero General: Lizardo CAICEDO DAVILA

1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
	ECONOMÍA	Dr. Enrique Castro y Céspedes

LISTA N° 2 ECONOMÍA, TRABAJANDO POR EL DESARROLLO

Personero General: Janeth TELLO CORNEJO

1	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CANDIDATO
	ECONOMÍA	Mg. Lourdes Lucila Céspedes Aguirre

LISTA N° 1 INDEPENDIENTE DE MEDICINA

Personero General: Jesús Enrique SOSA CORI

1	CONSEJO DE FACULTAD	CANDIDATO
	MEDICINA	Bernardo Cristóbal Damaso Mata

LISTA N° 1 FICA - 2021

Personero General: Jorge ZEVALLOS HUARANGA

1	CONSEJO DE FACULTAD	CANDIDATO
	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	José Luis Villavicencio Guardia

LISTA N° 1 UNIÓN Y DESARROLLO POR ENFERMERÍA

Personero General: Rosalinda RAMIREZ MONTALDO

1	CONSEJO DE FACULTAD	CANDIDATO
	ENFERMERIA	María Luz Ortega de Agui

LISTA N° 1 INNOVA - T

Personero General: Reiter LOZANO DAVILA

1	CONSEJO DE FACULTAD	CANDIDATO
	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	Aurelio Simón Rosas

LISTA N° 1 MOVIMIENTO ACADEMICO FE

Personero General: Janeth Leynig TELLO CORNEJO

1	CONSEJO DE FACULTAD	CANDIDATO
	ECONOMÍA	Roque Valdivia Jara

LISTA N° 1 FUERZA VETERINARIA

Personero General: Miguel Ángel CHUQUIYAURI TALENAS

1	CONSEJO DE FACULTAD	CANDIDATO
	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Alcides Melecio Cotacallapa Vilca



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



... ///RESOLUCION N° 003-2018-UNHEVAL-CEU

1. DAR a conocer, la presente Resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

DISTRIBUCION
Personeros (4) / Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 013-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 16 de octubre de 2018.

Visto, el Acta de Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 007-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 27.SET.2018, se resuelve en el numeral 1 aprobar la Convocatoria para las Elecciones Complementarias de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, del Departamento Académico de Medicina Veterinaria, el Departamento Académico de Economía, el Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, el Departamento Académico de Medicina y Odontología y el Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas, y Elecciones Complementarias para la Representación Docente a Consejo de Facultad de las Facultades de: Ciencias Administrativas y Turismo, Economía, Ciencias Sociales, Enfermería, Ingeniería Civil y Arquitectura, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Obstetricia y Psicología, en el numeral 2 concluir con el acto de votación del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales y Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, en el numeral 3 convocar a Elección Complementaria para la Representación Docente a Consejo de Facultad y el numeral 4 Aprobar el Cronograma para las Elecciones Complementarias de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL y Elecciones Complementarias para la Representación Docente Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 011-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 10.OCT.2018, se resuelve en el numeral 1 declarar fundada la exclusión de la lista N° 01 del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura y la lista N° 01 del Departamento Académico de Medicina Humana y el numeral 2 excluir a los candidatos Jorge Zevallos Huaranga de la lista N° 01 "FICA 2021" al cargo de Director del Departamento Académico de Ingeniería civil y Arquitectura y a Joel Tucto Berrios de la lista N° 01 "Independiente de Medicina" al cargo de Director del Departamentos Académico de Medicina Humana;

Que, luego de llevado a cabo el proceso electoral con fecha 11 de octubre de los corrientes y recibir todas las actas escrutadas del proceso electoral, se procedió a realizar la consolidación de votos emitidos a nivel de docentes ordinarios de la UNHEVAL;

Que, el Departamento Académico de Medicina y Odontología, el Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas y el Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura no cumpliendo con el precepto exigidos del artículo 3° son requisitos para ser elegido Director de Departamento Académico, inciso a) tener el grado de magister o doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, inciso b) ser docente principal a tiempo completo o dedicación exclusiva, en este sentido sugerir al Consejo Universitario conceder como encargados de acuerdo a la DécimaOctava Disposiciones Complementarias, Transitorias, Modificatorias, Finales y Derogatorias del Estatuto de la UNHEVAL; por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 59.14 de la ley universitaria, concordante con lo dispuesto en el artículo 113°, inciso q) "conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias" del Estatuto Universitario;

Que, una vez realizado el conteo de votos emitidos, se procedió a realizar la ponderación de votos válidos, conforme está prescrito en el artículo 20° del Reglamento de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, obteniéndose el siguiente resultado final:

N°	DIRECTOR(A)	DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y FACULTAD
01	Dr. FERMÍN POZO ORTEGA	Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales de la Facultad de Ciencias de la Educación.
02	Dr. JESUS ARTURO ORTIZ MOROTE	Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Educación.
03	Mg. LOURDES LUCILA CÉSPEDES AGUIRRE	Departamento Académico de Economía de la Facultad de Economía.
04	Dr. JUAN MARCO VASQUEZ AMPUERO	Departamento Académico de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



...//... RESOLUCION N° 013-2018-UNHEVAL-CEU

Que, una vez realizado el conteo de votos emitidos, se procedió a realizar la ponderación de votos válidos, conforme está prescrito en el artículo 76° del Reglamento General de Elecciones, obteniéndose el siguiente resultado final:

N°	CONSEJERO(A)	CATEGORIA	CONSEJO DE FACULTAD
01	ROQUE VALDIVIA JARA	Asociado	Consejo de Facultad de la Facultad de Economía.
02	BERNARDO CRISTOBAL DAMASO MATA	Principal	Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina.
03	MARÍA LUZ ORTIS DE AGUÍ	Principal	Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería.

Que, en sesión de fecha 11 de octubre de 2018, en PLENO el Comité Electoral decide aprobar los resultados finales del proceso electoral realizado el 11.OCT.2018, para los Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL, de acuerdo al artículo 21° *conocidos los resultados de los votos emitidos, se consignara en el acta correspondiente y luego el CEU procederá a proclamar al ganador, emitiendo para ello la resolución correspondiente, en donde se especificara, el periodo de mandato, así como el nombre del Director del Departamento y la Facultad a la que pertenece del Reglamento de Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la UNHEVAL*, y el artículo 33° *"El Departamento Académico está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales, por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la Facultad correspondiente. El periodo de su mandato es de dos años. Puede ser reelegido sólo por un periodo inmediato adicional del Estatuto de la UNHEVAL, asimismo, para la Representación Docente a Consejo de Facultad de la UNHEVAL, de acuerdo al artículo 76° conocidos los resultados hasta la tercera fase, al que se refiere los artículos 73° y 74° del presente reglamento, el CEU emitirá las resoluciones correspondientes declarando y reconociendo a los candidatos y listas ganadoras;*

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. PROCLAMAR** a partir del **12 DE OCTUBRE DEL 2018** hasta el **02 DE OCTUBRE DEL 2020**, como **DIRECTORES** de los **DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS** de las Facultades de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, según el cuadro que a continuación se detalla:

N°	DIRECTOR(A)	DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y FACULTAD
01	Dr. FERMÍN POZO ORTEGA	Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales de la Facultad de Ciencias de la Educación.
02	Dr. JESUS ARTURO ORTIZ MOROTE	Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Educación.
03	Mg. LOURDES LUCILA CÉSPEDES AGUIRRE	Departamento Académico de Economía de la Facultad de Economía.
04	Dr. JUAN MARCO VASQUEZ AMPUERO	Departamento Académico de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

- 2. PROCLAMAR** a partir de la fecha hasta el **01 DE SETIEMBRE DE 2019**, como **REPRESENTANTES DOCENTES A CONSEJO DE FACULTAD** de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, según el cuadro que a continuación se detalla:

N°	CONSEJERO(A)	CATEGORIA	CONSEJO DE FACULTAD
01	ROQUE VALDIVIA JARA	Asociado	Consejo de Facultad de la Facultad de Economía.
02	BERNARDO CRISTOBAL DAMASO MATA	Principal	Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina.
03	MARÍA LUZ ORTIS DE AGUÍ	Principal	Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



...III... RESOLUCION N° 013-2018-UNHEVAL-CEU

3. **COMUNICAR** que el Departamento Académico de Medicina y Odontología, el Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas y el Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, sugerir al Consejo Universitario encargar de acuerdo a la DécimaOctava Disposiciones Complementarias, Transitorias, Modificatorias, Finales y Derogatorias del Estatuto de la UNHEVAL; por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 59.14 de la ley universitaria, concordante con lo dispuesto en el artículo 113°, inciso q) "conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias" del Estatuto Universitario, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
4. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

Distribución:
Rector/VRacad/VRInv/ ORCHeo
Decanos/interesados/AL/SG/DIGA
DIPER/CU/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 014-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 22 de octubre del 2018

Visto, el Acta Reunión del Comité Electoral Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 008-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre de 2018, se aprobó la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que con Formulario Único de Trámite N° 0439748, de fecha 15 de octubre de 2018, el alumno Sugar M. Yanac Rivera, solicita ampliación para la inscripción de las listas de los estudiantes, ya que hasta hoy 15 de octubre aun no sale la lista de los tercios, por lo cual es imposible armar en 14 facultades y en Posgrado, por el mismo hecho que es lista completa con tal fundamento pedimos al comité electoral ampliar una semana más por los fundamentos arriba mencionado; que, con Oficio N° 005-2018-FREDEVAL-UNHEVAL de fecha 15 de octubre de 2018, el alumno Cecilio Acosta Milagros, solicita aplazamiento de inscripción para las elecciones estudiantiles por factores de tiempo y que hasta la fecha no nos facilitaron la lista de alumnos de tercio, ya que se necesita de más días para poder conformar las listas en las diversas Facultades de nuestra universidad;

Que, en sesión de trabajo, de fecha 19 de octubre de 2018, el Comité en Pleno acordó ampliar la Convocatoria y Cronograma, hasta el día 15 de noviembre de 2018, por lo que solicitaron los alumnos de las agrupaciones la ampliación del Proceso Electoral, asimismo por la demora en la entrega del tercio superior por la oficina de Asuntos Académicos, al presidente del Comité Electoral Universitario expedir la resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- AMPLIAR, la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019; por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA UNHEVAL:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTAD

CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS (Lugar: Comité Electoral Universitario).	22/10/2018	25/10/2018
02	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	26/10/2018	02/11/2018 Hora 17:15
03	PUBLICACIÓN DE LISTAS	05/11/2018	
04	RECEPCIÓN DE TACHAS	06/11/2018 Hora 17:15	
05	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	07/11/2018	
06	LEVANTAMIENTOS DE TACHAS	09/11/2018	
07	RESOLUCIÓN DE TACHAS	12/11/2018 Hora 13:00	
08	PUBLICACIÓN DE AGRUPACIONES APTOS	13/11/2018	
09	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	15/11/2018 08:00 h - 13:00 h	
10	PROCLAMACION DE LOS CANDIDATOS	16/11/2018	
11	DÍA DEL ACTO ELECTORAL DE LA SEGUNDA VUELTA	26/11/2018 08:00 h - 13:00 h	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



.../... RESOLUCION N° 014-2018-UNHEVAL-CEU

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU

Distribución:
Rector/VRacad/ VRInv/Decanos (14)
EPG/AL/SG/Archivo.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 015-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 22 de setiembre del 2018

Visto, el Acta Reunión del Comité Electoral Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 008-2017-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre de 2018, se aprobó la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Oficio N° 02050-2018-UNHEVAL/EPG-D, de fecha 10 de octubre de 2018, el Dr. Abner A. Fonseca Livias Director de la Escuela de Posgrado, manifiesta reconsideración sobre la fecha del Acto Electoral en favor de los estudiantes de los programas de Maestría y Doctorado de la escuela de posgrado;

Que, en sesión de trabajo, de fecha 19 de octubre de 2018, el Comité en Pleno acordó ampliar la Convocatoria y Cronograma, para el día 17 de noviembre de 2018, a pedido del Director de la Escuela de Posgrado a favor de los alumnos de Posgrado, al presidente del Comité Electoral Universitario expedir la resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **AMPLIAR, la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles a Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019 para el día **17 de noviembre de 2018** para llevarse a cabo el acto electoral en Posgrado por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

Distribución:
Rector/VRacad/VRInv
EPG/AL/SG/Archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



TRANSCRIPCIÓN

**En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente**

RESOLUCION N° 016-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 12 de noviembre de 2018

Viso el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 008-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre de 2018, se aprobó la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 014-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 22 de octubre de 2018, se amplió la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 015-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 22 de octubre de 2018, se amplió la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles a Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, mediante solicitud de fecha 05 de noviembre de 2018, el Personero General de la Lista "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA", presentó la lista de candidatos para Estudiantes a la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Oficio N° 001-JRPD-PL-UNHEVAL al 005- JRPD-PL-UNHEVAL, de fecha 07 de noviembre de 2018, el Personero General de la Lista "FRENTE ÚNICO VALDIZANO", Jhayro Fernando Cornelio Laura, presenta tacha contra la lista de candidatos de la Lista "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA", contra los siguientes candidatos por no pertenecer al tercio superior:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO
Morales Justiniano, Danesi	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejo de Facultad
Zanabria Chávez, Chelsy W.	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejo de Facultad
Alvarez Ramírez, Daniel	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejo de Facultad
Jiménez Ferrer, Samuel	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejo de Facultad
Benancio Rapri, Yulisa	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
Príncipe Saavedra, Whitman	Ciencias de la Educación	Consejo de Facultad

Que, asimismo el Comité Electoral estableció el inicio del proceso de tacha de oficio de los siguientes candidatos, por no pertenecer al tercio superior:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO
Zanabria Chávez, Chelsy W.	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Asamblea Universitaria
Príncipe Saavedra, Whitman	Ciencias de la Educación	Asamblea Universitaria
León Presentación, Marvin F.	Agronomía	Consejo Universitario
Fretel Cárdenas, Alicia	Ciencias Contables y Financieras	Consejo de Facultad

En Sesión de Trabajo, de fecha 12 de noviembre del año en curso, los miembros del Comité Electoral Universitario reunidos para resolver las tachas, luego de la absolución de las mismas en la cual el personero general precisa que el candidato Príncipe Saavedra, Whitman, si pertenece al tercio estudiantil y respecto a los demás candidatos procede a reemplazarlos; ante ello se procede a resolver las tachas existentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



...///Resolución N°016-2018-UNHEVAL-CEU

presentados y revisado la información emitida por la Unidad de Procesos Académicos se advierte que efectivamente el referido candidato **pertenece al tercio superior**, por lo que corresponde declarar **INFUNDADA LA TACHA EN ESTE EXTREMO**.

Respecto a los demás candidatos que se mencionan en el cuadro siguiente, de la información emitida por la Unidad de Procesos Académicos se verifica que efectivamente no pertenecen al tercio superior; por lo que atendiendo a que no cumplen con el requisito establecido en el artículo 23°, inciso b) del Reglamento General de Elecciones; corresponde **DECLARAR FUNDADA LA TACHA DE LOS SIGUIENTES CANDIDATOS**:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO
Morales Justiniano, Danesi	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejo de Facultad
Álvarez Ramírez, Daniel	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejo de Facultad
Jiménez Ferrer, Samuel	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejo de Facultad
Benancio Rapri, Yulisa	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
Sanabria Chávez, Chelsy W.	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Asamblea Universitaria
León Presentación, Marvin F.	Agronomía	Consejo Universitario
Fretel Cárdenas, Alicia	Ciencias Contables y Financieras	Consejo de Facultad

Que, de acuerdo al artículo 46° del Reglamento General de Elecciones, **“Que de declararse válida la tacha a tres o más miembros de la lista para los órganos de gobierno (AU, CU, CF) se declarará la lista incompleta y no participa del proceso electoral”** y teniendo en consideración del cuadro precedente que se está declarando fundada la tacha a tres candidatos de los representantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; corresponde declarar lista incompleta y consecuentemente su exclusión en el proceso electoral de la lista a Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que, de conformidad al artículo 45° del Reglamento General de Elecciones, **“De declararse válida la tacha a miembros de la lista para los órganos de gobierno (AU, CU, CF) estas serán reemplazados en un plazo de 48 horas, caso contrario la lista se invalida”**, y teniendo en consideración del cuadro precedente que se ha declarado fundada la tacha a un solo candidato de los órganos de gobierno de los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO
Benancio Rapri, Yulisa	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
Sanabria Chávez, Chelsy W.	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Asamblea Universitaria
León Presentación, Marvin F.	Agronomía	Consejo Universitario
Fretel Cárdenas, Alicia	Ciencias Contables y Financieras	Consejo de Facultad

Corresponde que los candidatos propuestos sean reemplazados; ante lo cual, se precisa que sí bien es cierto mediante escrito de fecha 09 de noviembre de 2018, el personero general de la lista **“INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA”**, ha presentado la relación de candidatos a reemplazarse en aplicación al artículo 45° del Reglamento General de Elecciones; sin embargo, al mismo no ha cumplido con adjuntar la declaración jurada de aceptación de los candidatos propuestos y la constancia de los requisitos b) y c) del artículo 23° del citado Reglamento, en cumplimiento al artículo 39° de la norma legal precisada, y atendiendo a que de acuerdo al artículo 45° del Reglamento General de Elecciones que precisa: **“De declararse válida la tacha a miembros de la lista para los órganos de gobiernos (AU, CU, CF) estos serán reemplazados en un plazo de 48 horas. Caso contrario la lista se invalida”, se entiende que el derecho de subsanación surge recién una vez resuelto la tacha y por candidatos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23° del Reglamento;** por lo que



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



...///Resolucion N°016-2018-UNHEVAL-CEU

a sus candidatos tachados adjuntando los requisitos exigidos en el artículo 39° del Reglamento General de Elecciones;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- DECLARAR, INFUNDADA** la Tacha contra el candidato Príncipe Saavedra Whitman, candidato representante a la Asamblea Universitaria, de la lista "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA".
- DECLARAR, FUNDADA** la Tacha contra los siguientes candidatos de la lista "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA", por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO
Morales Justiniano, Danesi	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejo de Facultad
Álvarez Ramírez, Daniel	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejo de Facultad
Jiménez Ferrer, Samuel	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejo de Facultad
Benancio Rapri, Yulisa	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
Sanabria Chávez, Chelsy W.	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Asamblea Universitaria
León Presentación, Marvin F.	Agronomía	Consejo Universitario
Fretel Cárdenas, Alicia	Ciencias Contables y Financieras	Consejo de Facultad

- DECLARAR, LISTA INCOMPLETA Y CONSECUEMENTE EXCLUIR DEL PROCESO ELECTORAL A LA LISTA "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA" EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA.**
- OTORGAR, EL PLAZO DE 48 HORAS DE NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN,** a la lista "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA", a efectos de que cumplan con reemplazar a los siguientes candidatos, quienes deben cumplir los mismos con los requisitos establecidos en el artículo 39° del Reglamento General de Elecciones:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO
Benancio Rapri, Yulisa	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
Sanabria Chávez, Chelsy W.	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Asamblea Universitaria
León Presentación, Marvin F.	Agronomía	Consejo Universitario
Fretel Cárdenas, Alicia	Ciencias Contables y Financieras	Consejo de Facultad

- DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



-Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 017-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 12 de noviembre de 2018

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 008-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre de 2018, se aprobó la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 014-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 22 de octubre de 2018, se amplió la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 015-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 22 de octubre de 2018, se amplió la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles a Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, mediante solicitud de fecha 05 de noviembre de 2018, el Personero General de la Lista "Frente Único Valdizano", presentó la lista de candidatos para Estudiantes a la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado;

Que, con solicitud de fecha 07 de noviembre de 2018, el Personero General de la Lista "Integración Estudiantil Valdizana", presenta tacha contra los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO	MOTIVO DE LA TACHA
Magariño Vásquez, Joffre	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad	No pertenecer al tercio superior
León Paucar, Daniel Ángel	Obstetricia	Consejo de Facultad	No pertenecer al tercio superior
Atencio Ramírez, Roció Melina	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad	No pertenecer al tercio superior
Jorge Simón, Marilyn Josefa	Ciencias Sociales	Consejo Universitario	No pertenecer al tercio superior
Damián Aguirre, Luz Raquel	Obstetricia	Consejo de Facultad	No pertenecer al tercio superior
Bustamante Silopu, Jhon Adderly	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Consejo de Facultad	No pertenecer al tercio superior
Miraval Castro, Cayo Daniells	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Consejo de Facultad	No pertenecer al tercio superior y por no haber aprobado mínima los 36 créditos
Araujo Santiago, Maryorit	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Asamblea Universitaria	No pertenecer al tercio superior.
Tucto Inocente, Marvin	Ciencias Agrarias	Consejo de Facultad	Por ser egresado y no estar matriculado un mínimo de 12 créditos.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Espinoza Meza, Fiorella Silvia	Ciencias Agrarias	Consejo de Facultad	Por no tener mínima aprobado 36 créditos
Ballarte Aro, Miguel Ángel	Ciencias Agrarias	Consejo de Facultad	No pertenecer al tercio superior y por no haber aprobado mínima los 36 créditos
Tarazona Mariano, Candy Thalía	Psicología	Consejo de Facultad	No pertenecer al tercio superior
Hilario Espinoza, Yhufer	Ciencias Administrativas y Turismo	Asamblea Universitaria	No pertenecer al tercio superior
Santillán Beteta, Estefany	Ciencias Contables y Financieras	Asamblea Universitaria	No pertenecer al tercio superior
Córdova Laguna, Jaime Antonio	Medicina	Asamblea Universitaria	No pertenecer al tercio superior
Inga Naupay, Yesi Alberta	Ciencias Económicas	Asamblea Universitaria	No pertenecer al tercio superior
Cruz Ureta Esther Celia	Ciencias Económicas	Consejo de Facultad	No pertenecer al tercio superior
Yacha Peña David Gerardo	Ciencias Económicas	Consejo de Facultad	No pertenecer al tercio superior
Chávez Arce Jorge Alonso	Ciencias Económicas	Consejo de Facultad	No pertenecer al tercio superior
Llanos Sánchez, Luis Jhuliano	Ciencias Económicas	Consejo de Facultad	No pertenecer al tercio superior.

Que, asimismo el Comité Electoral estableció que el inicio de proceso de tacha de oficio de los siguientes candidatos, por no pertenecer al tercio superior:

APellidos y Nombres	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO
Bonifacio Cusqui, Junnior Darwin	Ingeniería Civil y Arquitectura	Consejo de Facultad
Cori Vargas, Kleyda Lii	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
Cajacuri Aquino, Melissa Clariza	Psicología	Consejo de Facultad
Valverde Rodríguez Wilfredo	Medicina	Consejo de Facultad
Acuña Gómez Albert Enrique	Medicina	Consejo de Facultad

En Sesión de Trabajo, de fecha 12 de noviembre del año en curso, los miembros del Comité Electoral Universitario reunidos para resolver las tachas existentes, luego de la absolución de las mismas en la cual el personero general presenta una lista de candidatos que cumplen los requisitos y asimismo la recomposición de la lista; se procede a deliberar las mismas;

Respecto a los candidatos **BONIFACIO CUSQUI, JUNNIOR DARWIN**, representante estudiantil al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; **CORI VARGAS, KLEYDA LII** representante estudiantil al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y **ACUÑA GÓMEZ ALBERT ENRIQUE**, representante estudiantil al Consejo de Facultad de Medicina; se aprecia de la información emitida por la Unidad de Procesos Académicos que los referidos candidatos pertenece al tercio superior, por lo que cumplen con el requisito establecido en el artículo 23° inciso b) del Reglamento General de Elecciones, por lo que corresponde declarar **INFUNDADA LA TACHA EN ESTE EXTREMO**.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Respecto a los candidatos que se mencionan en el cuadro siguiente de la información emitida por la Unidad de Procesos Académicos se **verifica que efectivamente no pertenecen al tercio superior**; por lo que atendiendo a que no cumplen con el requisito establecido en el artículo 23° inciso b) del Reglamento General de Elecciones; corresponde DECLARAR FUNDADA LA TACHA RESPECTO A LOS SIGUIENTES CANDIDATOS:

APellidos y Nombres	Facultad	Órgano de Gobierno
Magariño Vásquez, Joffre	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
León Paucar, Daniel Ángel	Obstetricia	Consejo de Facultad
Atencio Ramírez, Roció Melina	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
Jorge Simón, Marilyn Josefa	Ciencias Sociales	Consejo Universitario
Damián Aguirre, Luz Raquel	Obstetricia	Consejo de Facultad
Bustamante Silopu, Jhon Adderly	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Consejo de Facultad
Miraval Castro, Cayo Daniells	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Consejo de Facultad
Araujo Santiago, Maryorit	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Asamblea Universitaria
Ballarte Aro, Miguel Ángel	Ciencias Agrarias	Consejo de Facultad
Tarazona Mariano, Candy Thalia	Psicología	Consejo de Facultad
Hilario Espinoza, Yhufer	Ciencias Administrativas y Turismo	Asamblea Universitaria
Santillán Beteta, Estefany	Ciencias Contables y Financieras	Asamblea Universitaria
Córdova Laguna, Jaime Antonio	Medicina	Asamblea Universitaria
Inga Naupay, Yesi Alberta	Ciencias Económicas	Asamblea Universitaria
Cruz Ureta Esther Celia	Ciencias Económicas	Consejo de Facultad
Yacha Peña David Gerardo	Ciencias Económicas	Consejo de Facultad
Chávez Arce Jorge Alonso	Ciencias Económicas	Consejo de Facultad
Llanos Sánchez, Luis Jhuilano	Ciencias Económicas	Consejo de Facultad
Cajacuri Aquino, Melissa Clariza	Psicología	Consejo de Facultad
Valverde Rodríguez Wilfredo	Medicina	Consejo de Facultad

Asimismo respecto a los candidatos **TUCTO INOCENTE, MARVIN** representante estudiantil al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo a la información emitida por la Unidad de Procesos Académicos **no está matriculado por lo que no cumple el requisito establecido en el artículo 23° inciso a) del Reglamento General de Elecciones** y respecto a la candidata **ESPINOZA MEZA, FIORELLA SILVIA** representante estudiantil al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias **se infiere que al no estar considerado en la relación emitida por la Unidad de Procesos Académicos, tampoco cumple con los requisitos establecidos en el artículo 23° inciso b) y c) del Reglamento General de Elecciones**; POR LO QUE EN ESTE EXTREMO CORRESPONDE DECLARARSE FUNDADA LA TACHA INTERPUESTA.

Que, atendiendo a que se declaró FUNDADAS las tachas interpuestas contra la lista "Frente Único Valdizano", en los siguientes órganos de Gobierno:

APellidos y Nombres	Facultad	Órgano de Gobierno
Hilario Espinoza, Yhufer	Ciencias Administrativas y	Asamblea Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Santillán Beteta, Estefany	Ciencias Contables y Financieras	Asamblea Universitaria
Córdova Laguna, Jaime Antonio	Medicina	Asamblea Universitaria
Inga Naupay, Yesi Alberta	Ciencias Económicas	Asamblea Universitaria
Araujo Santiago, Maryorit	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Asamblea Universitaria
Jorge Simón, Marilyn Josefa	Ciencias Sociales	Consejo Universitario
Bustamante Silopu, Jhon Adderly	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Consejo de Facultad
Miraval Castro, Cayo Daniells	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Consejo de Facultad
Magariño Vásquez, Joffre	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
Atencio Ramírez, Roció Melina	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
León Paucar, Daniel Ángel	Obstetricia	Consejo de Facultad
Damián Aguirre, Luz Raquel	Obstetricia	Consejo de Facultad
Tucto Inocente, Marvin	Ciencias Agrarias	Consejo de Facultad
Espinoza Meza, Fiorella Silvia	Ciencias Agrarias	Consejo de Facultad
Ballarte Aro, Miguel Ángel	Ciencias Agrarias	Consejo de Facultad
Tarazona Mariano, Candy Thalía	Psicología	Consejo de Facultad
Cajacuri Aquino, Melissa Clariza	Psicología	Consejo de Facultad
Cruz Ureta Esther Celia	Ciencias Económicas	Consejo de Facultad
Yacha Peña David Gerardo	Ciencias Económicas	Consejo de Facultad
Chávez Arce Jorge Alonso	Ciencias Económicas	Consejo de Facultad
Llanos Sánchez, Luis Jhuilanio	Ciencias Económicas	Consejo de Facultad
Valverde Rodríguez Wilfredo	Medicina	Consejo de Facultad

Que, de acuerdo 46° del Reglamento General de Elecciones que precisa: "Que de declararse válida la tacha a tres o más miembros de la lista para los órganos de gobierno (AU, CU, CF) se declara la lista incompleta y no participa del proceso electoral" y teniendo en consideración el cuadro que antecede, en la cual se aprecia que se ha declarado fundada la tacha a tres o más candidatos de los órganos de Gobierno de Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias y a la Facultad de Ciencias Económicas; se declara lista incompleta y consecuentemente su exclusión en el proceso electoral.

Que, de conformidad al artículo 45° del Reglamento General de Elecciones, "**De declararse válida la tacha a miembros de la lista para los órganos de gobierno (AU, CU, CF) estas serán reemplazados en un plazo de 48 horas, caso contrario la lista se invalida**", y teniendo en consideración del cuadro precedente que se ha declarado fundada la tacha a dos o menos candidatos de los siguientes órganos de gobierno:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO
Jorge Simón, Marilyn Josefa	Ciencias Sociales	Consejo Universitario
Bustamante Silopu, Jhon Adderly	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Consejo de Facultad
Miraval Castro, Cayo Daniells	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Consejo de Facultad
Magariño Vásquez, Joffre	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
Atencio Ramírez, Roció Melina	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
León Paucar, Daniel Ángel	Obstetricia	Consejo de Facultad
Damián Aguirre, Luz Raquel	Obstetricia	Consejo de Facultad
Tarazona Mariano, Candy Thalía	Psicología	Consejo de Facultad
Cajacuri Aquino, Melissa Clariza	Psicología	Consejo de Facultad
Valverde Rodríguez Wilfredo	Medicina	Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



lista "FRENTE UNICO VALDIZANO", ha presentado la relación de candidatos a reemplazarse en aplicación al artículo 45° del Reglamento General de Elecciones; sin embargo el mismo está completo y asimismo no han cumplido con adjuntar la declaración jurada de aceptación de los candidatos propuestos y la constancia de los requisitos b) y c) del artículo 23° del citado Reglamento, en cumplimiento al artículo 39° de la norma legal precisada, y atendiendo a que de acuerdo al artículo 45° del Reglamento General de Elecciones que precisa: **"De declararse válida la tacha a miembros de la lista para los órganos de gobiernos (AU, CU, CF) estos serán reemplazados en un plazo de 48 horas. Caso contrario la lista se invalida", se entiende que el derecho de subsanación surge recién una vez resuelto la tacha y por candidatos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23° del Reglamento;** por lo que corresponde que se les otorgue el plazo de 48 horas a efectos de que cumplan con reemplazar a sus candidatos tachados adjuntando los requisitos exigidos en el artículo 39° del Reglamento General de Elecciones;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. DECLARAR, INFUNDADA,** las tachas de la lista "FRENTE UNICO VALDIZANO", respecto a los siguientes candidatos

APellidos y Nombres	Facultad	Órgano de Gobierno
Bonifacio Cusqui, Junnior Darwin	Ingeniería Civil y Arquitectura	Consejo de Facultad
Cori Vargas, Kleyda Lii	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
Acuña Gómez Albert Enrique	Medicina	Consejo de Facultad

- 2. DECLARAR, FUNDADA** las tachas de la lista "FRENTE UNICO VALDIZANO" respecto a los siguientes candidatos:

APellidos y Nombres	Facultad	Órgano de Gobierno
Magariño Vásquez, Joffre	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
León Paucar, Daniel Ángel	Obstetricia	Consejo de Facultad
Atencio Ramírez, Roció Melina	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
Jorge Simón, Marilyn Josefa	Ciencias Sociales	Consejo Universitario
Damián Aguirre, Luz Raquel	Obstetricia	Consejo de Facultad
Bustamante Silopu, Jhon Adderly	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Consejo de Facultad
Miraval Castro, Cayo Daniells	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Consejo de Facultad
Araujo Santiago, Maryorit	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Asamblea Universitaria
Ballarte Aro, Miguel Ángel	Ciencias Agrarias	Consejo de Facultad
Tarazona Mariano, Candy Thalía	Psicología	Consejo de Facultad
Hilario Espinoza, Yhufner	Ciencias Administrativas y Turismo	Asamblea Universitaria
Santillán Beteta, Estefany	Ciencias Contables y Financieras	Asamblea Universitaria
Córdova Laguna, Jaime Antonio	Medicina	Asamblea Universitaria
Inga Naupay, Yesi Alberta	Ciencias Económicas	Asamblea Universitaria
Cruz Ureta Esther Celia	Ciencias Económicas	Consejo de Facultad
Yacha Peña David Gerardo	Ciencias Económicas	Consejo de Facultad



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



Llanos Sánchez, Luis Jhuilanio	Ciencias Económicas	Consejo de Facultad
Cajacuri Aquino, Melissa Clariza	Psicología	Consejo de Facultad
Valverde Rodríguez Wilfredo	Medicina	Consejo de Facultad
Tucto Inocente, Marvin	Ciencias Agrarias	Consejo de Facultad
Espinoza Meza, Fiorella Silvia	Ciencias Agrarias	Consejo de Facultad

- DECLARAR, LISTA INCOMPLETA Y CONSECUENTEMENTE EXCLUIR DEL PROCESO ELECTORAL A LA LISTA "FRENTE UNICO VALDIZANO" EN LOS SIGUIENTES ORGANOS DE GOBIERNO ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.
- OTORGAR, EL PLAZO DE 48 HORAS DE NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN, a la lista "FRENTE UNICO VALDIZANO", a efectos de que cumplan con reemplazar a los siguientes candidatos, quienes deben cumplir los mismos con los requisitos establecidos en el artículo 39° del Reglamento General de Elecciones:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO
Jorge Simón, Marilyn Josefa	Ciencias Sociales	Consejo Universitario
Bustamante Silopu, Jhon Adderly	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Consejo de Facultad
Miraval Castro, Cayo Daniells	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Consejo de Facultad
Magariño Vásquez, Joffre	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
Atencio Ramírez, Roció Melina	Ciencias Sociales	Consejo de Facultad
León Paucar, Daniel Ángel	Obstetricia	Consejo de Facultad
Damián Aguirre, Luz Raquel	Obstetricia	Consejo de Facultad
Tarazona Mariano, Candy Thalía	Psicología	Consejo de Facultad
Cajacuri Aquino, Melissa Clariza	Psicología	Consejo de Facultad
Valverde Rodríguez Wilfredo	Medicina	Consejo de Facultad

- DAR a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enríida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

Distribución:
Personeros (1) / Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 018-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 12 de noviembre de 2018

Visto, el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 008-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre de 2018, se aprobó la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 014-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 22 de octubre de 2018, se amplió la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 015-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 22 de octubre de 2018, se amplió la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles a Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, mediante documento de fecha 09 de noviembre de 2018, las candidata al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras por la lista "Integración Valdizana" Berly Tolentino Aguirre y Fretel Cárdenas Alicia, solicitan su exclusión como candidatas; asimismo también la candidata Cori Vargas Kleyda Lii al Consejo de Facultad de Ciencias Sociales por la lista Frente Único Valdizano, solicita su exclusión; todas las solicitudes fundamentan su petición en que han realizado el uso de sus datos personales, sin la debida autorización para la inclusión a una lista del partido político de la UNHEVAL, ante ello se tipifica artículo 154° -A Tráfico ilegal de datos personales del Código Penal, por lo que solicitan se realicen los actos correspondientes para que se les retire de dichas listas, además solicita la apertura de proceso sancionador disciplinario contra los responsables de dicho acto ilícito y de ser necesario remitir lo actuado al Ministerio Público para que actué conforme a Ley.

Que, atendiendo a que existen dos documentos en la que constan las firmas de la candidata(o) y la cual ninguna de ellas es con firma legalizada, hecho que crea una duda sobre la veracidad de las mismas y atendiendo a que los hechos denunciados no solo implicarían la existencia de responsabilidad administrativa sino también penal, en aplicación al artículo 138.1° que señala: "En caso de duda sobre la autenticidad de la firma del administrativo o falta de claridad sobre los extremos de su petición, como primera actuación, la autoridad puede notificarlo para que dentro de un plazo prudencial ratifique la firma o aclare el contenido del escrito; sin perjuicio de la continuación del procedimiento" para lo cual se considera necesaria que las administradas DEBERAN PRESENTAR EN EL PLAZO DE 48 HORAS SU ESCRITO DE EXCLUSION RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DE LA MISMA CON FIRMA LEGALIZADA O APERSONARSE A LA SECRETARIA DEL COMITÉ ELECTORAL A EFECTOS DE VALIDAR SU FIRMA EN LA SOLICITUD DE EXCLUSION PRESENTADA CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018; ACCION QUE SE REQUIERE A EFECTOS DE ADOPTAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR, EL PLAZO DE 48 HORAS** a las candidata al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras por la lista "Integración Valdizana" Berly Tolentino Aguirre y Fretel Cárdenas Alicia y a la candidata Cori Vargas Kleyda Lii al Consejo de Facultad de Ciencias Sociales por la lista Frente Único Valdizano, A EFECTOS DE QUE PRESENTEN SU ESCRITO DE EXCLUSION RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DE LA MISMA CON FIRMA LEGALIZADA O SE APERSONARSE A LA SECRETARIA DEL COMITÉ ELECTORAL A EFECTOS DE VALIDAR SU FIRMA EN LA SOLICITUD DE EXCLUSION PRESENTADA CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.
2. **DISPONERSE**, la notificación inmediata a las interesadas.
3. **DAR a conocer**, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



///Resolución N°018-2018-UNHEVAL-CEU

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRÉSIDENTE CEU



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

Distribución:
Rector-VRacad. Pedag. (7)-AL-5G-Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 019-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 14 de noviembre de 2018

Visto, el Acta de Sesión del Comité Electoral Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 008-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre de 2018, se aprobó la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 014-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 22 de octubre de 2018, se amplió la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, el acta de sesión, de fecha 14 de noviembre de 2018, el Comité en Pleno y conjuntamente con los personeros de ambas listas, se manifestó que la lista y/o participantes en el proceso no cumplen con los requisitos, asimismo se acordó postergar el acto electoral de las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, el nuevo acto electoral se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2018, al presidente del Comité Electoral Universitario expedir la resolución y su difusión respectiva;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **POSTERGAR**, el acto electoral de las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019, llevarse a cabo el día **22 de noviembre de 2018**, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

Distribución:
Rector/VRacod/ VRInv
Facultad 14/AL/SG/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 020-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 17 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose convocado a elecciones según Resolución N° 015-2018-UNHEVAL-CEU con fecha 22.09.2018,

Que, el artículo 50° y 51° del Reglamento General de Elecciones establece que los Miembros de Mesa están constituido por Tres Miembros

Que, para la Instalación y Funcionamiento de las Mesa y teniendo en cuenta el derecho a sufragio de los Estudiantes es necesario continuar con el normal Proceso Electoral;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el funcionamiento de las mesas como mínimo con dos miembros para garantizar el proceso electoral.
2. **DAR A CONOCER**, la presente Resolución al interesado y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

Distribución:
Rector/VRacad/VRInv/AL/SG/DNPE/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 021-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 19 de noviembre de 2018

Visto, el Acta de Sesión del Comité Electoral Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 008-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre de 2018, se aprobó la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 014-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 22 de octubre de 2018, se amplió la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 015-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 22 de octubre de 2018, se amplió la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles a Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 016-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 12 de noviembre de 2018, declara, fundada la Tacha interpuesta por el Personero General de la Lista "Frente Único Valdizano", Jhayro Fernando Cornelio Laura;

Que, con Resolución N° 017-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 12 de noviembre de 2018, declarar, fundada la Tacha interpuesta por el Personero General de la Lista "Integración Estudiantil Valdizana", Henry Omonte Albino;

Que, con Resolución N° 018-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 12 de noviembre de 2018, se otorgó, el plazo de 48 horas a las candidatas al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras por la lista "Integración Valdizana" Berly Tolentino Aguirre y Fretel Cárdenas Alicia y a la candidata Cori Vargas Kleyda Lii al Consejo de Facultad de Ciencias Sociales por la lista Frente Único Valdizano, A EFECTOS DE QUE PRESENTEN SU ESCRITO DE EXCLUSION RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DE LA MISMA CON FIRMA LEGALIZADA O SE APERSONARSE A LA SECRETARIA DEL COMITÉ ELECTORAL A EFECTOS DE VALIDAR SU FIRMA EN LA SOLICITUD DE EXCLUSION PRESENTADA CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Que, con Resolución N° 019-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 14 de noviembre de 2018, postergó, el acto electoral de las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019, llevarse a cabo el día 22 de noviembre de 2018, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución

Que, mediante solicitud N° 0444101 de fecha 16 de noviembre de 2018, el Personero General de la Lista "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA", Henry Omonte Albino, presento la solicitud sobre reemplazar a los candidatos que renunciaron al CEU-UNHEVAL, asimismo presento la solicitud N° 0444100 de fecha 16 de noviembre sobre reemplazar a los candidatos tachados por el comité electoral;

Que, mediante Oficio N° 002-2018-NHEVAL/JFCL de fecha 16 de noviembre de 2018, el Personero General de la Lista "FRENTE ÚNICO VALDIZANO", Jhayro Fernando Cornelio Laura, presento el oficio sobre levantamiento de las observaciones a las listas de FUVAL;

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 19 de noviembre de 2018, ambas listas absolviéron en el plazo de 48 horas reemplazar a sus candidatos tachados y en la misma forma las renunciaciones de acuerdo al artículo 45° del Reglamento General de Elecciones, por lo tanto se acordó aprobar la lista de los candidatos aptos para las elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el periodo 2018 y 2019;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la Lista de los Candidatos Aptos para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el Periodo 2018 y 2019, así mismo acreditar a los



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



LISTA N° 1 INTEGRACION ESTUDIANTIL VALDIZANA
Personero General: HENRRY OMONTE ALBINO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	a) Estudiante de Pregrado para Asamblea Universitaria. 1. SILVA MARTINEZ Winy Bianca 2. BENDEZU VALLE Bladimir Herold 3. TUCTO JESUS Jenifer Jasmin 4. LIBERATO SANTIAGO Charles Wilkins 5. GARCIA MORALES Luis Emerson 6. ARPASI BARTOILO Roy Edson 7. AGUIRRE TARAZONA Cise 8. LARA MANGUALAYA Josselyn cristina 9. CUEVA MENDOZA Jhoel Julino 10. CAPCHA CARDENAS Paul Briham 11. GARCIA BOÑON Rosa Guadalupe 12. BEDOYA BASILIO Edward Jardon 13. RICAPÁ GARCIA Briayan Anthony 14. CAMONES BUENO Moises 15. VERDE ALCEDO Wilfer Felix 16. NUÑEZ ATENCIA Mercy Carolina 17. ESPINOZA MARTEL Noemi 18. PRINCIPE SAAVEDRA Whitman 19. ZEGARRA SOPLAS Raysa 20. CHAUCA FOLRES Andy Brandon 21. TORRES SUMARAN Sasy Mery 22. ELGUERA MARIANO Frank Anderson b) Estudiante de Posgrado para Asamblea Universitaria 23. AGUIRRE TUCTO Juan Sergio 24. DEONICIO ACOSTA Carmen Flor 25. NALVARTE SALAZAR Karla 26. ALONSO FERNANDEZ Nancy Eugenia 27. RODRIGUEZ GUTIERREZ Miguel Enrique

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
02	CONSEJO UNIVERSITARIO	1. POSTILLO AMBICHO Hidai Ela 2. RONCALDO REYES José Luis 3. GALLARDO ACOSTA Soledad Thalía 4. MIRAVAL ESPINOZA Lérida Otilia

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
03	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. ANDRES JUSTO Cristhian Meyer 2. DE LA CRUZ ARAUJO D'angelo Jesús 3. NOLBERTO CONCEPCION Rubén Benjhi 4. CALDERON HUAYNATE Kevin Adrián

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
04	CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGIA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. QUINTANA DAVILA Loren Josmira 2. RUIZ FELIX Yessy 3. FERNANDEZ DELGADO Roció Jenifer 4. SANCHEZ PARRA Maryl Camila

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
05	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. POZO CHAVEZ Katia Marcela 2. ORIHUELA GOMEZ Luis David 3. FLORES LOPEZ Yeslye Evelyn 4. VALENTIN JUSTO Gilberto



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
06	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. BLAS SANTA CRUZ Alexis Luy 2. GAMARRA SOLANO Luisa Lolita 3. ACOSTA ALVINO Analis Santita 4. FLORES ROJAS Isaias

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
07	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. PRINCIPE AYALA Wendy Lisbeth 2. HUARANGA JACINTO David Junior 3. CLAVERIANO JARA Eder Magno 4. MANCILLA ESPINOZA Jessin

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
08	CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. BAROLO REYES Rosa Angelica 2. ORTEGA CAMPOS Tania Ela 3. DOMINGUEZ CORDOVA Melly 4. CANO ALMERCOC Maricielo Solansh

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
09	CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMIA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. BARRERA PUENTE Anthony Ronaldo 2. CIERTO ORTIZ Mahly Yanina 3. LUCHINI MONTESINOS Nathaly Franchesca 4. PUENTE ALVARADO Eddy Brayán

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
10	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. LOYOLA CLEMENTE Miriam Diana 2. PALACIOS CAPCHA Oscar Diego 3. RODRIGUEZ SANTIAGO Brahayán Alberto 4. HERRERA ESPINOZA Karla Siomara

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
11	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. PONCE LUCAS Paola Lucia 2. MAMANI SUAREZ Arthur Gabriel 3. FLORES AVILA Cristian Angeló 4. LINO SOTO Yeltsi Katya

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
12	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. JULCA RETIS Lizbeth Yoís 2. HUAMAN DOMINGUEZ Brindley Jeff 3. CLAUDIO SANCHEZ Daniel Alcides 4. RIVERA LLANTO Leidy Angela

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
13	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. PONCE DE LEON Rocca Rosario del Pilar 2. PEREZ FERNANDEZ Angheli Joanna 3. SANTIAGO CANTEÑO Johana 4. ALDABA CABIA Yenifer Estefani



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
14	CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERIA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. CADILLO NOLBERTO Saint 2. CABALLERO SABRARA Carmen Lisbeth 3. GOMEZ SILIO Rossmarie Liz 4. CHACÓN HUERTA Iris Paola

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
15	CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. VERASTEGUI ZUÑIGA Ingrid Bright 2. CHAUPIS SARMIENTO Jhomira Silvia 3. JUSTO MERINO Marco Oliver 4. ISIDRO CAPCHA David Diego

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
16	CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO DE POSGRADO 1. TARAZONA TUCTO Juan Jua 2. ACOSTA LUCAS Alexander Michael

LISTA N° 2 FRENTE UNICO VALDIZANO

Personero General: JHAYRO FERNANDO CORNELIO LAURA

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	a) Estudiante de Posgrado para Asamblea Universitaria 1. VILLANUEVA SANTIAGO Mirtha Roció 2. VALERIO SALVADOR Raúl 3. SHAHUANDO QUEZADA Shirley Katherine 4. GONZALES LOZANO Jerson Anthony 5. NIETO ORTEGA Augusto Santos

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
02	CONSEJO UNIVERSITARIO	1. BALDEON CARHUAYAL Karen Elizabeth 2. ARRIETA VARGAS Alex Anderzon 3. ESPINOZA HILARIO Gilden san Pedro 4. ESPINOZA CORDOVA Mariane Jubitza

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
03	CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. URETA BERNARDO Kenji Frank 2. DURAN AQUINO Manuel 3. Yanisa DURAN AQUINO 4. Edward Lenin PABLO CLAUDIO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
04	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. LAGUNA PABLO Nestor 2. BERRIOS MALPARTIDA Roy Cristian 3. SOLIS RAMIREZ Marylin Lucero 4. MATZURA TARAZONA Junior Moises

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
05	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. AGUIRRE ILLANES Lesly Luz 2. CORI VARGAS Kleyda Lii 3. RAMIREZ BLAS Anais Andreina 4. CAJALEON ALBORNOZ Vanesa Tania



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
06	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. MATOS HUERTA Yovan Hegel 2. CRIOLLO VILLANUEVA Marcelo Fernando 3. BONIFACIO CUSQUI Junnior 4. CELADITA VELDEZ Heguel Lorenzo

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
07	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. CUEVA TRUJILLO Lizet Enedina 2. FALCON SILVESTRE Joel Heric 3. VEGA ALIAGA Clinton Jhenry 4. RAMOS QUISPE Janina Mayumi

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
08	CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGIA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. APAZA REYES Deisy Mireya 2. CHACON VALVERDE Yair Yuri 3. AVANDAÑO ESPINOZA Libni Elisa 4. BEJARANO SILVA Bequet

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
09	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. CHAVEZ LEANDRO Manuel Fidelis 2. AGUIRRE RAYMUNDO Ever 3. POMA NIEVES Kenyi Kitman 4. SANTOS CALVO Elvis Martin

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
10	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. SANTACRUZ ALIPAZAGA Thalía Melissa 2. MERAMENDI ATENCIA Nidia Mersia 3. TORRES VALDIVIESO Jossi María 4. GONZALES SILVA Anita

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
11	CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. CORDOVA VERGARA Patricia Salome 2. FLORES DURAND Miriam 3. GODOY REYES Jhenssi Rosi 4. SOTO MALPARTIDA Diego Bill

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
12	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. OBREGON MORALES Berea 2. SUAREZ OLIVAS Kely 3. ACUÑA GOMEZ Albert Enrique 4. FALCON VALDIVIA Eneth

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
13	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. LINARES MARTEL Devora Gimena 2. RAMON MILLA Katerine Guliana 3. HUAMANI BERROSPI Mark Genaro 4. DUEÑAS LUMO Cricents Martin



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
14	CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO DE POSGRADO 1. SEGOVIA CAPCHA Ricardo Juan 2. CORNELIO LAURA Gosanini Jerald

3. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dr. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

DISTRIBUCION
Rector/VRacad/VRInv/Personeros (2)
Decanos (14) /AL/SG/CU/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 022-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 21 de noviembre de 2018

Visto, los documentos;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Escrito presentado en fecha 21 de junio de 2018, el Personero General de la Lista "Frente Único Valdizano", Jhayro Cornelio Laura, interpone recurso de apelación contra la Resolución N° 017-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 12 de noviembre de 2018;

Que, sin embargo, a través del Escrito presentado en fecha 21 de junio de 2018, el mencionado Personero General, presenta la renuncia de la Lista "Frente Único Valdizano" a participar en las elecciones a los órganos de gobierno de la UNHEVAL;

Que, siendo la renuncia una declaración de voluntad expresa y formal en virtud del cual el administrado en función de sus propios intereses pretende retirar los efectos jurídicos del presente procedimiento administrativo; corresponde aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Personero General de la Lista "Frente Único Valdizano"; consecuentemente no se debe considerar a la Lista "Frente Único Valdizano" en las presentes elecciones;

Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior, sin objeto de pronunciamiento el recurso de apelación contra la Resolución N° 017-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 12 de noviembre de 2018, interpuesto por el Personero General de la Lista "Frente Único Valdizano";

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **ACEPTAR**, la renuncia voluntaria de la Lista "Frente Único Valdizano", a participar en las elecciones a los órganos de gobierno de la UNHEVAL, presentado por su Personero General Jhayro Cornelio Laura.
2. **ESTESE**, el recurso de apelación contra la Resolución N° 017-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 12 de noviembre de 2018, interpuesto por el Personero General de la Lista "Frente Único Valdizano", Jhayro Cornelio Laura, a lo resuelto en el artículo precedente.
3. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



TRANSCRIPCIÓN

RESOLUCION N° 023-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 23 de noviembre de 2018.

*En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente*

Visto,

CARGO

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 008-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 27 de setiembre de 2018, se aprobó la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 014-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 22 de octubre de 2018, se amplió la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 019-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 14 de noviembre de 2018, se postergó, el acto electoral de las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019, para llevarse a cabo el día 22 de noviembre de 2018;

Que, la octava disposición final del Reglamento General de Elecciones contempla la conformación para representar los Órganos de Gobierno tanto para docentes y estudiantes; la décima disposición del Reglamento General de Elecciones el que establece la tabla para la conformación de consejos de Facultad cuando el número de profesores principales es menor a cinco y la décima segunda disposición final de dicho Reglamento, que establece lo que no está contemplado en el presente Reglamento será resuelto por el comité Electoral Universitario, según la normatividad vigente;

Que, en reunión del Comité Electoral Universitario de fecha 23 de noviembre de 2018, se acordó proclamar y acreditar a los estudiantes miembros representantes a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y a los Consejos de Facultad de la UNHEVAL al 100% de la única lista N° 1 Integración Estudiantil Valdizana;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 23 de noviembre del 2018 al 22 de noviembre del 2019 a los siguientes ESTUDIANTES de Pregrado representantes ganadores en mayoría a Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad, de acuerdo a los cuadros siguientes:**

1.1 ESTUDIANTES REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

LISTA N° 1 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA			
GANADORES EN MAYORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	SILVA MARTINEZ Winy Bianca	Titular	Educación Primaria
02	BENDEZU VALLE Bladimir Herold	Titular	Ingeniería Industrial
03	TUCTO JESUS Jenifer Jasmin	Titular	Psicología
04	LIBERATO SANTIAGO Charles Wilkins	Titular	Ciencias Administrativas
05	GARCIA MORALES Luis Emerson	Titular	Economía
06	ARPASI BARTOLO Roy Edson	Titular	Ingeniería Agroindustrial
07	AGUIRRE TARAZONA Cise	Titular	Educación Primaria
08	LARA MANGUALAYA Josselyn cristina	Titular	Derecho y Ciencias Políticas
09	CUEVA MENDOZA Jhoel Julino	Titular	Ciencias Contables y Financieras
10	CAPCHA CARDENAS Paul Briham	Titular	Arquitectura

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



12	BEDOYA BASILIO Edward Jardon	Titular	Odontología
13	RICAPÁ GARCIA Briayan Anthony	Titular	Ingeniería Civil
14	GAMONES BUENO Moises	Titular	Ingeniería Agronómica
15	VERDE ALCEDO Wilfer Felix	Titular	Ciencias Administrativas
16	NÚÑEZ ATENCIA Mercy Carolina	Accesitario	Medicina Veterinaria
17	ESPINOZA MARTEL Noemi	Accesitario	Enfermería
18	PRINCIPE SAAVEDRA Whitman	Accesitario	Educación primaria
19	ZEGARRA SOPLAS Raysa	Accesitario	Obstetricia
20	CHAUCA FOLRES Andy Brandon	Accesitario	Ciencias Contables y Financieras
21	TORRES SUMARAN Sasy Mery	Accesitario	Educación Física
22	ELGUERA MARIANO Frank Anderson	Accesitario	Ingeniería Agronómica

1.2 ESTUDIANTES REPRESENTANTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

LISTA N° 1 - INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA			
GANADORES EN MAYORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	POSTILLO AMBICHO Hidai Ela	Titular	Educación Inicial
02	RONCALDO REYES José Luis	Titular	Enfermería
03	GALLARDO ACOSTA Soledad Thalia	Titular	Obstetricia
04	MIRAVAl ESPINOZA Lérica Otilia	Accesitario	Ingeniería Agronómica

1.3 ESTUDIANTES REPRESENTANTES AL CONSEJO DE FACULTAD:

1.3.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO.

LISTA N° 1 - INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA			
GANADORES EN MAYORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	PONCE DE LEON Rocca Rosario del Pilar	Titular	Turismo y Hotelería
02	PEREZ FERNANDEZ Angheli Joanna	Titular	Ciencias Administrativas
03	SANTIAGO CANTEÑO Johana	Titular	Turismo y Hotelería
04	ALDABA CABIA Yenifer Stefani	Accesitario	Ciencias Administrativas

1.3.2 FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

LISTA N° 1 - INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA			
GANADORES EN MAYORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	JULCA RETIS Lizbeth Yois	Titular	Ingeniería Agroindustrial
02	HUAMAN DOMINGUEZ Brindley Jeff	Titular	Ingeniería Agronómica
03	CLAUDIO SANCHEZ Daniel Alcides	Titular	Ingeniería Agroindustrial
04	RIVERA LLANTO Leidy Angela	Accesitario	Ingeniería Agronómica

943930 940

[Handwritten signatures and notes]



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



1.3.3 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

LISTA Nº 1 - INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA

GANADORES EN MAYORÍA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	PONCE LUCAS Paola Lucia	Titular	Ciencias contables y financieras
02	MAMANI SUAREZ Arthur Gabriel	Titular	Ciencias contables y financieras
03	FLORES AVILA Cristians Angeló	Titular	Ciencias contables y financieras
04	LINO SOTO Yeltsi Katya	Accesitario	Ciencias contables y financieras

Lucas

1.3.4 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

LISTA Nº 1 - INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA

GANADORES EN MAYORÍA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	POZO CHAVEZ Katia Marcela	Titular	Educación Inicial
02	ORIHUELA GOMEZ Luis David	Titular	Matemática y Física
03	FLORES LOPEZ Yeslye Evelyn	Titular	Biología, Química y Ciencia del Ambiente
04	VALENTIN JUSTO Gilberto	Accesitario	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales

Katia
Orihuela
Yeslye

1.3.5 FACULTAD DE ECONOMIA.

LISTA Nº 1 - INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA

GANADORES EN MAYORÍA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	BARRERA PUENTE Anthony Ronaldo	Titular	Economía
02	CIERTO ORTIZ Mahly Yanina	Titular	Economía
03	LUCHINI MONTESINOS Nathaly Franchesca	titular	Economía
04	PUENTE ALVARADO Eddy Brayan	Accesitario	Economía

Anthony
Mahly
Nathaly

1.3.6 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

LISTA Nº 1 - INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA

GANADORES EN MAYORÍA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	VERASTEGUI ZUÑIGA Ingrid Brigit	Titular	Derecho y ciencias políticas
02	CHAUPIS SARMIENTO Jhomira Silvia	Titular	Derecho y ciencias políticas
03	JUSTO MERINO Marco Oliver	Accesitario	Derecho y ciencias políticas
04	ISIDRO CAPCHA David Diego	Accesitario	Derecho y ciencias políticas

913486 981

1.3.7 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

LISTA Nº 1 - INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA

GANADORES EN MAYORÍA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	ANDRES JUSTO Cristhian Meyer	Titular	Sociología
02	CALDERON HUAYNATE Kevin Adrián	Titular	Ciencias de la Comunicación
03	NOLBERTO CONCEPCION Rubén Benjhi	Titular	Sociología
04	DE LA CRUZ ARAUJO D'angelo Jesús	Accesitario	Ciencias de la Comunicación

Andres
Kevin
Ruben



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



1.3.8 FACULTAD DE ENFERMERIA.

LISTA N° 1 - INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA			
GANADORES EN MAYORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	CADILLO NOLBERTO Saint	Titular	Enfermería
02	CABALLERO SABRARA Carmen Lisbeth	Titular	Enfermería
03	GOMEZ SILIO Rossmerie Liz	Titular	Enfermería
04	CHACÓN HUERTA Iris Paola	Accesitario	Enfermería

Handwritten signatures and initials in blue ink.

1.3.9 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.

LISTA N° 1 - INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA			
GANADORES EN MAYORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	BLAS SANTA CRUZ Alexis Luy	Titular	Ingeniería Industrial
02	GAMARRA SOLANO Luisa Lolita	Titular	Ingeniería de sistemas
03	ACOSTA ALVINO Analis Santita	Titular	Ingeniería Industrial
04	FLORES ROJAS Isaias	Accesitario	Ingeniería Industrial

Handwritten signature in blue ink.

1.3.10 FACULTAD DE MEDICINA.

LISTA N° 1 - INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA			
GANADORES EN MAYORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	PRINCIPE AYALA Wendy Lisbeth	Titular	Odontología
02	HUARANGA JACINTO David Junior	Titular	Medicina
03	CLAVERIANO JARA Eder Magno	Titular	Odontología
04	MANCILLA ESPINOZA Jessin	Accesitario	Medicina

Handwritten signature in blue ink.

1.3.11 FACULTAD DE OBSTETRICIA:

LISTA N° 1 - INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA			
GANADORES EN MAYORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	BARTOLO REYES Rosa Angelica	Titular	Obstetricia
02	ORTEGA CAMPOS Tania Ela	Titular	Obstetricia
03	DOMINGUEZ CORDOVA Melly	Titular	Obstetricia
04	CANO ALMERCIO Maricielo Solansh	Accesitario	Obstetricia

Handwritten signature in blue ink.

1.3.12 FACULTAD DE PSICOLOGIA:

LISTA N° 1 - INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA			
GANADORES EN MAYORÍA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	QUINTANA DAVILA Loren Josmira	Titular	Psicología
02	RUIZ FELIX Yessy	Titular	Psicología
03	FERNANDEZ DELGADO Roció Jenifer	Titular	Psicología
04	SANCHEZ PARRA Maryl Camila	Accesitario	Psicología

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



2/5
14
5
62
6/3

1.3.13 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA:

LISTA Nº 1 – INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA			
GANADORES EN MAYORIA			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	LOYOLA CLEMENTE Miriam Diana	Titular	Arquitectura
02	PALACIOS CAPCHA Oscar Diego	Titular	Ingeniería Civil
03	RODRIGUEZ SANTIAGO Brahayán Alberto	Titular	Arquitectura
04	HERRERA ESPINOZA Karla Siomara	Accesitario	Arquitectura

Handwritten signatures and initials in blue ink.

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes y los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU

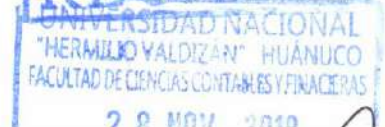


Dra. Eni Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

Distribución:
Rector/VRacad /VRinv/ DECANOS
AI/SG/INTERESADOS/AU/CU/PERSONERO/Archivo.

26.11.18
DECANA FAC. CIENCIAS
SOCIALES.

26.11.18
Omonte Albray Henry
Personero - Lista N.º 1



UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZAN
SECRETARIA GENERAL
26 NOV. 2018
Hora 4:32 Folio 02
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
DECANATO DE E.A.P. OBSTETRICIA
RECIBIDO
29 NOV. 2018
Reg. Folio 16.117
Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
Facultad de Ciencias Administrativas,
Turismo y Hotelería
RECIBIDO
03 DIC. 2018
Reg. Hora
Folio Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
SECRETARIA GENERAL
26 NOV 2018
Reg. Hora 4:34
Folio 02 Firma

[Signature]
CORNELIO LUNA
MAYRO CORNELIO
DNI: 72103843
FUV

Gloria Valencia Casoli
FIIS - 06 Dic 2018

[Signature]
Mauricio Rojas Gutierrez
14/11/18
RA

Universidad Nacional
"Hermilio Valdizán"
RECIBIDO
03 DIC. 2018
RECTORADO
Hora Folios
Reg. N° Firma

[Signature]
Facultad de
ciencias contables y
financieras

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA
26 NOV 2018
Reg. Hora 4:34
Folio 02 Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
HUÁNUCO
ASESORIA LEGAL
03 DIC. 2018
Hora 4:00 Firma
Folio Reg.

[Signature]
Wilfer Verde Alcedo
71654387
Solista Centro de idiomas.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"HERMILIO VALDIZAN" HUÁNUCO
RECIBIDO
28 NOV. 2018
FACULTAD DE CIENCIAS
AGRARIAS
SECRETARIA

[Signature]
Pablo Corales
FAC. OBSTETRICIA
Rethel Cordova Ruiz
07/03/19

FMVy2 *[Signature]*
Hori Luz Cuellar
Bejorano
28/11/2018.

VICERECTORADO INVESTIGACION
SECRETARIA
RECIBIDO
03 DIC. 2018
HORA 4:00 Firma
REG. N° N° FOLIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN"
HUÁNUCO
Vice-Rector Académico
03 DIC. 2018
SECRETARIA
RECIBIDO

[Signature]
Eduardo Javier Bascato
Grupo de Faciatael



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



RESOLUCION N° 024-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 28 de noviembre de 2018.

Visto, el Acta de Sesión del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL

CONSIDERANDO:

Que, en sesión del comité electoral universitario de fecha 27 de noviembre del 2018, se aprueba la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones Complementarias de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones Complementarias de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019; por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al cuadro siguiente:

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL CONVOCA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA UNHEVAL:
ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DE FACULTAD

CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	CONVOCATORIA	28/11/2018	29/11/2018
02	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS (Lugar: Comité Electoral Universitario).	30/11/2018	06/12/2018
03	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	03/12/2018	07/12/2018 Hasta las 17:15 h
04	PUBLICACIÓN DE LISTAS Página web de la UNHEVAL	07/12/2018 A las 20:00 h	
05	RECEPCIÓN DE TACHAS	11/12/2018 Hasta las 17:15 h	
06	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	11/12/2018 A partir de las 17:30 h	
07	ABSOLUCION DE TACHAS POR LOS PERSONEROS	12/12/2018 Hasta las 17:15 h	
08	RESOLUCIÓN DE TACHAS	13/12/2018	
09	RECOMPOSICION DE LISTAS	14/12/2018	17/12/2018 Hasta las 17:15 h
10	PUBLICACIÓN DE AGRUPACIONES APTAS PARA EL PROCESO ELECTORAL	18/12/2018	
11	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	21/12/2018 08:00 h - 13:00 h	
12	PROCLAMACION DE LOS CANDIDATOS	24/12/2018	

- 2. DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dc. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU**



**Dra. Eni Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 025-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 07 de diciembre de 2018

Visto, el Acta Reunión del Comité Electoral Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 024-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprobó la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones complementarias de los Representantes Estudiantiles ante los Organos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que con Formulario Único de Trámite N° 0447048, de fecha 07 de diciembre de 2018, el alumno Felix David Ymonaqui Ahuanari, solicita ampliación de fecha del cronograma de elecciones complementarias de los representantes estudiantiles; con Formulario Único de Trámite N° 0447046 de fecha 07 de diciembre de 2018, el alumno Sergio Caldas Salinas, solicita ampliación de fecha del cronograma de elecciones para la presentación de lista de candidatos para el día martes 11/12/2018 y con Formulario Único de Trámite N° 0447047 de fecha 07 de diciembre de 2018, el alumno Henry Helder Omonte Albino, solicita ampliación de las elecciones complementarias de los representantes estudiantiles;

Que, en reunión de trabajo, de fecha 07 de diciembre de 2018, el Comité en Pleno acordó ampliar en parte la Convocatoria y Cronograma de elecciones, a solicitud de los alumnos de las diferentes agrupaciones estudiantiles;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **AMPLIAR**, en parte, la resolución N° 024-2018-UNHEVAL-CEU con la que se aprobó la **CONVOCATORIA y CRONOGRAMA** para las Elecciones Complementarias de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019; por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.

CRONOGRAMA

N.º	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
01	CONVOCATORIA	28/11/2018	29/11/2018
02	ENTREGA DE KIT A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS (Lugar: Comité Electoral Universitario).	30/11/2018	06/12/2018
03	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	03/12/2018	12/12/2018 Hasta las 17:15 h
04	PUBLICACIÓN DE LISTAS Página web de la UNHEVAL	12/12/2018 A las 20:00 h	
05	RECEPCIÓN DE TACHAS	13/12/2018 Hasta las 17:15 h	
06	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	13/12/2018 A partir de las 17:30 h	
07	ABSOLUCION DE TACHAS POR LOS PERSONEROS	14/12/2018 Hasta las 17:15 h	
08	RESOLUCIÓN DE TACHAS	14/12/2018 Hasta las 20.00 h	
09	RECOMPOSICION DE LISTAS	17/12/2018	18/12/2018 Hasta las 17:15 h
10	PUBLICACIÓN DE AGRUPACIONES APTAS PARA EL PROCESO ELECTORAL	19/12/2018	
11	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	21/12/2018 08:00 h - 13:00 h	
12	PROCLAMACION DE LOS CANDIDATOS	24/12/2018	

2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



RESOLUCION N° 026-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 14 de diciembre de 2018

Visto los documentos; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 024-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprobó la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones Complementarias de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 025-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 07 de diciembre de 2018, se amplió en parte, la Resolución N° 024-2018-UNHEVAL-CEU, con la que se aprobó la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones Complementarias de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, mediante solicitud de fecha 12 de diciembre de 2018, el Personero General de la Lista "VANGUARDIA ESTUDIANTIL VALDIZANA", presentó la lista de candidatos para Estudiantes a la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad;

Que, mediante Oficio N° 126-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 13 de diciembre de 2018, el Comité Electoral presenta tacha de oficio, contra los siguientes candidatos por no pertenecer al tercio superior:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO
Palacios Lizana, Verónica Viviana	Odontología	Consejo Universitario
Samaniego Pucuhuayla, Junior	Contabilidad	Consejo Universitario
Solorzano Berrospi, Deysi B.	Educación	Consejo de Facultad
Ramos Matos, Luz Clarita	Enfermería	Consejo de Facultad
Segundo Castillejo, Edilson	Enfermería	Consejo de Facultad
Alejo Ríos, Jessica Jhaquelin	Ing. Civil	Consejo de Facultad
Ricaldi Bustillos, Cristian Jayro	Arquitectura	Consejo de Facultad
Alfaro Cueva, Kiriath Oliva	Medicina Veterinaria	Consejo de Facultad
Mora García, Marcia	Medicina Veterinaria	Consejo de Facultad
Bustillos Ilanzo, Helfer Felix	Economía	Consejo de Facultad
Ramos Ceráfico, Cesar	Economía	Consejo de Facultad
Cajaleón Valentín, Rossy Viery	Obstetricia	Consejo de Facultad
Cabía Huaytan, David Fulgencio	Obstetricia	Consejo de Facultad
Salas Neire, Delsi Otilia	Psicología	Consejo de Facultad
Rojas Villareal, Yolanda Mariela	Psicología	Consejo de Facultad

De acuerdo al cronograma de actividades de dicha resolución, los miembros del Comité Electoral Universitario reunidos para resolver las tachas, luego de la absolución de las mismas en la cual el personero general Luis Ángel Caldas Castro no precisó en subsanar a sus candidatos tachados;

Respecto a los candidatos que se mencionan en el cuadro siguiente, de la información emitida por la Unidad de Procesos Académicos se verifica que efectivamente no pertenecen al tercio superior; por lo que atendiendo a que no cumplen con el requisito establecido en el artículo 23°, inciso b) del Reglamento General de Elecciones; corresponde DECLARAR FUNDADA LA TACHA DE LOS SIGUIENTES CANDIDATOS:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO
Palacios Lizana, Verónica Viviana	Odontología	Consejo Universitario
Samaniego Pucuhuayla, Junior	Contabilidad	Consejo Universitario
Solorzano Berrospi, Deysi B.	Educación	Consejo de Facultad
Ramos Matos, Luz Clarita	Enfermería	Consejo de Facultad
Segundo Castillejo, Edilson	Enfermería	Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Ricaldi Bustillos, Cristian Jayro	Arquitectura	Consejo de Facultad
Alfaro Cueva, Kiriath Oliva	Medicina Veterinaria	Consejo de Facultad
Mora García, Marcia	Medicina Veterinaria	Consejo de Facultad
Bustillos Ilanzo, Helfer Felix	Economía	Consejo de Facultad
Ramos Cerafico, Cesar	Economía	Consejo de Facultad
Cajaleón Valentín, Rossy Viery	Obstetricia	Consejo de Facultad
Cabía Huaytan, David Fulgencio	Obstetricia	Consejo de Facultad
Salas Neire, Delsi Otilia	Psicología	Consejo de Facultad
Rojas Villareal, Yolanda Mariela	Psicología	Consejo de Facultad

Que, de acuerdo 46° del Reglamento General de Elecciones que precisa: "Que de declararse válida la tacha a tres o más miembros de la lista para los órganos de gobierno (AU, CU, CF) se declara la lista incompleta y no participa del proceso electoral" y teniendo en consideración el cuadro que antecede, en la cual se aprecia que se ha declarado fundada la tacha a tres o más candidatos de los órganos de Gobierno de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales, Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias, Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina; se declara lista incompleta y consecuentemente su exclusión en el proceso electoral. Que, de conformidad al artículo 45° del Reglamento General de Elecciones, **"De declararse válida la tacha a miembros de la lista para los órganos de gobierno (AU, CU, CF) estas serán reemplazados en un plazo de 48 horas, caso contrario la lista se invalida"**, y teniendo en consideración del cuadro precedente que se ha declarado fundada la tacha a los candidatos de los órganos de gobierno de los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO
Palacios Lizana, Verónica Viviana	Odontología	Consejo Universitario
Samaniego Pucuhuayla, Junior	Contabilidad	Consejo Universitario
Solorzano Berrospi, Deysi B.	Educación	Consejo de Facultad
Ramos Matos, Luz Clarita	Enfermería	Consejo de Facultad
Segundo Castillejo, Edilson	Enfermería	Consejo de Facultad
Alejo Ríos, Jessica Jhaquelin	Ing. Civil	Consejo de Facultad
Ricaldi Bustillos, Cristian Jayro	Arquitectura	Consejo de Facultad
Alfaro Cueva, Kiriath Oliva	Medicina Veterinaria	Consejo de Facultad
Mora García, Marcia	Medicina Veterinaria	Consejo de Facultad
Bustillos Ilanzo, Helfer Felix	Economía	Consejo de Facultad
Ramos Cerafico, Cesar	Economía	Consejo de Facultad
Cajaleón Valentín, Rossy Viery	Obstetricia	Consejo de Facultad
Cabía Huaytan, David Fulgencio	Obstetricia	Consejo de Facultad
Salas Neire, Delsi Otilia	Psicología	Consejo de Facultad
Rojas Villareal, Yolanda Mariela	Psicología	Consejo de Facultad

de acuerdo al artículo 45° del Reglamento General de Elecciones que precisa: **"De declararse válida la tacha a miembros de la lista para los órganos de gobiernos (AU, CU, CF) estos serán reemplazados en un plazo de 48 horas. Caso contrario la lista se invalida"**, se entiende que el derecho de subsanación surge recién una vez resuelto la tacha y por candidatos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23° del Reglamento; por lo que corresponde que se les otorgue el plazo de 48 horas a efectos de que cumplan con reemplazar a sus candidatos tachados adjuntando los requisitos exigidos en el artículo 39° del Reglamento General de Elecciones;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



SE RESUELVE:

1. **DECLARAR, FUNDADA** la Tacha contra los siguientes candidatos de la lista "VANGUARDIA ESTUDIANTIL VALDIZANA", por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO
Palacios Lizana, Verónica Viviana	Odontología	Consejo Universitario
Samaniego Pucuhuayla, Junior	Contabilidad	Consejo Universitario
Solorzano Berrospi, Deysi B.	Educación	Consejo de Facultad
Ramos Matos, Luz Clarita	Enfermería	Consejo de Facultad
Segundo Castillejo, Edilson	Enfermería	Consejo de Facultad
Alejo Ríos, Jessica Jhaquelin	Ing. Civil	Consejo de Facultad
Ricaldi Bustillos, Cristian Jayro	Arquitectura	Consejo de Facultad
Alfaro Cueva, Kiriath Oliva	Medicina Veterinaria	Consejo de Facultad
Mora García, Marcia	Medicina Veterinaria	Consejo de Facultad
Bustillos Ilanzo, Helfer Felix	Economía	Consejo de Facultad
Ramos Cerafico, Cesar	Economía	Consejo de Facultad
Cajaleón Valentín, Rossy Viery	Obstetricia	Consejo de Facultad
Cabía Huaytan, David Fulgencio	Obstetricia	Consejo de Facultad
Salas Neire, Delsi Otilia	Psicología	Consejo de Facultad
Rojas Villareal, Yolanda Mariela	Psicología	Consejo de Facultad

2. **DECLARAR, LISTA INCOMPLETA Y CONSECUENTEMENTE EXCLUIR DEL PROCESO ELECTORAL A LA LISTA "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA" EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO Y CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA.**

3. **OTORGAR, EL PLAZO DE 48 HORAS DE NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN,** a la lista "VANGUARDIA ESTUDIANTIL VALDIZANA", a efectos de que cumplan con reemplazar a los siguientes candidatos, quienes deben cumplir los mismos con los requisitos establecidos en el artículo 39° del Reglamento General de Elecciones:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO
Palacios Lizana, Verónica Viviana	Odontología	Consejo Universitario
Samaniego Pucuhuayla, Junior	Contabilidad	Consejo Universitario
Solorzano Berrospi, Deysi B.	Educación	Consejo de Facultad
Ramos Matos, Luz Clarita	Enfermería	Consejo de Facultad
Segundo Castillejo, Edilson	Enfermería	Consejo de Facultad
Alejo Ríos, Jessica Jhaquelin	Ing. Civil	Consejo de Facultad
Ricaldi Bustillos, Cristian Jayro	Arquitectura	Consejo de Facultad
Alfaro Cueva, Kiriath Oliva	Medicina Veterinaria	Consejo de Facultad
Mora García, Marcia	Medicina Veterinaria	Consejo de Facultad
Bustillos Ilanzo, Helfer Felix	Economía	Consejo de Facultad
Ramos Cerafico, Cesar	Economía	Consejo de Facultad
Cajaleón Valentín, Rossy Viery	Obstetricia	Consejo de Facultad
Cabía Huaytan, David Fulgencio	Obstetricia	Consejo de Facultad
Salas Neire, Delsi Otilia	Psicología	Consejo de Facultad
Rojas Villareal, Yolanda Mariela	Psicología	Consejo de Facultad

4. **DAR a conocer,** la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y órganos internos correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
Presidente
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit-Ida Villar Carbajal
Secretario
SECRETARIA CEU

Distribución:
Personeros (1) / Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 027-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 14 de diciembre de 2018

Visto, el documento; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 024-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprobó la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones Complementarias de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 025-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 07 de diciembre de 2018, se amplió en parte, la Resolución N° 024-2018-UNHEVAL-CEU, con la que se aprobó la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones Complementarias de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, mediante solicitud de fecha 12 de diciembre de 2018, el Personero General de la Lista "VANGUARDIA ESTUDIANTIL VALDIZANA", presentó la lista de candidatos para Estudiantes a la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad;

Que, mediante Oficio N° 125-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 13 de diciembre de 2018, el Comité Electoral presenta tacha de oficio, contra los siguientes candidatos por no pertenecer al tercio superior:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO
Ymonaqui Ahuanari, Felix David	Medina Veterinaria	Asamblea Universitaria
Caldas Salinas, Sergio	Psicología	Asamblea Universitaria
Piélago Arias, Luis	Educación	Consejo Universitario
Martin Céspedes, Milco Miguel	Ing. Agroindustrial	Consejo de Facultad
Alvarado Huete, Daniel	Ing. Industrial	Consejo de Facultad
Rojas Padilla, Ketin	Ing. Sistemas	Consejo de Facultad
Rojas Ramos, Rosa	Obstetricia	Consejo de Facultad
Ponce Tolentino, Lady Fiorela	Obstetricia	Consejo de Facultad
Apolin Gómez, Dennis Anthony	Psicología	Consejo de Facultad

Respecto a los candidatos que se mencionan en el cuadro siguiente de la información emitida por la Unidad de Procesos Académicos se **verifica que efectivamente no pertenecen al tercio superior**; por lo que atendiendo a que no cumplen con el requisito establecido en el artículo 23° inciso b) del Reglamento General de Elecciones; corresponde DECLARAR FUNDADA LA TACHA RESPECTO A LOS SIGUIENTES CANDIDATOS:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ÓRGANO DE GOBIERNO
Ymonaqui Ahuanari, Felix David	Medina Veterinaria	Asamblea Universitaria
Caldas Salinas, Sergio	Psicología	Asamblea Universitaria
Piélago Arias, Luis	Educación	Consejo Universitario
Martin Céspedes, Milco Miguel	Ing. Agroindustrial	Consejo de Facultad
Alvarado Huete, Daniel	Ing. Industrial	Consejo de Facultad
Rojas Padilla, Ketin	Ing. Sistemas	Consejo de Facultad
Rojas Ramos, Rosa	Obstetricia	Consejo de Facultad
Ponce Tolentino, Lady Fiorela	Obstetricia	Consejo de Facultad
Apolin Gómez, Dennis Anthony	Psicología	Consejo de Facultad

De acuerdo al cronograma de actividades de dicha resolución de fecha 07 de diciembre de 2018, los miembros del Comité Electoral Universitario reunidos para resolver las tachas, luego de la absolución de las mismas en la cual el personero general Jacklin Sheily Rivera Acasio presenta una lista de candidatos que cumplen los requisitos y asimismo la recomposición de la lista; se procede a deliberar las mismas recomposiciones de la lista; se procede a deliberar la misma; Respecto de los candidatos **FLORES ACUÑA, ABEL y TARAZONA MORALES, MARIA DE LOS ANGELES** representantes estudiantiles a Asamblea Universitaria, **MIRAYAN, CLAUDIO**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



VILLACORTA MORALES, BLANCA E, son representantes estudiantiles al consejo de Facultad de la Facultad Ingeniería Industrial y de Sistemas, **CERCEDO CRUZ, CELINA** y **AYLAS CAMARENA, ALGHELA MISHHELL**, son representantes estudiantiles al consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia, y **REYES NARCIZO, EMIT**, representante estudiantil al consejo de Facultad de la Facultad de Psicología de la información emitida por la Unidad de Procesos Académicos que los referidos candidatos pertenece al tercio superior, por lo que cumplen con el requisito establecido en el artículo 23° inciso b) del Reglamento General de Elecciones, por lo que corresponde declarar INFUNDADA LA TACHA EN ESTE EXTREMO.

Asimismo, respecto al candidato MARTIN CESPEDES, MILKO MIGUEL representante estudiantil al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo a la información emitida por la Unidad de Procesos Académicos si cumple el requisito establecido en el artículo 23° inciso b) del Reglamento General de Elecciones; POR LO QUE EN ESTE EXTREMO CORRESPONDE DECLARARSE INFUNDADA LA TACHA INTERPUESTA.

Corresponde que los candidatos propuestos sean reemplazados; ante lo cual, se precisa que si bien es cierto mediante solicitud de fecha 14 de diciembre de 2018, el personero general de la lista "UNIDAD VALDIZANA", ha presentado la relación de candidatos a reemplazarse en aplicación al artículo 45° del Reglamento General de Elecciones; sin embargo el mismo está completo y han cumplido con adjuntar la declaración jurada de aceptación de los candidatos propuestos y la constancia de los requisitos b) y c) del artículo 23° del citado Reglamento, en cumplimiento al artículo 39° de la norma legal precisada,

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR, INFUNDADA**, las tachas de la lista "UNIDAD VALDIZANA", respecto a los siguientes candidatos **FLORES ACUÑA, ABEL** y **TARAZONA MORALES, MARIA DE LOS A.** son representantes estudiantiles a Asamblea Universitaria; **MIRAVAL CLAUDIO, ALFONSO**, representantes estudiantil a Consejo Universitario, **TRINIDAD ABAD, ROSMEL** y **VILLACORTA MORALES, BLANCA E**, son representantes estudiantiles al consejo de Facultad de la Facultad Ingeniería Industrial y de Sistemas, **CERCEDO CRUZ, CELINA** y **AYLAS CAMARENA, ALGHELA MISHHELL**, son representantes estudiantiles al consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia, y **REYES NARCIZO, EMIT**, ; por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los personeros de ambas agrupaciones y interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enitida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

Distribución:
Personeros (1) / Archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



RESOLUCION N° 028-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 17 de diciembre de 2018

Visto, el documento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N°-02677- 2018-UNHEVAL/EPG-D de fecha 13.DIC.2018 el Director de la Escuela de Posgrado solicita convocar con carácter urgente a Elecciones de los Representantes Titulares al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado;

Que, en reunión de trabajo, de fecha 14 de diciembre de 2018, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de elecciones de los Directores de las Unidades de Posgrado al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- PROGRAMAR LA ELECCION DE LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, para el día 19/12/2018 de acuerdo al siguiente cronograma:**

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
Convocatoria	17.SET.2017		
Fecha de inscripción	Del 17 18.SET.2018	AL Hasta las 17:00 horas	CEU - UNHEVAL
Lugar de votación			Comité Electoral
Instalación de mesa	18.DIC.2018	11:15 a 11:30 horas	Comité Electoral
Acto electoral	19.DIC.2018	11:30 a 12:30 horas.	Comité Electoral
Conteo de Votos	19.DIC.2018	12:30 a 13:00 horas	Comité Electoral
Publicación de Resultados	19.DIC.2018	13:00 horas	CEU - UNHEVAL
Emisión de Resoluciones	20.DIC.2018	16:00 horas	CEU - UNHEVAL
Entrega de credencias	20.DIC.2018	10:00 horas	CEU - UNHEVAL

- DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU**



**Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION N° 029-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 19 de diciembre de 2018

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 024-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprobó la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones Complementarias de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 025-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 07 de diciembre de 2018, se amplió la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 026-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 14 de diciembre de 2018, se resolvió en el numeral 1° se declaró fundada la Tacha contra los candidatos de la lista "VANGUARDIA ESTUDIANTIL VALDIZANA, en el numeral 2 se DECLARO, LISTA INCOMPLETA Y CONSECUENTEMENTE EXCLUIR DEL PROCESO ELECTORAL A LA LISTA "INTEGRACIÓN ESTUDIANTIL VALDIZANA" EN EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO Y CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA y en el numeral 3° se OTORGÓ, EL PLAZO DE 48 HORAS DE NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN, a la lista "VANGUARDIA ESTUDIANTIL VALDIZANA", a efectos de que cumplan con reemplazar a los candidatos, quienes deben cumplir los mismos con los requisitos establecidos en el artículo 39° del Reglamento General de Elecciones;

Que, mediante solicitud N° 0445987 de fecha 14 de diciembre de 2018, el Personero General de la Lista "UNIDAD VALDIZANA", Jacklin Sheily Rivera Acasio presento la solicitud subsanación de tachas ejercidas por el Comité Electoral;

Que, con Resolución N° 027-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 14 de diciembre de 2018, se declaró, INFUNDADA, las tachas de la lista "UNIDAD VALDIZANA", respecto a los siguientes candidatos FLORES ACUÑA, ABEL y TARAZONA MORALES, MARIA DE LOS A. son representantes estudiantiles a Asamblea Universitaria; MIRAVAL CLAUDIO, ALFONSO, representantes estudiantil a Consejo Universitario, TRINIDAD ABAD, ROSMEL y VILLACORTA MORALES, BLANCA E, son representantes estudiantiles al consejo de Facultad de la Facultad Ingeniería Industrial y de Sistemas, CERCEDO CRUZ, CELINA y AYLAS CAMARENA, ALGHELA MISHHELL, son representantes estudiantiles al consejo de Facultad de la Facultad de Obstetricia, y REYES NARCIZO, EMIT;

Que, de acuerdo al cronograma de actividades de dicha resolución de fecha 19 de diciembre de 2018, los miembros del Comité Electoral reunidos para aprobar la lista; la lista "UNIDAD VALDIZANA" absolviéron en el plazo de 48 horas reemplazar a sus candidatos tachados de acuerdo al artículo 45° del Reglamento General de Elecciones y en la cual el personero general Luis Ángel Caldas Castro no preciso en subsanar a sus candidatos tachados por lo tanto se acordó aprobar la lista de los candidatos aptos para las elecciones Complementarias de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el periodo 2018 y 2019;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la Lista de los Candidatos Aptos para las Elecciones Complementarias de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL para el Periodo 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



.../// Resolución N° 029-2018-UNHEVAL-CEU

LISTA N° 3 UNIDAD VALDIZANA

Personero General: JACKLIN SHEILY RIVERA ACASIO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	ASAMBLEA UNIVERSITARIA	a) Estudiante de Pregrado para Asamblea Universitaria. 1. TARAZONA MORALES María de los Ángeles 2. LORENZO QUISPE Tania 3. LEYBA AGUILAR Héctor Idelso 4. MELGAREJO CABRERA Abel Froy 5. MAYLLE HIPOLO Tania Thalía 6. FLORES ACUÑA Abel 7. NOLASCO CRISTOBAL Julio Cesar 8. LINDO MINAYA Jeancarlos 9. CORNE GAMARRA Luis Alfredo

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
02	CONSEJO UNIVERSITARIO	1. BUSTILLOS ILANZO Emerson Kenedy 2. PAREDES CHURA Liz Soledad 3. MIRAVAL CLAUDIO Alfonso

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
03	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. CORI VARGAS Kleyda Lii 2. CLEMENTE PONCE Nori Noemi 3. TARAZONA RAMOS Manases Noe

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
04	CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGIA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. CHAVEZ CONTRERAS GINO Yordan 2. GALEANO CHAHUA Galy 3. ROJAS POZO Luisa 4. REYES NARCIZO Emit

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
05	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. MEZA ASCA Brayan Anderson 2. MARTIN CÉSPEDES Ronald Dalin 3. POMA DURAN Pedro Fernando

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
06	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. LUCAS APOLIN Fiorela Ludgarda 2. TRINIDAD ABAD Rosmel 3. VILLACORTA MORALES Blanca E.

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
07	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. MENDOZA EVANGELISTA Javier Guilee 2. ALVA COTRINA Jhohulino 3. VILLAR ROBLES Guadalupe Ivette 4. PEÑA PEREZ Dhayan Bright

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
08	CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. ESPINOZA FIRMA Shirle 2. CERCEDO CRUZ Celina 3. AYLAS CAMARENA Anghela Mshell



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
09	CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMIA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. SANTIAGO PEREZ Nora Vanessa 2. COZ CHUQUIYAURI Spencer Fray 3. TRUJILLO MORALES Alex Diego

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
10	CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. OLIVARES QUISPE Misael Donato 2. CALIXTO TAFUR Patricia Carolina 3. ROJAS MUÑOZ Eliseo Efraín

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
11	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. MALPARTIDA CAMPOS Eraclides 2. CRUZ RIMAS Liz Susana 3. ESPINOZA CARBAJAL Denia Marina 4. AQUINO DURAN Edita Viviana

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
12	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. MARTIN CÉSPEDES Milco Miguel 2. SOLORZANO GERVACIO Andrea 3. FARFAN TUCTO Soledad

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
13	CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. GRANDEZ VILCA Giber 2. AGUSTIN HURTADO Aldair Jorginho 3. CÉSPEDES ARIAS Rosalinda Thalía 4. REYES BUSTILLOS Karen Gissela

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
14	CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERIA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. HERRERA SALVARIERRA Karito Noelia 2. ATENCIA SALAZAR Diana Carolina 3. SANCHEZ OLIVAS Gabriela Brighith 4. ESTRELLA SERRANO Kimberly Dina

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
15	CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. LAZARO PIO Rubén Núñez 2. GONZALES PANUERA Josué David 3. TOLENTINO FABIAN Kenny Braddwins 4. LINO ESPIRITU José Antonio

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
15	CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. PALACIOS BALTAZAR Melani 2. CARLOS CHAVEZ Betzabé Natali 3. RAMIREZ MARCHAN Kelvin Eleuterio



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
LISTA N° 4 VANGUARDIA ESTUDIANTIL VALDIZANA
Personero General: LUIS ANGEL CALDAS CASTRO

N°	ÓRGANO DE GOBIERNO	CANDIDATO
01	CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	CANDIDATOS A CONSEJO DE FACULTAD 1. CANTARO SANCHEZ Edgar Johan 2. ROBLES MEDINA María Victoria 3. MEZA ESPINOZA Karen Marcia 4. HURTADO MENDOZA Franklin Jefferson

2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dr. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

DISTRIBUCION
Rector/VRacad/VRInv/Personeros (2)
Decanos (14) /AL/SG/CU/Archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



RESOLUCION N° 031-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 21 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose convocado a elecciones según Resolución N° 025-2018-UNHEVAL-CEU con fecha 07.DIC.2018, y con Resolución N° 024-2018-UNHEVAL-CEU de fecha 28.NOV.2018

Que, el artículo 51° y 52° del Reglamento General de Elecciones establece que los Miembros de Mesa están constituido por Tres Miembros;

Que, para la Instalación y Funcionamiento de la Mesa y teniendo en cuenta el derecho a sufragio de los Estudiantes es necesario continuar con el normal Proceso Electoral, en ese sentido habilitar las mesas con dos estudiantes miembros;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR el funcionamiento de las mesas como mínimo con dos estudiantes miembros de mesa para garantizar el proceso electoral.** por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR A CONOCER**, la presente Resolución al interesado y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

Distribución:
Rector/VRacad/VRInv/AL/SG/ONPE/Archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**



RESOLUCION N° 030-2018-UNHEVAL-CEU

Huánuco, 20 de diciembre de 2018

Visto, los documentos del Proceso Electoral de los Representantes de los Directores de la Unidad de Posgrado al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0028-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 17.DIC.2018, se programo la Elección de los Directores de las Unidades de Posgrado Representantes al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, para el día 19.DIC.2018;

Que, en reunión de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de fecha 20.DIC.2018, el Proceso Electoral de Directores de las Unidades de Posgrado como Representantes al Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado validando la Elección por haber superado el 60% y declarando ganador a la lista numero 01 "Integración Valdizana" con 09 votos a favor de los 09 asistentes; asimismo se acordó habiendo 13 Unidades de Posgrado de las Facultades reconocidos según el estatuto, la cuarta parte son Miembros Titulares (3) el ultimo como Accesitario; su mandato de los Representantes al Consejo Directivo es por un año del 20 de diciembre de 2018 hasta el 19 de diciembre de 2019.

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **PROCLAMAR Y ACREDITAR** a partir del **20 DE DICIEMBRE DE 2018** hasta el **19 DE DICIEMBRE DE 2019**, como Representantes al Consejo Directivo de la Escuela de PosGrado a los siguientes Directores, según el cuadro que a continuación se detalla:

**DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO
LISTA N° 1 "INTEGRACIÓN VALDIZANA"**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDADES DE POSGRADO DE LA FACULTAD	COND.
01	Dr. GERARDO GARAY ROBLES	INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	TITULAR
02	Dr. EDWIN ROGER ESTEBAN RIVERA	CIENCIAS DE LA EDUCACION	TITULAR
03	Dr. NANCY ELIZABETH CASTEÑEDA EUGENIO	OBSTETRICIA	TITULAR
04	Dr. BERNARDO CRISTOBAL DAMASO MATA	MEDICINA	ACCESITARIO

2. **DAR A CONOCER**, la presente Resolución al interesado y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



-Dra. Enit Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

Distribución:
Rector/VRacad/VRinv/OCI/TRANSPARENCIA/OGRH
DUPP/UEyC/UR/OC/OT/EPG/AL/SG/INTERESADO
FACULTADES/Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 032-2018-UNHEVAL-CEU



Huánuco, 24 de diciembre de 2018.

Visto;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 024-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprobó la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones Complementarias de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, con Resolución N° 025-2018-UNHEVAL-CEU, de fecha 07 de diciembre de 2018, se amplió la CONVOCATORIA y CRONOGRAMA para las Elecciones de los Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la UNHEVAL, para el periodo 2018 y 2019;

Que, la octava disposición final del Reglamento General de Elecciones contempla la conformación para representar los Órganos de Gobierno tanto para docentes y estudiantes; la décima disposición del Reglamento General de Elecciones el que establece la tabla para la conformación de consejos de Facultad cuando el número de profesores principales es menor a cinco y la décima segunda disposición final de dicho Reglamento, que establece lo que no está contemplado en el presente Reglamento será resuelto por el comité Electoral Universitario, según la normatividad vigente, concordado con lo dispuesto en el artículo 13° del mismo reglamento, a excepción de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia considerar ganador en mayoría;

Que, de acuerdo al cronograma de actividades de dicha resolución de fecha 24 de diciembre de 2018 los miembros del Comité Electoral Universitario, acordó proclamar y acreditar a los estudiantes miembros representantes a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y a los Consejos de Facultad de la UNHEVAL, a partir del 24 de diciembre de 2018 al 22 de noviembre de 2019, de acuerdo al decimocuarto de las disposiciones finales del Reglamento General de Elecciones, al respecto de la Facultad de Ciencias Agrarias y la Facultad de Obstetricia no alcanzan más del 40% de la participación de los estudiantes, por lo tanto convocar en las próximas elecciones complementarias de los estudiantes;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0012-2018-UNHEVAL del 26.JUL.2018, Se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; con Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNHEVAL del 11.SET.2018 toma conocimiento de la conformación la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1. **PROCLAMAR Y ACREDITAR, a partir del 24 de diciembre de 2018 al 22 de noviembre de 2019** a los siguientes **ESTUDIANTES** de **Pregrado** representantes ganadores en minoría a Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad, por lo expuestos en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo a los cuadros siguientes:

1.1 ESTUDIANTES REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

LISTA N° 3 –UNIDAD VALDIZANA			
GANADORES EN MINORIA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	TARAZONA MORALES María de los Ángeles	Titular	Ciencias Agrarias
02	LORENZO QUISPE Tania	Titular	Enfermería
03	LEYBA AGUILAR Héctor Idelso	Titular	Administración y Turismo
04	MELGAREJO CABRERA Abel Froy	Titular	Ingeniería Civil y Arquitectura
05	MAYLLE HIPOLO Tania Thalía	Titular	Obstetricia
06	FLORES ACUÑA Abel	Titular	Medicina Veterinaria
07	NOLASCO CRISTOBAL Julio Cesar	Titular	Ciencias Contables y Financieras
08	LINDO MINAYA Jeancarlos	Accesitario	Ciencias Agrarias
09	CORNE GAMARRA Luis Alfredo	Accesitario	Derecho y Ciencias Políticas



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



...// Resolución N° 032-2018-UNHEVAL-CEU

1.2 ESTUDIANTES REPRESENTANTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

LISTA N° 3 –UNIDAD VALDIZANA			
GANADORES EN MINORIA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	BUSTILLOS ILANZO Emerson Kenedy	Titular	Ciencias de la Educación
02	PAREDES CHURA Liz Soledad	Accesitario	Administración y Turismo
03	MIRAVAL CLAUDIO Alfonso	Accesitario	Psicología

1.3 ESTUDIANTES REPRESENTANTES AL CONSEJO DE FACULTAD:

1.3.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO.

LISTA N° 3 –UNIDAD VALDIZANA			
GANADORES EN MINORIA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	GRANDEZ VILCA Giber	Titular	Ciencias Administrativas
02	AGUSTIN HURTADO Aldair Jorginho	Accesitario	Turismo y Hotelería
03	CÉSPEDES ARIAS Rosalinda Thalía	Accesitario	Ciencias Administrativas
04	REYES BUSTILLOS Karen Gissela	Accesitario	Ciencias Administrativas

1.3.2 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

LISTA N° 3 –UNIDAD VALDIZANA			
GANADORES EN MINORIA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	MALPARTIDA CAMPOS Eraclides	Titular	Ciencias contables y financieras
02	CRUZ RIMAS Liz Susana	Accesitario	Ciencias contables y financieras
03	ESPINOZA CARBAJAL Denia Marina	Accesitario	Ciencias contables y financieras
04	AQUINO DURAN Edita Viviana	Accesitario	Ciencias contables y financieras

1.3.3 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

LISTA N° 3 –UNIDAD VALDIZANA			
GANADORES EN MINORIA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	MEZA ASCA Brayan Anderson	Titular	Educación Física
02	MARTIN CÉSPEDES Ronald Dalin	Accesitario	Matemática y Física
03	POMA DURAN Pedro Fernando	Accesitario	Educación Física

1.3.4 FACULTAD DE ECONOMIA.

LISTA N° 3 –UNIDAD VALDIZANA			
GANADORES EN MINORIA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	SANTIAGO PEREZ Nora Vanessa	Titular	Economía
02	COZ CHUQUIYURI Spencer Fray	Accesitario	Economía



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



.../// Resolución N° 032-2018-UNHEVAL-CEU

1.3.5 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

LISTA N° 3 –UNIDAD VALDIZANA			
GANADORES EN MINORIA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	LAZARO PIO Rubén Núñez	Titular	Derecho y ciencias políticas
02	GONZALES PANUERA Josué David	Accesitario	Derecho y ciencias políticas
03	TOLENTINO FABIAN Kenyo Braddwins	Accesitario	Derecho y ciencias políticas
04	LINO ESPIRITU José Antonio	Accesitario	Derecho y ciencias políticas

1.3.6 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

LISTA N° 3 –UNIDAD VALDIZANA			
GANADORES EN MINORIA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	CORI VARGAS Kleyda Lii	Titular	Ciencias de la Comunicación
02	CLEMENTE PONCE Nori Noemi	Accesitario	Sociología
03	TARAZONA RAMOS Manases Noe	Accesitario	Sociología

1.3.7 FACULTAD DE ENFERMERIA.

LISTA N° 3 –UNIDAD VALDIZANA			
GANADORES EN MINORIA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	HERRERA SALVATIERRA Karito Noelia	Titular	Enfermería
02	ATENCIA SALAZAR Diana Carolina	Accesitario	Enfermería
03	SANCHEZ OLIVAS Gabriela Brigith	Accesitario	Enfermería
04	ESTRELLA SERRANO Kimberly Dina	Accesitario	Enfermería

1.3.8 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.

LISTA N° 3 –UNIDAD VALDIZANA			
GANADORES EN MINORIA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	LUCAS APOLIN Fiorela Ludgarda	Titular	Ingeniería Industrial
02	TRINIDAD ABAD Rosmel	Accesitario	Ingeniería Industrial de sistemas
03	VILLACORTA MORALES Blanca E.	Accesitario	Ingeniería Industrial de sistemas

1.3.9 FACULTAD DE OBSTETRICIA:

LISTA N° 3 –UNIDAD VALDIZANA			
GANADORES EN MINORIA			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND.	EP
01	ESPINOZA FIRMA Shirle	Titular	Obstetricia
02	CERCEDO CRUZ Celina	Accesitario	Obstetricia
03	AYLAS CAMARENA Anghela Mshell	Accesitario	Obstetricia



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

.../// Resolución N° 032-2018-UNHEVAL-CEU



1.3.10 FACULTAD DE PSICOLOGIA:

LISTA N° 3 -UNIDAD VALDIZANA		
GANADORES EN MINORIA		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND. EP
01	CHAVEZ CONTRERAS Gino Yordan	Titular Psicología
02	GALEANO CHAHUA Galy	Accesitario Psicología
03	ROJAS POZO Luisa	Accesitario Psicología
04	REYES NARCIZO Emit	Accesitario Psicología

1.3.11 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA:

LISTA N° 3 -UNIDAD VALDIZANA		
GANADORES EN MINORIA		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND. EP
01	1. OLIVARES QUISPE Misael Donato	Titular Ingeniería Civil
02	2. CALIXTO TAFUR Patricia Carolina	Accesitario Arquitectura
03	ROJAS MUÑOZ Eliseo Efraín	Accesitario Ingeniería Civil

1.3.12 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA:

LISTA N° 3 -UNIDAD VALDIZANA		
GANADORES EN MAYORIA		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COND. EP
01	PALACIOS BALTAZAR Melani	Titular Medicina Veterinaria
02	CARLOS CHAVEZ Betzabé Natali	Titular Medicina Veterinaria
03	RAMIREZ MARCHAN Kelvin Eleuterio	Titular Medicina Veterinaria

2. DAR a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes y los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rogello Alvarado Dueñas
PRESIDENTE CEU



Dra. Enit-Ida Villar Carbajal
SECRETARIA CEU

Distribución:
Rector/VRacad /VRinv/ DECANOS
AL/SG/INTERESADOS/AU/CU/PERSONERO/Archivo.